



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 17
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gilberth Cedeño Machado, presidente Municipal A.I., Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Juan Rafael Acosta Ulate,.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leiton, Omar Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, José Francisco Villalobos Rojas, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzman, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Edo. Villalobos Vargas (Incapacidad), Edgardo Vinicio Araya Sibaja (Asunto de trabajo).-

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 14 DEL 2013.
5. LECTURA DEL INFORME DE TELECOMUNICACIONES SEGUN RECURSO DE REVISION APROBADO POR EL CONCEJO.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. ATENCIÓN AL JOVEN PABLO CASTILLO JIMENEZ PRESIDENTE DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
Asunto: Presentación del ultimo informe del comité y Presupuesto del proyecto 2013.
12. INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISIONES.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXION.

El Regidor Carlos Fernando Corella Cháves procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 14-2013.--

El Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 14-2013.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 14-2013, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. LECTURA DEL INFORME DE TELECOMUNICACIONES SEGUN
RECURSO DE REVISION APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.-**

**ARTÍCULO No. 03. Lectura del Informe de Telecomunicaciones según recurso de
revisión aprobado por el Concejo Municipal.--**

La Regidora Marcela Céspedes Rojas presenta una moción de orden porque realmente la intensión que se tenía cuando se presentó el recurso era plantar algunas inquietudes que se tenían con respecto al informe de Telecomunicaciones y ya fueron planteadas mediante una moción que ya fue aprobada por el Concejo, si están de acuerdo en que se omita en dar lectura y discutir el tema porque ya las preguntas fueron debidamente planteadas por una moción.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas, de que se omita en dar lectura y discutir el tema con respecto al informe de Telecomunicaciones ya que las preguntas que se tenían cuando se presentó el recurso de revisión fueron debidamente planteadas por una moción que ya fue aprobada por el Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina.-**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS PRO-ASFALTADO CUATRO ESQUINAS CON
COOPEISABEL
PITAL DE SAN CARLOS RUTA 2-10-057**

Eliodoro Salas Rodríguez.....	ced...2-407-690.....	Tel.....	88-39-50-26
Ronald Álvarez Cháves.....	2-353-782.....		83-79-02-35
Adriana Zamora Alfaro.....	2-481-387.....		88-21-22-14
Juan Solís Corrales.....	2-349-051.....		2404-11-64
Mario Arias Salazar.....	2-283-586.....		85-86-81-43
Carlos Segura Esquivel.....	2-260-569.....		89-65-87-28
Adonay Álvarez Chavez.....	2-301-741.....		88-91-60-38
Rodolfo Zamora Alfaro.....	2-459-103.....		83-05-87-92
Alvaro Brenes López.....	2-335-492.....		2404-14-00

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.—

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DE LA LECHE EXPO SUCRE 2013 DEL 12 AL 21 DE ABRIL DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL CAMPO FERIAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA SEIS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LA EXPO SAN CARLOS INTERNACIONAL 2013 DEL 25 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL CAMPO DE EXPOSICIONES ALFREDO RODRIGUEZ BARRIENTOS EN PLATANAR DE FLORENCIA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06 . Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ **ESCUELA SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA**

Lorelly Quirós Rojas.....céd...2-535-154

▲ **ESCUELA BOCA DEL RIO SAN CARLOS PITAL DE SAN CARLOS**

Ana María Bazán Romero.....céd...2-492-977
Luis Enrique Araya Solís.....2-647-381
Xinia María Orozco Ulate.....2-544-307
Fidel Gonzalez Carrillo.....15580925727
Randall Alberto Moya Sánchez.....3-385-243

▲ **ESCUELA LA LUISA SANTA ROSA DE POCOSOL**

Cleotilde Medina Jiménez.....céd...2-504-690

▲ **ESCUELA SAN ISIDRO DE POCOSOL**

Candelario Díaz Jiménez.....céd....2-636-379
Juan Francisco Gutiérrez Cortes.....2-450-545
Paula del Socorro Mendoza Alemán.....2-718-183
Fidelina del Carmen Alemán Reyes.....2-514-686
Juan Francisco Meza Meza.....8-063-405

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:10 horas se decreta un receso de cinco minutos.

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, referente a la construcción de losa de concreto camino 2-10-079 Calle San Gerardo La Tigra.--

Se recibe copia del oficio PV-438-2013 emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-42-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 2057 m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 309 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión **con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en un tiempo de 7 días**

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Camino Publico inventariado 2-10-079 Calle San Gerardo, La Tigra ,Compra de 309 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia solicitada en 7 días para la construcción de aproximadamente 2057 m² de superficie duradera en una longitud aproximada de 374m.

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	309	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-079 Calle San Gerardo, La Tigra.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son

obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-368-2013 del 12 de marzo del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPROTA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C. S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS	x	
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	x
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
ABONOS AGRO S.A.	x	

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **11:00 horas del 20 de marzo del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), Carlos Alberto Herrera Masis (Agregados H y M S.A.), y Henry Ramirez Méndez (Oferente).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	309	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-079 Calle San Gerardo, La Tigra.	¢89.000,00	¢27.501.000,00
Porcentaje					95%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	309	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-079 Calle San Gerardo, La Tigra.	¢84.702,00	¢26.172.918,00
Porcentaje					100%

HENRY RAMIREZ MENDEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	309	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-079 Calle San Gerardo, La Tigra.	¢91.465,86	¢28.262.950,74
Porcentaje					93%

Total (100 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA	95
AGREGADOS H Y M S.A.	100
HENRY RAMIREZ MENDEZ	93

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0311-2013, con fecha del 21 de marzo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Agregados H y M S.A., Constructora Herrera S.A. y Henry Ramirez Méndez** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 20 de marzo del 2013 y finaliza el 9 de abril del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢26.172.918,00** (veintiséis millones ciento setenta y dos mil novecientos dieciocho colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA"**
 - Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢26.172.918,00** (veintiséis millones ciento setenta y dos mil novecientos dieciocho colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA"**
1. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA

1. Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢26.172.918,00** (veintiséis millones ciento setenta y dos mil novecientos dieciocho colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA"**
2. Compra y pago para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢26.172.918,00** (veintiséis millones ciento setenta y dos mil novecientos dieciocho colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000007-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-079 CALLE SAN GERARDO LA TIGRA"**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-01, referente a la compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica mediante Bacheo formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-427-2013 emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-01, referente a la "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-04-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente contratación por demanda se encuentra amparada bajo el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados.

El presente proceso será hasta por ¢118.000.000 o hasta un periodo de dos años, esto por que debe haber un límite de dinero o tiempo para las compras por demanda.

Lo anterior quiere explicar como se trabaja con las compras por demanda, ya que el proveedor que gane el concurso, tendrán la ventaja de que cuando la Municipalidad requiera los productos que se necesiten de acuerdo al cartel, puedan suplirlos sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio o de escasa cuantía.

Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo

59 de su Reglamento y mediante oficio PV-282-2013 del 28 de febrero del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
FERNANDO PEREZ SOTO		
WILLIAM PEREZ SOLIS		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
ALEXANDER BOLAÑOS CASCANTE		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
HELICONIA GRIEGA S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A.		
CORPORACION CEA DE COSTA RICA S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
TRANSPORTE DE TUBERCULOS EL RUISEÑOR S.A.		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.	x	
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
EXCAVACIONES Y ACARREOS DEL NORTE R Y R S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
R Y R INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
MEICON S.R.L.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 11 de marzo del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Natalie Solís Murillo (Proveduría Municipal), Guillermo Oviedo Céspedes (Constructora Presbere S.A.), Manuel Vargas Mora (Consultora y Constructora Jiménez) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1	Tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	¢69.900,00	¢69.900,00
Porcentaje					98%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1	Tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	¢68.201,25	¢68.201,25
Porcentaje					100%

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	1	Tonelada	Tonelada métrica acarreada, colocada y compactada mediante bacheo formal	¢72.750,00	¢72.750,00
Porcentaje					94%

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA	98
CONSTRUCTORA PRESBERE	100
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	94

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0309-2013, con fecha del 21 de marzo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Consultora y Constructora Jiménez S.A., Constructora Presbere S.A. y Constructora Herrera S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Adicional a esto se debe indicar que el oferente Constructora Herrera S.A. presento una carta de descuento dentro de su oferta, indicando esta un descuento de ¢4.100, quedando esta en ¢69.900,00 por lo que de acuerdo al artículo 28 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para efectos de calificación este es el precio que se tomará en cuenta.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 11 de marzo del 2013 y finaliza el 1 de abril del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢68.201,25** (Sesenta y ocho mil doscientos un colones con veinticinco céntimos) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2013LA-000004-01, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos”.**
- Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **¢68.201,25** (Sesenta y ocho mil doscientos un colones con veinticinco céntimos) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2013LA-000004-01, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés indica que unos de los primeros proyectos que propuso el Concejo de Distrito de Quesada era sobre el trayecto de la Cruz Roja hacia la parada, especialmente lo que contemplaba a un asfalto que tiene La Leila, que se utiliza como ruta alterna, lo que le interesa saber es si ese proyecto se contempla en este bacheo.

El Regidor Carlos Corella indica que la suma por demanda es de ¢118.000.000, hay algunos bienes que están bien con respecto a esta licitación, pero acaba de suceder en una compra por demanda que la había ganado una empresa y que de pronto dijo que no tenía con hacerle frente y simplemente le cedió los derechos a otra empresa. Pregunta que si ¿Existe algún portillo para que no vuelva a suceder lo mismo? Hay alguna nota que se diga por la experiencia que se vivió de que la persona que gana esa compra por demanda tiene que hacerle frente. Esto porque le parece que no hubo sanción y la empresa quedó debiendo, hay una compra por demanda en este bien que se vuelve a repetir, ya fusionaron eso para que no vuelva a suceder y que realmente esta empresa es la que va a terminar el monto y los bacheos que realmente le correspondan.

El funcionario Pablo Jiménez Araya Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal procede a contestar la pregunta del Síndico Adolfo Vargas Aragonés, indicándoles que si está incluido, todo lo que son cuadrantes de Ciudad Quesada y todos esos barrios están incluidos, recordando que hay limitantes económicas. Con respecto a la consulta del Regidor Carlos Corella le cede la palabra al compañero Miguel Vargas Hernández del Departamento de Proveeduría ya que son términos administrativos.

El Funcionario Miguel Vargas Hernández indica que lo que pasó con la compra por demanda anterior y con esta, la Ley en el caso del asunto por demanda para explicarlo de alguna forma funcional de dos formas: Se tiene hasta un monto establecido o hasta un período determinado, en este caso esta compra por demanda se está planteando hasta ¢118.000.000 ó hasta dos años, en este caso la adjudicación a esta empresa se entiende que la empresa va a cumplir con la responsabilidad de la ejecución de las obras, lo que pasó en la compra por demanda pasada no lo tiene muy bien referido porque no llevo el proceso, pero fue la excepción a lo siempre se dá con respecto a los procesos de licitación. Entonces si es la empresa la que tiene que por decirlo así ejecutar los trabajos que se le van a adjudicar, realmente es la empresa la que tiene que hacerle frente a las obligaciones que está adquiriendo.

El Regidor Carlos Corella consulta sobre cuanto más o menos se va a gastar sobre esos ¢118.000.000 y si no es más rentable para la Municipalidad sacarlo por bacheo, digamos que son dos o tres bacheos al año, cuánto es el monto ahora y cuánto es más o menos los bacheos por año que se vienen repitiendo.

El Funcionario Pablo Jiménez Araya Director del Departamento de la Unidad Técnica den Gestión Vial Municipal indica que lo que tiene que ver, él no puede escoger las empresas por lo que no puede responderle, pero realmente si pregunta por ésta empresa y si no se equivoca es una empresa que ya a trabajo acá y los ha terminado, respecto al monto que se gasta generalmente son como sesenta millones de colones, pero acá en la Zona Norte se tiene el imprevisto del clima y eso afecta severamente, entonces la idea es hacerlo primero y cada proceso de esto se lleva entre mes y mes y medio en sacarlo por el monto, por los plazos de ley y todo esto, entonces no nos favorece a la hora que se ocupa hacer un bacheo no nos permite avanzar, en este momento cuando esto se da dos días después se estará bacheando mientras hayan recursos económicos.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **€68.201,25** (Sesenta y ocho mil doscientos un colones con veinticinco céntimos) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de **€118.000.000,00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2013LA-000004-01, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos”**.
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Presbere S.A.** por la suma de **€68.201,25** (Sesenta y ocho mil doscientos un colones con veinticinco céntimos) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de **€118.000.000,00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2013LA-000004-01, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos”**.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, referente a la construcción de losa de concreto camino 2-10-156 Calle Gómez, Calles Urbanas de Aguas Zarcas.-

Se recibe copia del oficio PV-437-2013 emitido por el Departamento de Proveduría, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes

centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 1105 m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 170 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión **con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en un tiempo de 7 días**

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Camino publico 2-10-156, Calles Urbanas Aguas Zarcas, Calle Gómez, Compra de 170 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de aproximadamente 1105m² de superficie duradera en una longitud aproximada de 170 metros lineales.

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	170	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-156, Calle Gómez Calles Urbanas Aguas Zarcas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-366-2013 del 12 de marzo del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores

de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPROSA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C. S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	x
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
ABONOS AGRO S.A.	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 20 de marzo del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Carlos Alberto Herrera Masis (Agregados H y M S.A.), y Henry Ramirez

Méndez (Ofertante).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	170	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-156, Calle Gómez Calles Urbanas Aguas Zarcas.	¢87.330,00	¢14.846.100,00
Porcentaje					99%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	170	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-156, Calle Gómez Calles Urbanas Aguas Zarcas.	¢90.533,00	¢15.390.610,00
Porcentaje					95%

HENRY RAMIREZ MENDEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	170	m ²	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple con acelerante (aditivo) para alcanzar la resistencia deseada en los primeros 7 días Camino 2-10-156, Calle Gómez Calles Urbanas Aguas Zarcas.	¢86.138,50	¢14.643.545,00
Porcentaje					100%

Total (100 puntos)

Oferentes	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA	99
AGREGADOS H Y M S.A.	95
HENRY RAMIREZ MENDEZ	100

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0312-2013, con fecha del 21 de marzo del 2013, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por las empresa **Agregados H y M S.A., Constructora Herrera S.A. y Henry Ramirez Méndez** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 20 de marzo del 2013 y finaliza el 9 de abril del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS.

- ✦ Adjudicación para el oferente **Henry Ramirez Méndez** por la suma de **¢14.643.545,00** (catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."**
- ✦ Compra y pago para el oferente **Henry Ramirez Méndez** por la suma de **¢14.643.545,00** (catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."**
- ✦ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El regidor Carlos Corella indica que las distancias están parecidas a la Tigra y Aguas Zarcas partiendo de un punto que sea digamos Florencia, Santa Clara o Ciudad Quesada, se está sobre veintiséis millones de colones y catorce millones, un kilómetro y dos kilómetros más o menos del trabajo que se va hacer en cada una de las comunidades, pregunta sobre cuanto tiene que ver el kilómetro de transporte, están

muy parecido un kilómetro en Calle Gómez y dos kilómetros en La Tigra, catorce millones y veintiséis, hay un parámetro que ustedes tienen más que todo de la movilización a los distritos, pensando en el día de mañana en La Tigra, Venado, Monterrey, hacia Cutris, Pocosol, si ese acarreo cuanto es por kilómetro, más o menos si lo tiene estimado.

El Funcionario Pablo Jiménez Araya Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indica al respecto que si se estimó, pero hay un detalle, gracias a Dios se tiene varias empresas que nos suplen, entonces dependen de la ubicación de ellos van a tomar en consideración las cuestiones de ellos, en los presupuestos nuestros si, también se sacó promedio de lo que nos cobran, depende, en lo que dice Don Carlos Corella si a uno lo pusieran a sacarlo en la empresa si lo cuantificaría porque es cuantioso y si es significativo pero depende de cada uno, por ejemplo en la que adjudicaron antes en H y M S.A. Estaba cerca pero uno no escoge y si es cuantioso y si se les toma en cuenta.

SE ACUERDA:

Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS.

1. Adjudicación para el oferente **Henry Ramirez Méndez** por la suma de **¢14.643.545,00** (catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."**
2. Compra y pago para el oferente **Henry Ramirez Méndez** por la suma de **¢14.643.545,00** (catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco mil colones netos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Síndico Evaristo Arce Hernández, presenta una moción de alterar el orden del día en virtud de que se juramente a un miembro del Comité de Caminos Pro – Asfaltado de Cuatro Esquinas con Coopeisabel de Pital.

El Presidente Municipal aprovecha el espacio para indicar que antes de pasar al punto de asuntos del Alcalde y aparte de la moción de orden que está planteando el Señor Evaristo Arce para juramentar al nuevo miembro del comité de caminos, también está el nombramiento en comisión del señor Síndico de Venecia Rafael María Rojas Quesada, lo cual se procederá de la siguiente forma: primero la juramentación y posteriormente el nombramiento en comisión de Rafael María Rojas. Además aclara el señor Presidente que le a solicitado al Síndico Rafael María Rojas que haga llegar una nota de la Asociación de Desarrollo en donde lo invitan a asistir a la Asamblea como Síndico.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de alterar el orden del día presentada por el Síndico Evaristo Arce Hernández para juramentar a un miembro del Comité de Caminos Pro-Asfaltado de Cuatro Esquinas con Coopeisabel de Pital. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

SE ACUERDA:

Acoger la moción de alterar el orden del día presentada por el Presidente Municipal para nombrar en comisión al Señor Síndico de Venecia Rafael María Rojas Quesada, para que asista a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Venecia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO No. 10. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS PRO-ASFALTADO CUATRO ESQUINAS CON
COOPEISABEL
PITAL DE SAN CARLOS RUTA 2-10-057**

Gerardo Víquez Alfaro.....ced...2-374-074.....Tel.....50-14-24-67

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en Comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación de detalla:

- △ A Rafael María Rojas Quesada, Síndico de Venecia para que asista a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo de Venecia hoy 25 de marzo del 2013, dará inicio a las 6 p.m. Y segunda convocatoria a las 7 p.m. **Votación unánime.**

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

***** NO HUBO*****

CAPITULO XI. ATENCION AL JOVEN PABLO CASTILLO JIMENEZ PRESIDENTE DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-

ARTICULO No. 12. Presentación del último informe del Comité Cantonal de la Persona Joven y presupuesto para el proyecto 2013.-

Se recibe informe emitido por Pablo Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se detalla a continuación:

Comité Cantonal de la Persona Joven

QUINTA AUDIENCIA 2012-2013

DISTINTIVOS DEL COMITÉ

- 7 camisetas para miembros del Comité.
- 10 camisetas para jóvenes de apoyo.
- 5 camisetas que serían rifadas en el "Festival San Carlos arte y cultura".
- 7 carpetas para miembros del Comité.
- 1 manta.
- 1 sello.

REUNIONES

Realizamos 24 reuniones.
Celebradas en su mayoría en la salita de la alcaldía.
También en el salón de sesiones de la Municipalidad y en la sede de la Universidad Santa Lucía.

CUBÍCULO MUNICIPAL

- ▲ 10 de abril del 2012 se entregó documento dirigido a Alfredo Córdoba Soro, solicitando un cubículo para realizar reuniones, guardar documentos, equipo, materiales y mobiliario.
- ▲ Tenemos copia de recibido.

El alcalde no ha respondido a nuestra solicitud.

A pesar que solicitamos la salita de la alcaldía con días de anticipación, en ocasiones nos encontramos que estaba ocupada o cerrada custodiando materiales.

MARTES 29 ENERO 2013

- ▲ Invitados por Alejandro Vargas.
- ▲ Participamos en el programa "En nuestra sala", Canal 28:
- ▲ Angely Alfaro González.
- ▲ Pablo Andrés Castillo Jiménez.
- ▲ Paola Jiménez Quesada.
- ▲ Objetivo: conversar sobre el Comité Cantonal de la Persona Joven.

SM-02112013

- ▲ No comprendemos el acuerdo tomado por 7 votos a favor del Concejo Municipal, del 21 de enero del 2013, donde nos solicitan remitir el proyecto a la Comisión de accesibilidad y de la mujer.
- ▲ Consideramos más provechoso designar una comisión que asesore y acompañe al Comité en su gestión.

YOHANNA VÁSQUEZ HIDALGO

- ▲ Envío 3 correos electrónicos, 4 mensajes de texto y ha llamado 4 veces para indicar que debemos redactar el proyecto.
- ▲ En varias oportunidades se le solicitó que envíe las directrices por escrito, lo cual no hizo, olvidando su condición como funcionaria pública y nuestro derecho de pronta resolución (Constitución Política de Costa Rica, artículo 27).

No nos parece que haya enviado el documento UPPJ-012-13, con fecha del 04 de febrero del 2013 al Concejo Municipal y no haya notificado al Comité, máxime

que se le solicitó por escrito.

VIERNES 01 MARZO 2013

- ▲ En la llamada telefónica dijo que recibió llamada de la Municipalidad donde le informaron que en la audiencia del lunes 28 de enero del 2013 se dejó en mal a personas (no especificó a quienes).
- ▲ Se le pidió el nombre del informante, pero no lo quiso decir.
- Hemos actuado con respeto, transparencia, sinceridad y justicia en las audiencias concedidas por el Concejo Municipal.
- Hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance, para cumplir los objetivos trazados al inicio de nuestra gestión.
- Nuestro objetivo nunca fue generar polémica con algún funcionario municipal, nunca actuamos de mala fe, solamente asumimos nuestro compromiso.
- Agradecemos el apoyo y compromiso manifestado por la juventud sancarleña.

El Jove Pablo Castillo Jiménez Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven indica que ese es el informe final, desean analizar si es posible una propuesta de proyecto ya que la fecha de entrega es el 31 marzo pero habían enviado una nota al Concejo en donde daban la razón del porque no estaban a la disponibilidad de redactar el proyecto para el 2013 – 2014, dicha nota se entregó a la Secretaría del Concejo, desean saber cuál fue el criterio considerado por este Concejo Municipal, la nota fue entregada el siete de marzo del presente año, indicando los puntos o argumentos para no presentar el proyecto, a hoy no han tenido ninguna notificación sobre que acordó el Concejo con respecto a dicha nota. Tienen interés de solicitar una prórroga para poder presentar un proyecto, esto a raíz de que hoy antes de iniciar esta sesión del Concejo se le invitó por medio de una llamada telefónica a una reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, participo en dicha reunión y le hacen una propuesta para invertir este dinero del proyecto en una actividad cultural, pero todo va a depender del acuerdo que tomo hoy el Concejo.

El presidente Municipal indica que a lo mejor la respuesta de esa nota esta en unos de los informes de correspondencia que están pendientes por analizar y que tal vez esa nota no se ha visto aún, le consulta al joven Pablo Castillo que si tiene en su poder copia de la nota para que le dé lectura.

El joven Pablo Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona joven da lectura a la nota, la cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 05 de marzo del 2013.

Señores
Concejo Municipal de San Carlos

Reciban cordial saludo.

Respetuosamente les comunicamos que el viernes 01 y lunes 04 de marzo del 2013, se recibieron llamadas telefónicas de Yohanna Vásquez Hidalgo, funcionaria del Consejo de la Persona Joven, indicando que debemos redactar el proyecto para el próximo comité del periodo 2013, en ambas oportunidades se le pidió enviar este lineamiento por escrito, pero dijo que no lo haría.

Dado lo anterior, manifestamos las siguientes consideraciones:

1. Nos molesta que Yohanna Vásquez Hidalgo, en varias ocasiones comunique directrices (supuestamente oficiales) a través de mensajes de texto, correos

electrónicos y llamadas telefónicas; cuando se le ha solicitado que lo haga por escrito, no lo hace, olvidando su condición de funcionaria pública y nuestro derecho de pronta resolución (Constitución Política de Costa Rica, artículo 27).

2. No compartimos la llamada telefónica realizada por Yohanna Vásquez Hidalgo, el viernes 01 de marzo del 2013, diciendo que recibió llamada telefónica de una persona, para decirle que en la audiencia concedida a este comité el lunes 28 de enero del 2013, se dejó en mal a personas (no especificó a quienes) ante el Concejo Municipal, cuando se le pidió que dijera el nombre de su informante, para efectos de transparencia y de apego a la verdad, dijo que no diría el nombre.
3. Paradójicamente este comité ha actuado con compromiso, respeto, transparencia, sinceridad y justicia cuando ha hecho uso de las audiencias concedidas por el Concejo Municipal. Si hemos sido claros y transparentes en nuestra gestión, ¿Por qué no recibimos el mismo trato de parte de la funcionaria? ¿Será que no tenemos el derecho de expresarnos libre, responsable y respetuosamente de nuestra experiencia y gestión? (Constitución Política de Costa Rica, artículo 29). Escudarse en el anonimato de su informante, así como de la posible censura de la expresión libre, responsable y respetuosamente, propicia la desconfianza y el silencio.
4. ¿Por qué si es una directriz oficial redactar el proyecto para el próximo comité, Yohanna Vásquez Hidalgo no lo envía por escrito, tal como se le ha solicitado? (Constitución Política de Costa Rica, artículo 27).
5. Si el proyecto debe ser aprobado por cada comité (Ley General de la Persona Joven, artículo 26), ¿Por qué se nos pide informalmente redactar el proyecto?, el cual no ejecutaremos, y que a la vez, será impuesto al próximo comité, sin posibilidad de elegir sus áreas de trabajo o de interés, olvidando el derecho de los miembros del próximo comité "a participar, formular y aplicar políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano" (Ley General de la Persona Joven, artículo 4, inciso b).
6. Nuestro proyecto se enfocó en 3 áreas específicas al interno del comité, ambiental y cultural. (Documento Proyecto Vitalidad Sancarleña, página 4)
Fuimos libres, conscientes y responsables del proyecto que queríamos, ¿Cómo saber cuáles serán las áreas de trabajo o de interés del próximo comité? ¿Acaso no estaríamos irrespetando el derecho del próximo comité de elegir también libre, consciente y responsablemente su propio proyecto?
7. Ustedes son testigos de las iniciativas, buenas intenciones y esfuerzos durante nuestra gestión para desarrollar el proyecto, así como de la lucha que dimos para que se respetara el mismo. ¿Defenderá con igual coraje un proyecto un comité que no fue su gestor? Posiblemente podrían argumentar que no tienen por qué defender algo que no fue gestado por ellos, o que no tienen por qué cumplir responsablemente con algo que ellos no se comprometieron realizar.
8. Nos parece injusto que tuvimos que reunimos en 6 ocasiones para redactar el proyecto (08, 12, 16, 20, 26 y 29 de marzo del 2012) en diferentes horarios, de acuerdo a nuestras condiciones y sin el acompañamiento y supervisión de ningún funcionario, a pesar que sólo se nos pide sesionar al menos 2 veces al mes (Ley General de la Persona Joven, artículo 24).

9. Según la "Guía para Comités Cantonales de la Persona Joven", documento oficial a seguir para redactar el proyecto, resaltamos los siguientes aspectos:
 - a. Información de los miembros del comité (página 23): consignaríamos los nuestros, en menosprecio de los verdaderos protagonistas del proyecto, que serían los miembros del próximo comité.
 - b. Justificación del proyecto, según la necesidad y aspiración que se desea solventar (página 25): Caso similar ocurre con los programas de gobierno de cada administración. Nosotros justificamos nuestro proyecto en miras de solventar nuestra aspiración específica, ¿Cómo saber la aspiración del próximo comité?.
 - c. Indicar las fechas, lugares de ejecución y responsables (páginas 29-31). Nosotros lo elaboramos a partir de nuestras posibilidades, condiciones y disponibilidades específicas, no podemos decidir por el próximo comité, sin conocer cuáles son sus posibilidades, condiciones y disponibilidades, según su itinerario como estudiantes o trabajadores.

Basados en las consideraciones anteriores, hemos acordado no redactar el proyecto para el periodo 2013. De ustedes esperamos el respeto, la comprensión, la solidaridad y el apoyo a la decisión tomada.

Con todo respeto,

La Regidora Marcela Céspedes indica aclarando que efectivamente esa nota ya se vio en el informe de correspondencia que se aprobó el 11 de marzo y está en el punto trece, ahora piden que desean saber el acuerdo que tomó el Concejo Municipal al respecto, por lo que se va a limitar en decir lo que en esa oportunidad este Concejo Municipal acordó, en virtud de que el Comité Cantonal de la Persona Joven en esa nota comunicaron de que no iban a presentar el proyecto, se le consultó a la gente del Concejo Nacional de la Persona Joven que se podía hacer con esos recursos, que si eventualmente ese proyecto fuera redactado por un nuevo comité, si existía la posibilidad de que en San José dieran esa prórroga de la que está hablando hoy el joven Pablo Castillo Jiménez, pero para no poner tal y como lo están planteando que es lo más sano, entonces aceptando la posición que indicaron en esa nota y además de la facilidad para un nuevo comité de hacer su propio proyecto, se hizo la solicitud al Concejo Nacional para que ellos aclaren si es posible o no, ese fue el acuerdo que tomó el Concejo Municipal hace ocho días.

El Regidor Carlos Corella hace uso de la palabra para indicar que unas de las compañeras del Comité Cantonal de la Persona Joven desean que le sedan la palabra.

El Presidente Municipal le cede el uso de la palabra a la joven Katherine Reischfleger miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

La Señorita Katherin Reicheifer indica que desea aclarar algo respecto a este tema, ya se leyó la nota que se dejó hace unas semanas atrás para que este Concejo Municipal la analizara, pero dejando todos estos acontecimientos y los puntos que se tocaron, en la reunión en que se tuvo con la Comisión de Municipal de Asuntos Culturales se les planteo un proyecto muy interesante que se podrá dejar de lado todo lo que ha ocurrido y aprovechar este recurso, porque sería una lástima que se pierda ese recurso, sugiere para tomar como acuerdo en estos días el comité un tipo de prórroga en donde se podría presentar el posible proyecto para su aprobación y

aprovechar el presupuesto de este proyecto y que sería de un proyecto que está en la Comisión de Cultura.

El Regidor Carlos Corella indica que desea saber sobre esa ampliación de tiempo que hablan por que tiene entendido de que ese comité termina las funciones en este mes de marzo, por otra parte les agradece realmente lo que han hecho, todo con mucha transparencia, ha sido una experiencia bonita y ojalá que sigan con esa corriente de hacer bien las cosas, con el comentario que hizo Katherine Reischflegler dejar esto de momento y retornar una prórroga, estaría de acuerdo para que tomen ese si está bien la propuesta de la Comisión de Cultura y sino el comité de la persona joven tendrán es esa prórroga de externar otra alternativa, de momento cuando están en la reunión de la Comisión de Cultura se le hizo la propuesta que podría existir, le queda claro de que no vencen ahora sino hasta el mes de abril del presente año.

El Regidora Marcela Rojas indica que le parece y con todo el respeto que se merecen y los ha venido apoyando cada vez que han venido al Concejo a dar rendición de cuentas según en informes de gestión que han realizado e inclusive les motivó para que ojalá siguieran en el Comité y pudieran desarrollar el proyecto tal y como se sabe que tienen la capacidad para hacerlo, pero no es muy serio venir a decir por medio de una nota y con todas la razones que dan y se les respeta muchas de las que externaban, el Concejo Municipal ya tomó un acuerdo donde se le está pidiendo es prórroga pero para el nuevo comité y que de repente ahora salga una comisión diciéndoles que tienen un proyecto, después de que ya el tema se había visto en el Concejo Municipal, nos los culpa solo a usted, es decir el procedimiento de si mismo del tema que están abordando ahora no es procedente en virtud de que ya hay un acuerdo Municipal bajo otra línea que es precisamente darle esa posibilidad al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven. Con todo el respeto le indica que no está de acuerdo apoyando un cambio de camino como el que están proponiendo. Además expresa también al señor Presidente Municipal indicando de que porque no se encuentra presente en esta sesión la señora Licenciada Angie Rodríguez Asesora del Concejo ya le gustaría hacerle esa consulta a la Licenciada de que ya existe un acuerdo Municipal tomado en una dirección y si existe la posibilidad o no es procedente un cambio como el que plantea el Regidor Carlos Corella, refiriéndose a lo que es el informe pues si se encuentra muy complacida como siempre se lo ha manifestado y ojalá reconsideren la posibilidad de participar en el futuro Comité, han realizado un excelente trabajo, les repite que la manifestación que acaba de hacer no es en contra del comité ya que le parece que en cierta forma tal vez no sea el momento por la forma que les han propuesto ese planteamiento de que se regresen estos recursos a un proyecto cultural, le parece que no es procedente y le deja la consulta al Presidente Municipal para que decida, no está la Asesora Legal, pero para ver que se va hacer al respecto.

El Presidente Municipal indica que acaba le acaba de preguntar a la secretaria Patricia Solís si hay alguna nota de parte de la Asesora Legal dirigida a este Concejo de que si hay alguna solicitud de permiso o vacaciones, la secretaria indica que no hay nada, por lo tanto le gustaría de que conste en actas de que si es importante hacerle un llamado a la Asesora Legal que si es importante su presencia en las sesiones del Concejo y de que sino presente por escrito sino puede asistir a las sesiones porque así se sabrá a que tenerse como Concejo, de hecho se pidió una Asesora Legal o un Asesor Legal para que acompañara al Concejo Municipal ante ese tipo de consultas, de manera que en este momento no hay ninguna justificación de parte de la Asesora Legal Licenciada Angie Rodríguez para ausentarse.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que esta en total acuerdo de apoyar la gestión que están haciendo pero tiene una duda, el 31 de marzo del 2013 es la fecha límite por ley para poder presentar el proyecto y hacer el uso de los recursos, no se tiene en este momento la Asesoría Legal para definir si esa prórroga es legal, que si como Concejo

se les da esa prórroga a este comité se les va a permitir presentar el proyecto extemporáneo y aún así podrán hacer el uso de los recursos, entonces se está como atados de manos en ese aspecto, además los felicita, el trabajo ha sido bastante bueno, está muy contenta con este comité, sobre todo a pesar de la presión siempre han estado dispuestos a decir las cosas tal y como son.

El Regidor Elí Roque Salas, indica que a lo largo de las rendiciones de cuentas, esta fracción los ha felicitado y hoy no es la excepción, el informe y la nota valiente mediante la cual argumentan el porqué no van a presentar el nuevo proyecto, es casualmente la dirección que plantea el Sindicato de Ciudad Quesada Adolfo Vargas de darse a respetar como Comité Cantonal de la Persona Joven y hasta ahí se les está dando total respaldo, cree que lo que se está planteando hoy aquí un poco la inconveniencia y es un poco aflojar a la posición que se les ha venido apoyando, es decir que se les da una prórroga para presentar un proyecto que no presentaron, como dicen se están quebrando al final, si la prórroga se da es para que le den la oportunidad al nuevo comité, es que las fechas y un acuerdo que está en firme y cuál sería el procedimiento para derogar ese acuerdo que ya existe, todo eso significa que de aquí al 31 de marzo que es este domingo no va a ser posible, entonces el propósito de su presencia que era rendir el informe, está tomando mayor relevancia la propuesta adicional que hizo Katherine haciendo el uso de la palabra hablando de una prórroga para presentar, fue suficientemente argumentada, legal y procedimentalmente porque ustedes no están de acuerdo en presentar un proyecto, porque es inhibir al nuevo comité, porque nunca se les comunicó a tiempo etc, todo lo que dice esa carta y eso va en contra posición a decir según le entiende a la compañera de una propuesta para hacerlo, aparte de que ya el Concejo en el informe de correspondencia del 11 de marzo del 2013, punto número trece tomó en serio la decisión del comité y procedió a decirle a la funcionaria del Concejo Nacional de la Persona Joven que diga que pasa con los recursos, si se mantienen para que el nuevo comité lo haga porque ustedes dijeron no se va a hacer el proyecto, una prórroga viene del Concejo Nacional de la Persona Joven no de este Concejo Municipal, entonces también hay gente que aconseja mal, hay que ponerse las pilas, se hacen invocaciones de todo tipo; como jóvenes los sigo felicitando por todos los informes y trayectoria, excepto por esa propuesta que es aflojar del punto que siempre trajeron en todo este proceso.

El Regidor Edgar Chacón, indica que siempre que hay un grupo o un comité o una organización de personas trabajando voluntariamente hay que reconocerles el trabajo y el esfuerzo que hacen, por lo que también les reconoce el esfuerzo que han hecho estos jóvenes, pero desea presentar una protesta porque a diferencia del trabajo que hayan podido desempeñar, está en desacuerdo con los informes que han presentado, difiere con el compañero Carlos Corella en el sentido de que ojalá el comité que venga haga los informes igual que este comité, Dios libre, los informes que han presentado aquí ha venido quejas, protestas, ha sido una perdonen la expresión ha sido una total lloradera, las cosas se hacen y el trabajo lo han hecho, pero no es necesario estar quejándose, la vida tiene dificultades y siempre hay que superar escollos, no ve la razón de que en todos los informes siempre vienen quejas, no le parece que un nuevo comité diera esos informes, no, que se diga que se hizo y se les va a estar apoyando.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo, primero los felicita por llevar a cabo las labores que han hecho durante este año a pesar de las dificultades que se les han presentado, indica que tiene dos inquietudes, una es que va a pasar con los recursos, ya se les dio una prórroga para que el nuevo comité formule el proyecto pero se vence este fin de semana.

El Presidente Municipal le aclara a Heidy Murillo que no se les ha dado la prórroga.

La Síndica Heidy Murillo indica que entonces más bien más que una inquietud, les hace un ofrecimiento para ver si tienen interés y si pueden que se reúnan el jueves para

formular un proyecto a nivel general con grandes líneas y que le permitan al siguiente comité aterrizar algunas propuestas, porque le preocupa que se pierda el presupuesto, el susto es que el siguiente comité no pueda trabajar por no tener acceso a esos recursos, porque en la función pública es así, por ejemplo cuando entro había un presupuesto que el Concejo de Distrito anterior había dejado y el primer año se tenía que trabajar con eso, así funciona el sector público.

El Presidente Municipal también les felicita por el esfuerzo, agradecerles de ante mano todo el esfuerzo, comparte las palabras de don Elí Salas, no tenemos la potestad para dar la prórroga, desafortunadamente no está la Asesora Legal, es importante todo el esfuerzo que han hecho por mínimo que haya sido es grande, de sacar tiempo de sus estudios, de sus que haceres o de sus trabajos, para dedicarse a trabajar con jóvenes, decirles que ya este Concejo tomó un acuerdo como lo indico Elí Roque y Marcela Céspedes, con respecto a la propuesta que está haciendo la Síndica Heidy Murillo ya es un trabajo extra, es voluntad de ustedes, no se lo pide este Concejo.

El Joven Pablo Castillo Jiménez, indica que, primero comprendan en la situación que se veían, llamadas de teléfono, mensajes de textos, correos electrónicos informarles, ustedes son conscientes de que siempre este comité ha actuado por la vía respetuosa y formal, todo por escrito, no han hecho comentarios en los pasillos, siempre se ha venido al Concejo, les ha molestado cuando han encontrado a funcionarios y que les enviamos esas notas y se les pide todo por escrito y que no lo hacen, les molestó en el pasado cuando se le pidió a la señora Mirna Sabillón y a Gisella Vargas el informe y solo lo entregaron cuando este Concejo tomó un acuerdo, les molestó ahora cuando a Johanna Vásquez Hidalgo se le volvió a pedir y no lo hacía, pero curiosamente si es muy eficiente y rápida para enviar a este Concejo un documento que no envió al Comité de la Persona Joven, se enteraron de ese documento porque este Concejo tomó un acuerdo, no comparte jamás la actitud del Regidor Edgar Chacón Pérez, no han venido aquí a llorar, no han venido a quejarse, no es una actitud infantil, inmadura, no es una actitud enfermiza, lapidaria y perseguidora a ningún funcionario, por el contrario Don Edgar Chacón debería alzar esa voz cuando en los pasillos o a espaldas del Concejo Municipal esté comité haga esos comentarios o cuando fuera de esta institución irrespetemos y violemos el debido proceso para decir esas cosas, si este comité no puede venir al Concejo Municipal a decir lo que les está pasando, a los funcionarios a los cuales se les debió haber enfrentado, donde hay que hacerlo, es contradictorio, considera de verdad y con todo el respecto que debería rescatarse ese espacio, muchos de ustedes han dicho otros Concejos de la Persona Joven han tenido problemas similares y no han venido, este Comité ha venido y como un Regidor, gracias a Dios es minoría se deja decir esas expresiones, es un mal mensaje a la juventud Sancarleña, como van a decir queremos formar líderes cantonal es cuando una persona que ocupa una Curul Municipal toma una actitud de estas, ahora si a estado tan molesto con los informes don Edgar Chacón porque usted no ha llegado a las reuniones, en veinticuatro reuniones no ya llegado ni a pedido un audiencia, a los Regidores que han acompañado a este Comité, Carlos Corella, Liz Diana Vargas, Marcela Céspedes los que han llegado siempre se les ha atendido, no se les ha dicho no ustedes no tienen un espacio, porque don Edgar Chacón usted espera hasta el final para presentar un argumento que es demasiado irrespetuoso, usar esos términos descalificativos hacia este comité en una actividad pública como es un Sesión Municipal, es muy mala forma, aquí no venimos a llorar, venimos a decir las cosas tal cual, sería una actitud hipócrita, falaz de parte de este Comité de la Persona Joven venir a decir aquí que estamos de maravilla, nos hemos llevado bien con los funcionarios públicos, esto si sería una hipocresía y que después este mismo Concejo Municipal diga que extraño los jóvenes a nosotros nos dicen una cosa, todo camina a la maravilla, pero en los pasillos de la Municipalidad y a extra de esta Municipalidad se dice lo contrario, considera que no es esa la actitud, venimos con una actitud valiente, vean estamos en el contexto nacional de la Ley Mordaza, la sociedad no quiere ser

silenciada, porque nos quieren silenciar, no se ha venido a faltar el respeto a nadie, se ha venido a decir los nombres, es difícil, por decir la verdad Gisella Vargas me dice Pablo desleal, una persona que no estuvo acá como se dio cuenta, ahora Johanna Vásquez llama el primero de marzo igual a reclamar lo que aquí se dijo el 28 de enero, porque proteger a los informantes, porque si este comité siempre ha venido a dar la cara acá, porque esas personas que se escudan en una llamada telefónica para reclamar el contenido en una audiencia esas mismas personas no mencionan quién es el informante.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden para que Pablo Castillo Jiménez, se concrete a responder el planteamiento que se le hizo aquí.

El Presidente Municipal indica que acepta la moción de orden, termine con el planteamiento y conteste las preguntas que se le hicieron Pablo.

El Joven Pablo Castillo Jiménez, continúa diciendo que han venido al Concejo y ningún Regidor a dicho un muchacho del Comité de la Persona Joven nos dijo, no se ha usado ese argumento. Es difícil el hecho de la falta de asesoría, cuando este Comité vio esa situación, se tomó el acuerdo de la carta, se envió, ese acuerdo estaba en firme, hoy como a las cuatro de la tarde estábamos en la Secretaría del Concejo Municipal y nos dicen que si podían ir un momento a la salita de la alcaldía, hasta ahí se tenía en firme el hecho de no redactar el proyecto, cuando llega a la salita y les explican de que había esta otra posibilidad, la respuesta que le dio tanto a Don Carlos Corella como a Doña Ligia Rodríguez que eran los Regidores presentes, les dijo que primero se tenía que ver qué criterio tenía el Concejo, porque se envió una nota el siete de marzo y aún no se sabe cuál es la postura del Concejo, si va apoyar o no, con el afán de que después no se diga este Comité luchó y luchó y al final dejo perder un dinero, con ese afán es que se trae esa propuesta, en ningún lugar se ha querido violar y faltar al debido proceso a un acuerdo ya tomado por el Concejo, porque ignoramos de ese acuerdo, lo que desea es que comprendan esta situación, por eso es que no comprende de cómo enviar un proyecto a la Comisión de la Mujer y de Accesibilidad, que era más factible o más viable para este comité que se nombrara una comisión permanente de dos o tres Regidores Municipales que acompañen, que asesores, que evalúen a primera mano para evitar estas circunstancias, se les agradece a los Regidores el apoyo que lo han expresado públicamente, la postura de este comité era de no redactar el proyecto, venían a escuchar que era el acuerdo que iban tomar y desconocían el acuerdo anterior.

El Regidor Carlos Corella indica que hizo una pregunta directa, ustedes hasta cuando vencen, con solo esa respuesta ya le queda aclarado a muchos de que no es en marzo sino en abril, están a derecho todavía de presentar un proyecto, con respecto a notas que no le llegaron, este Concejo Municipal recibe una nota de San José de la Persona Joven donde dice que efectivamente el comité actual sino presenta el proyecto esta plata se pierde, ellos no tenían conocimiento de esa nota, tomó un acuerdo en decir para no entorpecer para ayudarlo al que viene, mejor que guarden platita y presenten el proyecto que ellos pretenden, ahí es donde este comité están en un limbo, toman la decisión, cuando la Comisión de Cultura reunida hoy a las 3:30 al ser las 4:00 p.m. se toma la decisión de llamar a Pablo Castillo y decirle que hay un proyecto de Cultura y que se ocupa dinero para que no se pierda, para ver si puede existir la posibilidad de que ellos lo presenten, es ahí donde Pablo Castillo aclara que el vencimiento del comité no es en marzo sino que es el abril, entonces el comité está aislado de conocimiento, de información, toman el acuerdo de decir no que mejor el comité que venga haga su proyecto, no conociendo la nota de afuera y este Concejo toma el acuerdo y en firme y que se les haga llegar pronto, a lo más dos días les estaba llegando esta nota, donde decían que tenían que presentar el proyecto y no lo van a presentar tal día, el presupuesto se congelaba, ojala este Concejo acepte en darles la prórroga a los compañeros y que no sea el proyecto que la Comisión de Cultura está

viendo viable, sino que sea otro proyecto, para decirle a los compañeros que representan a otras instituciones que están aquí, que de aquí sale para otras instituciones, ojalá que ese no sea el procedimiento en esas otras instituciones, porque sería muy vergonzoso de que así acallen cosas en otros lugares y no dice nombres que representan, no es posible de que de esa forma se sienta presiones.

El Regidor Edgar Chacón indica que en primer lugar está grabado que no ha cuestionado el trabajo del comité, pero si mantiene el cuestionamiento sobre los informes y don Carlos Corella con sus indirectas, porque no dice mi nombre, sea más formal, no diga personas e instituciones, es la primera vez que en dos años y medio tengo un cuestionamiento serio con una persona aquí y es este de hoy, ustedes los nueve Regidores lo saben, ahora resulta que Pablo Castillo Jiménez sale diciendo que estoy enviando un mensaje a los jóvenes de que ese es el apoyo que les damos, no, no si lo quiere ver de esa forma allá usted, es como una amenaza que hace, repite no ha cuestionado el informe del Comité, no sé porque hable de silenciar, digo que un informe debe referirse a las labores, no a que me dieron esto, que porque no me lo dieron etc, no está de acuerdo en eso Pablo y compañeros, Pablo se ofende y entonces emprende una serie de parches y dice que debo hacer, cuando debo hacer y cómo debo hacerlo, que porque no lo dijo antes, no este es el momento que quería decirlo, es su libertad como Regidor y como persona, las cosas las dice en el momento que considera oportuno, reitera no ha hablado mal de la labor, si cree que el informe y usted Pablo Castillo uso dos palabras sus informes han sido muy infantiles, si usted fue el que uso las palabras, refiérase al trabajo que han hecho está bien, pero ese poco de detalles que en realidad no son el quehacer de ustedes.

El Síndico Adolfo Vargas indica que antes se tomó una moción para impedir eso y se siguió, que lástima, el Comité Cantonal de la Persona Joven ha hecho un buen trabajo, es excelente, tomaron una decisión no fueron informados, las informaciones que el Comité trasladó llegaron tarde, tienen todo el derecho, hace un rato pensó que estaban tomando esa decisión aún conociendo la nota, ahora sabemos que no habían tomado una decisión porque no conocían la nota, como les digo hay una nota que llego el mismo día de ustedes y si se vio, pero tenía otro carácter pero la del Comité no se vio, es interesante como a veces se corta la comunicación y se les corta la comunicación, ya conocen esa nota eso les da totalmente el derecho al comité para cambiar, para analizar porque siempre han tenido esa intención de hacer lo mejor, pueden ustedes tomar ese proyecto y ni siquiera lo vean porque ustedes no lo van a aprobar, lo que si le gustaría es que el proyecto se haga en asamblea, no sea el Comité quien proponga el proyecto, que sea una asamblea de jóvenes, los jóvenes si los han apoyado, los jóvenes si saben que han hecho lo mejor por ellos, una asamblea de jóvenes seguirá siendo asamblea y ustedes seguirán siendo parte de la asamblea aunque no sean comité, eso sería la mejor solución para que se le dé continuidad a un proyecto sin la necesidad de que tengan que imponérselo desde la perspectiva de un comité, entonces se busca un portillo donde ustedes defienden sus derechos y les dan solución.

La Regidora Marcela Céspedes indica que lo que don Edgar Chacón dice que algunos no tienen porque no dicen con nombres y apellidos las cosas, aunque no los tiene y tampoco le hacen falta, aquí hay gente y se refiere específicamente a Don Carlos Corella y a Don Adolfo Vargas han dicho cosas que no son ciertas, no entiende porque insisten en mentirle a la gente y manipular información cuando lo que están diciendo que no sucedió, no es así, precisamente mi intervención como miembro de la Comisión de Correspondencia fue para aclarar que ese tema si se había visto, que la nota se recibió y que el Concejo resolvió, ese mismo día de la famosa nota de Don Adolfo Vargas, hay que dejar aparte un poco las cuestiones de tipo personal, el lunes 11 de marzo del 2013 en el informe de correspondencia en el punto trece está, lo que pasa que aquí hay Regidores también que no solamente votan el informe sin leerlo y sin saber que está ahí, sino que también hay gente que cuando hizo la aclaración tampoco están en lo que tienen que estar y no ponen atención, siguen reproduciendo cosas que

no son ciertas y siguen llevando al error a gente, como al Comité de la Persona Joven, porque siguen llevando al error, porque efectivamente aunque el Comité de la Persona Joven vence hasta el mes de abril como comité el plazo para presentar el proyecto es el 31 de marzo 2013, es decir este comité ya no tiene tiempo para presentar el proyecto porque tiene que ser primero aprobado por el Concejo Municipal y el Concejo Municipal tiene que enviarlo al Concejo Nacional de la Persona Joven, ese fue el proceso que se llevo la vez pasada, ahora ya hay una nota que se vio en el informe de correspondencia el lunes 11 de marzo donde se tomó un acuerdo, viendo la posibilidad como decía Heidy Murillo que esos recursos no se pierdan y que se dé una prórroga para que el nuevo Comité plantee como un presupuesto extraordinario planteen un proyecto y lo puedan desarrollar, eso ustedes lo tienen claro, que no hayan recibido la respuesta, es un error de la secretaria porque si el acuerdo fue tomado en firme debió habérselo comunicado, hay algo que le preocupa mucho y es a nivel del Concejo Municipal, se sigue cometiendo errores a nivel de comisiones municipales y con todo el respeto se los dice a los miembros de la Comisión de Cultura que dicen que hoy los convocaron, este Concejo no le ha pasado ese tema a ninguna comisión para que lo tome, para que lo traten, recomienden y resuelva absolutamente nada, lo que hoy en esa comisión les dijo el Concejo Municipal no ha autorizado a ninguna Comisión hacer nada de eso, es una voluntad de los miembros de esa Comisión plantearlo, lo toma como una buena intención de los miembros de la Comisión de Cultura, pero no tienen porque tratarlo y menos conocimiento que ya se había tomado un acuerdo sobre la carta que mandó el Comité Cantonal de la Persona Joven donde ya el tema estaba claramente definido, parece una irresponsabilidad precisamente hoy y antes de la audiencia que tienen los llamen para plantearles una propuesta que no solamente no es viable, sino que es contraria a lo que el Concejo acordó, con todo el respeto este tipo de cosas tienen que estarse dejando de manejar de esta forma, lo que plantea Doña Heidy Murillo de querer ayudarles, lo ve como una buena intención de parte de Heidy Murillo, pero ya este no es el tiempo, por qué cuando este informe se leyó y se tomo este acuerdo aceptando y respetando la posición del Comité Cantonal de la Persona Joven de no hacer el proyecto por lo que ya dijo el compañero antes, porque nadie propuso algo para recomendarle al Comité Cantonal de la Persona Joven, nadie dijo nada, es muy fácil venir a hablar aquí y llamar a una reunión que nadie en este Concejo Municipal conocía a hacer propuestas que no son viables, y ahí si comparte con Pablo Castillo cuando dice que se trata de jugar con la imagen de la Persona Joven, no se puede jugar así, las cosas se hacen como se tienen que hacer, ya se ha hablado cuales son los procedimientos para que la Comisiones trabajen, disculpan pero seguirá insistiendo en eso hasta que se vaya de aquí, porque este tipo de desordenes precisamente los causa no por desconocimiento, no se vale decir eso, es que no les da la gana de hacer las cosas como tiene que ser y son irresponsables en ir a decirle a la gente que si se puede, presenten este proyecto o sea repite y que conste en actas, quién autorizo a esa Comisión para ir a decirle eso al Comité de la Persona Joven o para que llamaran a Pablo Castillo y le dijeran venga y hagamos esto así, dónde está ese acuerdo Municipal que va totalmente en contra de lo que hace ocho días se aprobó, seamos más serios y hagamos las cosas como se tienen que hacer, como se los dijo a ustedes y le parece una falta de seriedad, no los culpa, porque parece que aquí el procedimiento ha ido por otro lado, los exonera de responsabilidad, los están embarcando diciéndoles que se pueden hacer cosas que no se pueden hacer y lamenta y le da pena ajena que sean miembros de este Concejo Municipal los que les digan a ustedes que se puede hacer algo, que no es posible hacer ya, porque este Concejo Municipal no aprueba la prórroga es el Concejo Nacional de la Persona Joven, ya se hizo la gestión desde lo que ustedes mismo nos plantearon y para que sea para el otro Comité.

El Regidor Everardo Corrales indica que si hay un comité que ha demostrado capacidad es éste, generalmente no habla porque es como para felicitar y pasarle la brocha y todo esto, trata más de cómo llevarlos aparte y hablarles del proyecto y que cuenten por supuesto con el apoyo, pero aparte de y que hizo una demostración hoy de

esa capacidad que ustedes tienen, de una forma decente, de altura, en una defensa con un Regidor, estamos hablando de jóvenes en su defensa como jóvenes ante un Regidor que los cuestionó, también ese comité a pasado por situaciones muy duras, porque aparte de que trabaja muy bien y saben hacerlo en equipo, que se esfuerzan y van al campo y juntan basura y trabajan por el deporte, trabajan por la Cultura y una serie de proyectos de la comunidad, cosa que no es normal en comités anteriores, según los puntos de referencia que tiene, si es importante decir que a ustedes los han tratado de agarrar de majes y eso que ustedes han querido venir a decirlo aquí es parte de eso, de unos sinvergüenzas que quisieron timarlos en el informe anterior que ustedes dieron, que querían burlarse de ustedes y hacerlos caer en errores, que por cierto a este Concejo Municipal nos tomaron de majes, tomar un acuerdo ese grupo que es que Cultural la vez anterior, ahora el corridito este famoso que informan y hoy en la Comisión de Cultura, como decía Marcela Céspedes, con que disposición, porque los llaman por aparte, que es lo que buscan, piensan que ustedes no tienen capacidad, que son majes, los van a seguir tratando todo lo contrario de lo que dicen en campañas políticas, que dicen la Persona Joven y tirémoslo arriba, démosle oportunidades, es la gente del futuro, les quieren decir mire ustedes tienen por ahí una platilla, porque no la dan para nosotros salir al frente con nuestra imagen politiquera y robarse el show con una plata que les corresponde a ustedes, tienen capacidad, asesórense bien, busquen la parte legal y quien quita que ustedes en esta semana ustedes tengan el tiempo suficiente para demostrar a este Concejo Municipal lo que valen y pueden hacer.

La Síndica de Quesada Heidi Murillo, indica que le entendió a Marcela Céspedes que dijo que la propuesta que hizo no era viable, sin embargo les mantiene la propuesta para que después trabajemos un proyecto general, el peor esfuerzo es el que no se hace.

El Presidente Municipal indica que reitera la felicitación y el esfuerzo que han hecho durante tanto tiempo, los tropiezos y piedras que han tenido en el camino, pues eso lo que nos enseñan a madurar, a tener esa tolerancia que ayuda bastante a veces.

El joven Pablo Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven agradece el espacio brindado, las muestras de apoyo, en vista de la situación que se ha dado, sostienen el primer argumento de no presentar el proyecto, se hizo de buena fe, porque creían que no se había tomado un acuerdo, a desconocer ese acuerdo en esa reunión, fueron a la reunión porque los llamaron, no sabían el contexto de la reunión y sin embargo acá se dan cuenta por lo tanto reiteran que no van a presentar el proyecto, que se espere a que el acuerdo que el Concejo envió a San José sea tomado en firme y que verdaderamente quede esa imagen de que el Comité no quisieron venir a generar la polémica lo que se quiso fue de que dieran una respuesta clara, objetiva, firme, real de lo que debía ser, y que consideraron que en esa carta está palpado lo que el Comité sintió, pero también no desean que el otro Comité diga no nos dejó dinero, los Regidores que les han apoyado apoyen al próximo Comité que vaya a trabajar.

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO No. 13. Lectura y análisis de Informes de correspondencia.-

1. Informe de fecha 18 de marzo del año en curso

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio PV-1038-2013, de la Administración Municipal, Resolución Administrativa, con referencia a la nota presentada por el oferente A Y R, Desarrollo y Edificaciones S.A., correspondiente a la compra directa concursada 2012-CD-000-459-01 "Construcción del Edificio del CECUDI, de la Municipalidad de San Carlos", en la que indican la existencia de un imprevisto para la construcción de uno de los módulos del edificio, que se ubica en el lado Oeste del terreno, en donde se encuentra un área de terreno, con un suelo en su mayoría orgánico y sin compactar, por lo que se remueve y desplaza este material hasta alcanzar un estrato firme sobre el cual colocar la cimentación. La Administración Municipal, indica que efectivamente después de las inspecciones y estudios técnicos, se arriba a la conclusión de la existencia de un imprevisto. Adicionalmente la Administración Municipal, hace una serie consideraciones y concluye que se solicita al Concejo Municipal que se apruebe: autorizar una modificación unilateral del contrato, mediante el cual se amplíe el contrato número DL-0002-2013, otorgado a la empresa A y R Desarrollo y Edificaciones S.A., y referente al proceso 2012CD-000459-01, para la construcción del edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de San Carlos, el cual contempla la subsanación del imprevisto presentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar una modificación unilateral del contrato, mediante el cual se amplíe el contrato número DL-0002-2013, otorgado a la empresa A y R Desarrollo y Edificaciones S.A., y referente al proceso 2012CD-000459-01, para la construcción del edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de San Carlos, el cual contempla la subsanación del imprevisto presentado.**
2. Se recibe oficio AM-0342-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite oficio DI-049-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, en el cual indica que no existe objeción para que se autorice la exoneración de antejardín a la Sra. Sandra González Rojas, en terreno ubicado en Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, así como a la Junta de Educación de la Escuela de San Martín de Ciudad Quesada, en el terreno señalado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar la exoneración de antejardín a la Sra. Sandra González Rojas, en terreno ubicado en Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, así como a la Junta de Educación de la Escuela de San Martín de Ciudad Quesada, en el terreno señalado.**
3. Se recibe oficio ORHN N° 169-13, del CNP, dirigido a Everardo Corrales, Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, por medio de la cual lo invitan a reunión informativa sobre el nuevo rol institucional con un enfoque hacia el centro de negocios agroalimentarios, la experiencia regional en el abastecimiento a clientes y relación con suplidores, a celebrarse el día martes 19 de marzo, a las 8:30 a.m., en el restaurante Kleaver. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: informar a la comisión de Asuntos Agropecuarios, y proceder a realizar el nombramiento respectivo en caso de que así se requiera.**
4. Se recibe correo electrónico de la Diputada Carmen Granados, respecto a al tema de la crisis de la CCSS, solicita colaboración para obtener información referente a que si en la Municipalidad existe actualmente una comisión de Salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: informarle a la Diputada que en este Gobierno Local, existe una comisión municipal, denominada "Rescate de la Seguridad Social", cuya función exclusiva es la atención del tema de la crisis de la CCSS, y solicitarle a la secretaria municipal, enviarle la información sobre la integración de esta comisión a la Diputada en mención.**

5. Se recibe correo electrónico del Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en la que hacen un reconocimiento especial por las gestiones que se realizan para inscribir la Municipalidad en el programa cantones amigos de la infancia, así mismo recuerdan que el próximo 31 de marzo del 2013, es la fecha límite para presentar los documentos de postulación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, en virtud de que también viene dirigido a la Alcaldía Municipal.**
6. Se recibe oficio AM-0301-2013, del Alcalde Municipal, mediante el cual solicita al Concejo Municipal acordar: autorizar al Alcalde Municipal, y a la comisión Plan Regulador Municipal, a realizar los trámites de los índices de fragilidad ambiental, presentados ante SETENA para lo que corresponda. Solicitan dispensa de trámite. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar la dispensa de trámite solicitada, así como autorizar al Alcalde Municipal, y a la comisión Plan Regulador Municipal, a realizar los trámites de los índices de fragilidad ambiental, presentados ante SETENA para lo que corresponda.**
7. Se recibe oficio AM-0302-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo, referente a gestión presentada por la Sra. Petrona Sánchez Calero, para obtener un permiso de venta ambulante. Se adjunta el oficio AT-041-2013, de la Administración Tributaria, que indica los requisitos que debe cumplir la administrada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar el oficio AT-041-2013 a la interesada, para que proceda según corresponda.**
8. Se recibe oficio AM-0308-2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, traslada a este Concejo para estudio y respuesta, el expediente 12-006740-1027-CA-9, referente al Proceso contra esta Municipalidad, interpuesto por Grupo Ocho Zona Norte S.A. Ante lo anterior, esta comisión requirió de la Asesoría Legal del Concejo, quien recomienda se tome el siguiente acuerdo: Devolver el expediente 12-006740-1227-CA-9, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ya que es la Administración, bajo su representante legal, el Sr. Alcalde Alfredo Córdoba, la encargada de conocer, estudiar y dar respuesta a la demanda planteada por el recurrente, toda vez que no han dado respuesta a la finalización del proceso, siendo que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado por artículo 11, del acta N°46, del 6 de Agosto del 2012, hace una serie de recomendaciones a la Alcaldía, sin que a la fecha exista respuesta sobre la resolución tomada por esta Administración, siendo que no es competencia de este órgano colegiado, dar respuesta a las demandas planteadas contra la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Devolver el expediente 12-006740-1227-CA-9, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ya que es la Administración, bajo su representante legal, el Sr. Alcalde Alfredo Córdoba, la encargada de conocer, estudiar y dar respuesta a la demanda planteada por el recurrente, toda vez que no han dado respuesta a la finalización del proceso, siendo que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado por artículo 11, del acta N°46, del 6 de Agosto del 2012, hace una serie de recomendaciones a la Alcaldía, sin que a la fecha exista respuesta sobre la resolución tomada por esta Administración, siendo que no es competencia de este órgano colegiado, dar respuesta a las demandas planteadas contra la Municipalidad de San Carlos.**

9. Se recibe nota dirigida la Presidente Municipal, por una serie de Organizaciones, que solicitan se les otorgue audiencia para el lunes 8 de abril, para establecimiento de un diálogo entre el sector campesino, para dar su posición sobre las semillas transgénicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al Presidencia Municipal para su atención.**
10. Se recibe copia de nota de vecinos del Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, en la que le solicitan al Alcalde Municipal reparar la carretera que comunica a ese Barrio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia del mismo a la comisión de obra pública y al Concejo de Distrito para su seguimiento.**
11. Se recibe oficio N°SRN-0012-2013, del Colegio Federado del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde nos dirigen la lista de obras en las que no se encontró el permiso en el sitio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, a efectos de que atiendan las situaciones informadas, y le informe a este Concejo sobre lo actuado.**
12. Se recibe oficio 0357-2013-DGFP-A-DO, del Ministerio de Seguridad Pública, en donde brindan una serie de explicaciones por lo cual el Distrito de Pital es atendido por la Fuerza Pública es atendido por Sarapiquí. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento.**
13. Se recibe oficio AM-0311-2013, dirigido al Concejo Municipal, del Alcalde Municipal, que indica que con relación al oficio SM-377-2013, referente a modificaciones realizadas al proyecto de reglamento para la constitución y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, solicita respetuosamente señalar, el fundamento técnico jurídico para desechar el inciso t del artículo 25. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación, y solicitarle a la secretaria que se adjunte los informes de comisión referentes a la aprobación de dicho reglamento, así como el acuerdo final respectivo.**
14. Se recibe oficio AM-0327-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0303-2013, sobre oposición de vecinos de urbanización la Leila para que opera cualquier actividad comercial en la misma, me sirvo adjuntar el informe brindado por la Administración Tributaria, oficio AT-83-2013, en el que señala que la sociedad involucrada, se encuentra morosa con la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia de este oficio a los vecinos interesados.**
15. Se recibe oficio AM-0321-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en relación con denuncia presentada por la Sra. Flor María Mora, contra un vecino que instaló un taller de cuadracillos, y remite informe de AT-75-2013, en el que se señala que se encuentra con la patente respectiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia de los oficios mencionados, a la Sra. Flor María Mora.**
16. Se recibe oficio AM-0320-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde traslada oficio DAJ-171-2013, de la Dirección Jurídica, sobre solicitud de donación de lotes planteada por la ADI del Sahino de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver el presente oficio a la Administración Municipal, para que sirva brindar una recomendación concreta respecto a la donación o no de los lotes**

solicitados.

17. Se recibe copia de oficio AT-54-2013, dirigido al Ministerio de Gobernación y Policía, donde solicita se realice por segunda vez y única, la publicación del reglamento de la Ley N°9047, ley de licores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe carta de los vecinos del Barrio Cristo Rey, donde solicitan se les informe sobre acuerdo municipal artículo 3, inciso 1 y 2 del acta 29-2011, referente a la reparación de la calle del Barrio Cristo Rey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el 2011, se solicita al Alcalde Municipal, informe las acciones realizadas para la atención de esa solicitud, e igualmente se solicite dicho informe al Concejo de Distrito de Quesada, al cual en dicho acuerdo, se le había delegado el seguimiento e informe al Concejo Municipal.**
19. Se recibe nota de la Sra. Laura Alvarado Rojas, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual informa al Concejo sobre la inconformidad del Síndico Adolfo Vargas Aragonés, ante la carta presentada relativa a su propiedad en la Loma la Abundancia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar lectura a la nota en mención.**
20. Se recibe oficio DRGCC-418-2013, de la Asamblea Legislativa, de la Diputada Rita Cháves, en la cual solicita información referente a la reparación de aceras, según lo ordenado por la Sala Constitucional a Alcaldes y Presidentes Municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal brinden la respuesta requerida por la Diputada, remitiendo una copia al Concejo Municipal.**
21. Se recibe carta de Concejales del Distrito de la tigua, en la cual aportan la prueba solicitada sobre el incumplimiento de labores de la Sra. Magally Herrera Cuadra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal, para lo correspondiente.**
22. Se recibe oficio AM-0341-2013, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo, donde en relación al oficio SM-0228-2013, se sirve adjuntar para su análisis y aprobación, borrador del Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**
23. Se recibe VAM-011-2013, de la Vicealcaldesa Jenny Chacón, dirigida a la comisión de Accesibilidad, donde menciona una serie de aspectos relacionados con el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de accesibilidad para su conocimiento y recomendación.**

Finaliza la reunión al ser las 12:40 p.m.

El Regidor Everardo Corrales considera que en el punto cuatro la recomendación que se da no da con la realidad de lo que es la Comisión de Rescate de

la Seguridad Social, por varias razones, la Seguridad Social nace a raíz de un movimiento Nacional que va dirigido al Rescate de toda la Seguridad Social; no solo de la Caja Costarricense, en ese caso si fuera Caja Costarricense, se llamaría más bien Rescate de la Caja Costarricense Seguro Social. Precisamente esta Comisión nació dadas las dificultades económicas sociales que vive este país donde hay más de un millón de personas en pobreza o extrema pobreza. Por lo que la recomendación que están dando no obedece a la realidad del fin de esta comisión.

La Regidora Liz Diana Vargas Molina indica que cuando empezó el movimiento del Rescate de la Seguridad Social fue por medio del Sindicato de Trabajadores de la Educación, en donde vinieron al Concejo e hicieron una exposición y por medio de una moción que presentó Liz Dina Vargas en donde solicitó que se formara esta Comisión y nunca se dijo que fuera para el Rescate de la Caja Costarricense del Seguro Social, sin embargo hubo una polémica hace algunos días sobre eso, por lo que se solicitó a la Asesoría Legal que se pronunciara al respecto y aún no se ha hecho, cree que la Comisión se está tomando la atribución de decir cuál es la función exclusiva de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social, es una atribución que no le compete, se está a la espera de la Asesoría Legal de este Concejo, por lo que sugiere que se debe decir que existe una Comisión Municipal llamada Rescate de la Seguridad Social y solicitarle a la Secretaría Municipal enviarle la información sobre la integración de ésta misma comisión a la Diputada en mención, supone que ella lo quiere tener por escrito porque la señora Diputada ha estado con la comisión desde que inicio el movimiento del Rescate de la Seguridad Social y cree que el objetivo de ese correo es tener por escrito la conformación de la comisión, no está de acuerdo que diga que cuya función exclusiva es la atención del tema de la crisis de la CCSS.

El Regidor Rolando Ambrón miembro de la Comisión de Correspondencia indica que le gustaría también como miembro de la Comisión de Rescate que diga del pronunciamiento del compañero Everardo Corrales porque específicamente cuando la Diputada pedía información era que si había una comisión cuantos miembros la formaban, desde cuando estaba funcionando, habían como tres o cuatro preguntas y la Diputada hacía hincapié de Comisión de Salud, pero la comisión a la cual hace referente el informe no es una comisión de salud, es la Comisión de Rescate de la Seguridad Social y en esto si va a estar claro.

La Regidora Marcela Céspedes, indica que no está de acuerdo en que se cambie, en ese caso tendrían que someterse las dos propuestas, la de la comisión tal y como está porque no está de acuerdo en que se cambie y la que está haciendo Doña Liz Diana Vargas, no está de acuerdo porque efectivamente tiene razón doña Liz Diana, la comisión no está diciendo cual es la función es una recomendación que está dando que en último caso sería el Concejo aprobándola quien definiría que esa es una función de la comisión con mayor claridad que efectivamente ha sido sujeto a discusión en el pasado, no está de acuerdo porque cree fielmente que siendo la Presidenta Municipal en aquel entonces esa fue la función para la cual se creó esa comisión tal y como dice en esa recomendación, efectivamente la nota de la señora Diputada hace alusión a la crisis de la Caja y se interpretó que se refería a esta comisión que había sido creada en el seno de este Concejo Municipal por lo que mantiene el hecho de que someta a votación la recomendación que hace la comisión de correspondencia y posteriormente que se vote la propuesta que hace Liz Diana Vargas.

El regidor Everardo Corrales Arias, indica que se está poniendo en juego que le corresponde a la Comisión de Rescate de la Seguridad Social. Doña Marcela Céspedes acaba de decir que ella se encargó de que fuera una trampa para que el Concejo hoy aprobara y especificará ya directamente lo que se ocuparía a partir de esta aprobación esa comisión, a partir de ahora lo único que le va corresponder es el tema que ellos están recomendando, o sea están poniendo en juego una serie de cosas, también hay

un acuerdo del Concejo en el cual también hay que esperar una recomendación legal de la Asesora de este Concejo que hoy brilla por su ausencia y no ha brindado este informe y a tenido tiempo suficiente para darlo y tercero en el momento que esto suceda se estaría también presentando algunas otras opciones , porque esta comisión es clara en que se llama Rescate de la Seguridad Social y no Rescate de la Caja Costarricense del Seguro Social.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que doña Marcela Céspedes dice que no se le está adjudicando la función pero aquí dice muy claro “cuya función exclusiva es la atención del tema de la crisis de la CCSS, o sea aquí le están dictando una función, por lo que cree que a la Comisión de Correspondencia no le corresponde dictar ninguna función, máxime vuelve a repetir que se está a la espera de la Asesoría Legal, para que se hagan las cosas bien porque la comisión en ningún momento se está reusando a que se dé la asesoría legal , simplemente que se espere a la asesoría legal y que en respuesta a la Diputada Carmen Granados se le diga que si efectivamente en esta Municipalidad existe una Comisión de Rescate de la Seguridad Social, no la función porque todavía eso no está definido.

La Regidora Marcela Céspedes indica que quede constando en actas que la Comisión de Correspondencia no es la que está domando esta decisión, que la decisión la tomaría eventualmente el Concejo Municipal si vota la recomendación que fue dada por la Comisión de Correspondencia, que no se siga enredando las cosas diciendo que una comisión dio funciones o no, o sea, sería el Concejo Municipal el que toma este acuerdo en caso de que sea aprobado.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada tal y como fue presentada por la Comisión de Correspondencia en el punto cuatro de que se informe a la Diputada que en este Gobierno Local, existe una comisión municipal, denominada “Rescate de la Seguridad Social”, cuya función exclusiva es la atención del tema de la crisis de la CCSS, y solicitarle a la secretaria municipal, enviarle la información sobre la integración de esta comisión a la Diputada en mención. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella.- En contra de la firmeza los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta de la Regidora Liz Diana Vargas en donde manifiesta que se diga que si existe una Comisión denominada Rescate de la Seguridad Social y que se le diga a la Secretaría Municipal enviarle la información sobre la integración de esta Comisión a la Diputada en mención y esperar la recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal. **Dos votos a favor de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella y en contra los siete votos restantes.-**

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés indica que en el punto dieciocho y que conste en actas desde que ingresaron como de Concejo de Distrito ya existía la priorización de este camino, es un camino que el Señor Alcalde ha justificado en infinidad de concejos como que la calle, que esto, que lo otro, de la nueva ruta, lo ha justificado por ahí, se le ha dicho esto está en prioridades, el Señor Alcalde ha faltado al planteamiento de las prioridades, en el año siguiente se volvió a tomar en prioridades y el señor Alcalde no quiso ejecutar, en este año vuelve a repetir en prioridades, entonces ya empiezan a sonar como supuestas verdades, comentarios hechos por el Señor Alcalde, ya no es solamente rumores que se plantean aquí, él está aceptando que no le da ganas de hacer eso, se podría decir de otra forma o sea él está aceptando que no está respetando el Código Municipal sencillamente; decir que la carretera no va a pasar por

ahí, lo hubiera solucionado hace mucho tiempo con hacer unas simples huellas sin gastar demasiado, lo hubiera solucionado con la posibilidad con la excelente maquinaria que hay en ésta Municipalidad lo hubiera solucionado sencillamente con darle mantenimiento por lo menos dos veces por año, porque está muy cerca de la maquinaria, hay muchas formas de solucionarlo, es el agua, de otras infraestructuras que este Concejo Municipal ha aprobado en algunos momentos es el agua de algunos caminos que ha ejecutado la administración las que despedazan este camino y sencillamente se toma como que no es responsabilidad, se toma como que no hay que decirlo ya es hora de que este Concejo tomara una decisión más firme en este sentido.

La Síndica Heidy Murillo indica que hace eco de las palabras del compañero Síndico Adolfo Vargas, le parece que el acuerdo sugerido por la Comisión es lo que hay que hacer, sin embargo le gustaría de que se le pidiera un plazo no de ocho días por que se está en semana Santa, pero un plazo bastante corto para que el señor Alcalde rinda el informe, podría ser de unos quince días, ya que es un tema urgente el de Cristo Rey y que quede en firme el acuerdo para tenerlo en quince días.

El Regidor Gerardo Salas, indica que solamente para aclararle a Adolfo Vargas y tal vez a otro Síndico, el hecho de que un Concejo de Distrito ponga en prioridad tal o cual camino, eso no significa que es una obligación o un mandato obligatoria para el Alcalde hacerlo, por el amor de Dios si eso fuera así entonces todos los caminos y puentes y todos los problemas del Cantón de San Carlos estuvieran solucionados, porque por lo menos en el caso de Aguas Zarcas que sepa el Concejo de Distrito puso en prioridad todos los caminos para no estar en eso poniendo y quitando, en ese sentido el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas exigiría por ejemplo que todos los caminos que estén en prioridad en el Distrito de Aguas Zarcas se arreglen, le parece que eso es tener absoluto desconocimiento del funcionamiento de una Municipalidad o ignorarlo o tratar de ignorarlo. De acuerdo a la priorización de cada Concejo de Distrito se pongan de acuerdo con el Alcalde y la Administración para llevar a cabo el o equis proyecto en algún distrito, aclara esto porque frecuentemente oye eso, es que eso está en prioridades, si claro todo está en prioridades pero en un orden establecido.

El Regidor Carlos Corella sugiere que cuando el Señor Alcalde haga referencia a este tema también se mande copia a la Comisión de Obras Públicas, porque está bien que no se haga la prioridad en el 2011, pero que tal vez en el 2012, ya se va a cumplir dos años y resto, hay preocupación porque el decir es que ahí va a pasar una rotonda; para que meterle plata ahí o una loza, no, lo que se ocupa ahí es el mínimo mantenimiento.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con respecto a la recomendación que se hace, está de acuerdo que se le ponga un plazo tanto a la Administración como al Concejo de Distrito, cree que un plazo de ocho días está bien porque realmente hasta que se les notifica va a empezar a correr ese plazo, probablemente hasta la otra semana se les va a notificar a los dos entonces hasta partir de ese momento empezaría a correr esos ocho días, con respecto al fondo de la recomendación que se da en el informe, se está haciendo a alusión lo que dice la nota, la nota no habla sobre el tema de prioridades, la nota de los vecinos habla de un acuerdo del Concejo Municipal, a esos vecinos se les recibió aquí en una sesión Municipal y se tomó un acuerdo que no solamente iba dirigido a un cumplimiento por parte de la Alcaldía de lo que el Concejo le dijo que hiciera sino que también le decía al Concejo de Distrito que le diera seguimiento y que informara periódicamente al Concejo Municipal sobre los avances en la ejecución de ese acuerdo lo cual no ha sucedido, hasta ahora que los vecinos vienen a pedir cuenta de eso entonces se retoma ese acuerdo como ellos mismos lo señalan para que el Concejo de Distrito diga lo que tenga que decir el Concejo de Distrito y que lo diga por escrito cumpliendo ese acuerdo que se tomó en el Acta 29 del 2011, repite que esto quede claro porque no se está haciendo alusión directamente a las prioridades

del Concejo de Distrito sino a un acuerdo del Concejo Municipal del cual el que está encargado de darle seguimiento es el Concejo de Distrito por lo tanto si no avalaría la sugerencia de don Carlos Corella de que también se mande a la Comisión de Obras Públicas porque ya hay alguien que le tiene que dar seguimiento que es el Concejo de Distrito y que lo haga como se acordó en el 2011 y que nos informe, ahora sí en el plazo que dice la Síndica Heidy Murillo en un plazo razonable pero realmente corto para darle respuesta pronta a los vecinos.

El Síndico Adolfo Vargas indica que va a darle cátedra a pesar de que tenga más experiencia en el 2012 se fija un nuevo Plan Quinquenal o sea que si este camino está para prioridad en el 2011, estaba en el Plan Quinquenal anterior, le digo más Gerardo Salas, le doy más razones de porque ese camino no se ha hecho y no se le ha dado la gana de hacerlo, estaba en el Plan Quinquenal anterior o sea sencillamente había que ejecutarlo, revisen los acuerdos que tomaron, pero no le dan seguimiento a los acuerdos que aquí toman, y los acuerdos que aquí toman no llegan necesariamente y a veces ni lo contestan, quedó claro, pero no le voy a dar más, usted dará más razones, no sé cuáles.

La Regidora Marcela Céspedes indica que Don Adolfo Vargas es el Síndico de Quesada, en el acuerdo dice que el Concejo de Distrito de Quesada del 2011 tiene que informar del avance de la ejecución del acuerdo del Concejo Municipal de que ahí se repararon, entiende e inclusive está de acuerdo con lo que Adolfo Vargas está planteando lo que se pregunta es Porqué hasta ahora que los vecinos mandan a preguntar habla, porque si defiende tanto los intereses de los vecinos de su Distrito del que representa no dijo todo eso que está diciendo de aquí para atrás de que se ha incumpliendo, que no se ejecutó, que se tenía que ejecutar en el 2011, que se tenía que ejecutar en el 2012, que nada pasa, por qué no habló antes, qué está haciendo el Síndico de Quesada que no viene a denunciar a este Concejo Municipal que se violan los derechos de los Concejos de Distrito, que se viola el Código Municipal y porque no ha presentado las denuncias correspondientes, es muy fácil venir a decir ahora que los vecinos vienen a pedirle cuentas al Concejo Municipal todo lo que está diciendo don Adolfo Vargas, y repite que en mucho puede compartir, pero no es la forma porque no ha hecho nada de aquí para atrás ante este Concejo Municipal para informarle de que esto estaba sucediendo y no solo por respeto y consideración al Concejo, es que ese acuerdo decía que el Concejo de Distrito es el encargado de darle seguimiento y de informarle al Concejo Municipal el avance en la ejecución del acuerdo, entonces, pongamos un poquito los pies sobre la tierra y dejemos ya de estas faltas de seriedad.

El Regidor Gerardo Salas indica que Marcela Céspedes lo dijo con otras palabras, pero él lo va a decir más claro todavía, lo dice de esta manera, eso es incapacidad del Síndico del Distrito, no lo puede llamar de otra manera que no sea incapaz, incapaz de darle seguimiento, incapaz de coordinar con la Alcaldía, incapaz de coordinar con los dirigentes de ese Barrio, entonces señor Síndico permita decirle que lo único que se le ocurre de todo esto dice el señor Gerardo Salas es que es usted incapaz para poder hacer las cosas y lo que le gusta es hacer un show aquí y cuando se le presenta la oportunidad nada más.

El señor Presidente consulta a los miembros de la Comisión de Correspondencia de que si están de acuerdo de agregarle a la recomendación dada en el informe, la recomendación dada por la Síndica Heidy Murillo de incluir un plazo de ocho días.

El Regidor Rolando Ambrón indica que si está de acuerdo, la Regidora Marcela Céspedes indica que no está de acuerdo.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brinda en el informe de correspondencia tal y como fue presentada en el punto dieciocho, además agregarle que en un plazo de ocho días brinden el respectivo informe a éste Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contras de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella.-**

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta del Regidor Carlos Corella que además de la recomendación brindada por la Comisión de correspondencia, de que se le envíe copia a la Comisión de Obras Públicas y con un plazo de ocho días. **Dos votos a favor de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella, en contra los siete votos restantes.**

La Regidora Liz Diana Vargas indica que el punto cinco del informe de correspondencia en donde se le esta diciendo a la Alcaldía la fecha límite para presentar la documentación de postulación ante la UNICEF y se recomienda tomar nota, le gustaría saber a quién se designó y si los documentos fueron enviados, que la administración informe que gestión realizó respecto a esto.

El Presidente Municipal procede a informarle a la Regidora Liz Diana Vargas al respecto indicando que esta actividad dentro del informe de la Comisión de Sociales que le enviaron una nota para que se pronunciaran y en dicho informe se recomienda que la Administración proceda inmediatamente a hacer la inscripción para participar de esta recomendación que hace la UNICEF así como el IFAM, ojalá que se puede ver hoy este informe de comisión porque hay tiempo hasta el 31 de marzo 2013 para hacer la inscripción que la realiza el departamento de Desarrollo Social, la Administración hace la gestión pero quien le da seguimiento a esto esa área.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que en realidad no queda claro que en el informe de la Comisión de Sociales están solicitándole a la Administración que informe que gestión realizó con respecto a eso, porque en el informe están recomendando que la Alcaldía realice la gestión, lo que se debe como Concejo es estar informados del resultado de esa gestión.

El Presidente Municipal le indica a la Regidora Liz Diana Vargas que la Administración no ha hecho absolutamente nada porque procedemos con un acuerdo del Concejo Municipal no va a proceder de oficio la Administración hasta que este Concejo no le de la aprobación.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que entiende pero lo que sugiere es que se le adicionarle que luego de que ellos realicen la gestión informen sobre los resultados.

La Regidora Marcela Céspedes y el señor Rolando Ambrón miembros de la comisión de correspondencia indican que si están de acuerdo en la recomendación de la Regidora Liz Diana Vargas.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la regidora Liz Diana Vargas de que además de la recomendación dada en el informe de correspondencia en el punto cinco se le agregue que luego de realizada la gestión en mención se brinde un informe sobre los resultados a este Concejo Municipal.- **Votación Unánime.**

La Regidora Liz Diana Vargas Molina, indica que el punto quince sobre la denuncia de la señora Flor María Mora sobre un taller y la Administración le está contestando que este cuenta con la patente, si esta denuncia llegó al Concejo Municipal debe tener más información por ejemplo no se sabe donde se ubica, le queda duda sobre la recomendación que se da de tomar nota y notificarle a la señora porque si ella está poniendo esa denuncia, será que esa patente fue dada en condiciones impertinentes o nó, cree que el Concejo debería darle seguimiento a la denuncia.

La Regidora Marcela Céspedes indica que esta denuncia ya había sido presenta al Concejo Municipal en otro informe de correspondencia que ya el Concejo voto se detallaba en que consistía la denuncia y se remitió a la Alcaldía y ésta responde por medio del oficio AM-0321-2013 ese acuerdo del Concejo Municipal, donde indica que se llevó acabo la inspección por medio del oficio AT-75-2013 en donde señala que se encuentra con la patente respectiva y detalla ahí el informe completo que se le va a remitir a la señora, precisamente el Concejo Municipal por que fue El Concejo que le dio trámite a la denuncia, la información si estuvo detallada solamente en el momento oportuno cuando la señora interpuso la denuncia ante el Concejo Municipal, no ahora porque únicamente se le va a dar la respuesta; por lo menos no se atreve a decir que la patente estuvo mal dada salvo que efectivamente se indique que no contaba con los requisitos como patentado para obtener una patente, el informe está dado por parte del administrador tributario de la Administración Municipal y viene firmado por él y es eso precisamente lo que se le esta enviando a la administrada solicitante denunciante, si doña Liz Diana Vargas considera que lo que está diciendo la Administración Tributaria no es cierto que diga claramente entonces que es que no cumple y que aún así le dieron la patente, la señora hizo la denuncia y esa es la respuesta, si tiene patente.

El Regidor Rolando Ambrón indica que agregar solamente a lo que plantea la Regidora Marcela Céspedes que fue una señora de Pital, la denuncia se planteó hace como dos meses, vino a la comisión y la señora solicitaba precisamente que se aclarara si el negocio tenía patente únicamente y eso fue lo que la Alcaldía contesto según oficio en ese informe del día 18.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que a veces le quieren poner palabras que no ha dicho, lo que dijo es que le quedan muchos cuestionamientos, que no sabe en qué condiciones está dada la patente, si está bien o está mal, no sabe si hay una denuncia puesta por un administrado entonces hay que hacer la investigación correspondiente, en ningún momento está diciendo que la patente la hayan dado de forma mala.

La Regidora Marcela Céspedes indica que efectivamente doña Liz Diana Vargas no sabe, porque efectivamente la denuncia llegó aquí y se le dio trámite, se le hizo la investigación y se le está dando la respuesta, se vale no saber pero decir que uno no sabe si una patente fue bien dada o no eso es poner en tela de la duda como fue otorgada la patente, decirlo de esa forma en un Concejo Municipal le parece que no es lo más prudente porque como que se dá a entender de que no se tiene seguridad de que aquí están haciendo las cosas bien o no, si se sabe que se están haciendo mal planteamos la denuncia y sino que no se ponga en tela de duda el trabajo que hace la gente del Departamento de la Administración Tributaria donde nos están respondiendo un acuerdo del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal le indica a la Regidora Liz Diana Vargas que para mayor tranquilidad de ella efectivamente esta el informe por parte de la Administración, de Leonidas Vásquez realizada allá en Pital, todo está en orden.

El Regidor Carlos Corella indica que en el punto veintidós del informe de correspondencia, desea saber de que se trata el borrador de ese convenio en forma

resumida, si es de un camino, o de extracción de material, esto para ponerle fecha a la Comisión de Jurídicos porque talves se necesita que se vea dicho borrador rápido, para que la Comisión de Jurídicos con un plazo de ocho días.

El Presidente Municipal indica le consulta a los compañeros de la Comisión de Correspondencia Marcela Céspedes o Rolando Ambrón, puedan hacer un breve resumen sobre dicho borrador del Convenio.

La Regidora Marcela Céspedes indica que no puede hacer un resumen porque se está enviando a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analicen, no sabe si trae el título para que se pueda interpretar de que se trata el convenio, para eso se esta enviando a la Comisión de Jurídicos para que analicen y recomienden, la comisión de correspondencia no esta recomendando aprobar. Sin embargo no tiene ningún problema que se le ponga un plazo a la Comisión de Jurídicos de unos ocho días a partir de la notificación del acuerdo para que el informe esté.

El presidente Municipal consulta a los miembros de la Comisión de Correspondencia Marcela Céspedes y Rolando Ambrón que si están de acuerdo en agregar un plazo de ocho días a partir de la notificación la Comisión de Jurídicos brinden el informe correspondiente; estando éstos de acuerdo.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y aprobado todo el informe de correspondencia del lunes 18 de marzo del 2013 tal y como fue presentado más las recomendaciones dadas y aprobadas por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Síndico Adolfo Vargas Aragonés indica que se acaba de aprobar todo el informe, pero que en el punto diecinueve se aprobó una lectura por lo que solicita se proceda a dar lectura a dicho documento.

El Presidente Municipal procede a dar lectura a dicha nota la cual se detalla a continuación:

Señores CONSEJO MUNICIPAL
18/3/2013

La siguiente es para saludarlos, me llamo Laura Alvarado Rojas, cédula 2 538 835, teléfono 89 62 08 68, vecina de la Loma, mi dirección frente entrada la Loma, contiguo a pulpería Montoya, mi asunto es ponerlos al tanto de la problemática que e tenido, con la inconformidad del SINDICO Alfonso Vargas Aragonés, ante la carta presenta y leída la semana pasada sobre mi propiedad de la Loma La Abundancia.

Este señor Aragonés vino les entrego una copia de mi carta y les pidió a los representantes del Comité de Camino de La Loma La Abundancia, juramentado ante la municipalidad, que Interviniera en comunicarme a mi que tengo el plazo de 8 días para retractarme de las supuestas mentiras de la carta que mande ante ustedes.

Yo me pregunto con que derecho un comité de camino asume una responsabilidad de estas ,en llamamos a reunión y darnos opciones , si el propósito de ellos es trabajar para la comunidad y bajo la mano de la Asociación de Desarrollo y para un bien social, no como un comité de vivienda, para que se tomen este atributo de notificarme ellos ,si la carta yo la mande a el Consejo Municipalidad ,1a carta tiene mi número de teléfono porque no lo hizo personalmente el señor don Adolfo ; y aun espero la respuesta de

esa carta por parte de ustedes.

Esto demuestra que don Adolfo Vargas si sigue dando seguimiento a este comité en los proyectos que había mencionado anteriormente y que este comité intervenga en asuntos que creo no son las personas indicadas para intervenir en asuntos como este.

Lo que me piden es que me retracte de la carta, le pido disculpas por haber dicho que estaba en la reunión ese día, llegue tarde y no pude asistir, pero mi papá si estuvo presente y otros personas más, que firmaron la hoja de asistencia, pero ante todo lo demás que dije no me retracto, porque es cierto y si me pide testigos se los presento con cédula y todo.

No se que quiere conseguir este señor con todo esto, y con este comité, porque por ellos tengo problemas por un lugar que me pertenece y en mis derechos legales; en este lugar crecí y e tenido que trabajar para obtenerlo y creo junto que tomen en sus manos este asunto, les agradezco el tiempo brindado para conmigo.

La Regidora Marcela Céspedes presenta moción de orden indicando que solamente para presentar como propuesta de acuerdo para que el Concejo Municipal acuerde que en virtud de la semana anterior sobre este mismo tema se le encomendó a la Asesora Legal de Concejo lleva a cabo el proceso correspondiente y se le remitió la primer nota sobre este mismo tema y que sobre este particular el Concejo acuerde se le remita a la Asesora Legal para que también lo tenga como parte de procedimiento que tiene que llevar a cabo con el mandato que le dió el Concejo Municipal la semana anterior.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes de que remita a la Asesora Legal del Concejo Municipal la nota en mención para la investigación del tema. **Siete votos a favor y dos en contra de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Regidor Carlos Corella procede a justificar su voto en contra indicando que si desde un principio esto hubiera pasado a una comisión, que lo filtre secretaría, que lo filtre correspondencia, habían dos notas, para que el desgaste, para que el show, en este Concejo Municipal, aquí se da el burlin, analícelo bien cada uno, esto no se vale, para una lado la carta si, pero esta otra en donde la señora dice que no estaba y pide disculpas porque no estaba pero que el resto si lo sostiene, no hay derecho de que un compañero se pueda defender, piensa que si se le debe dar la oportunidad al compañero de que se pueda referir al tema, porque le compete a él, a la familia, aun gremio que es el Concejo de Distrito porque ahí está en juego también el Concejo de Distrito, era necesario porque en esa nota la señora reconoce que no estuvo presente en esa reunión.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que se incluya la nota en el acta.

El Regidor Elí Roque Salas hace la consulta de que le parece que en la participación del señor Carlos Corella dijo que se cerró la discusión, y no a escuchado ningún acuerdo de cerrar la discusión, hay una lista en uso de la palabra, aquí nadie a acordado en cerrar la discusión del tema.

El Presidente Municipal le indica al señor Regidor Elí Roque Salas que se votó la moción.

El Regidor Elí Salas indica que le aclare porque lo que se acordó fue elevar el oficio a la Asesora Legal, no se acordó suspender la discusión, señor Síndico Adolfo Vargas Aragonés.

El Presidente Municipal procede a aclararle al señor Regidor Elí Salas que el momento que se votó la moción de orden de trasladar la nota a la Asesoría Legal se cerró la discusión.

SE ACUERDA:

1. Se vio en el acta No. 16-2013.-
2. Autorizar la exoneración de antejardín a la Sra. Sandra González Rojas, en terreno ubicado en Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, así como a la Junta de Educación de la Escuela de San Martín de Ciudad Quesada, en el terreno señalado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Informar a la comisión de Asuntos Agropecuarios, y proceder a realizar el nombramiento respectivo en caso de que así se requiera, a Everardo Corrales, Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, según oficio ORHN N° 169-13, del CNP por medio de la cual lo invitan a reunión informativa sobre el nuevo rol institucional con un enfoque hacia el centro de negocios agroalimentarios, la experiencia regional en el abastecimiento a clientes y relación con suplidores, a celebrarse el día martes 19 de marzo, a las 8:30 a.m., en el restaurante Kleaver. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Informarle a la Diputada Carmen Granados que en este Gobierno Local, existe una comisión municipal, denominada "Rescate de la Seguridad Social", cuya función exclusiva es la atención del tema de la crisis de la CCSS, y solicitarle a la secretaria municipal, enviarle la información sobre la integración de esta comisión a la Diputada en mención. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Tomar nota de correo electrónico del Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en la que hacen un reconocimiento especial por las gestiones que se realizan para inscribir la Municipalidad en el programa cantones amigos de la infancia, en virtud de que también viene dirigido a la Alcaldía Municipal y luego de realizada la gestión en mención se brinde un informe sobre los resultados a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Aprobar la dispensa de trámite solicitada en el oficio AM-0301-2013, del Alcalde Municipal, así como autorizar al Alcalde Municipal, y a la Comisión Plan Regulador Municipal, a realizar los trámites de los índices de fragilidad ambiental, presentados ante SETENA para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar el oficio AT-041-2013 de la Administración Tributaria, que indica los requisitos que debe cumplir la Sra. Petrona Sánchez Calero, para obtener un permiso de venta ambulante para que proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8. Devolver el expediente 12-006740-1227-CA-9, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ya que es la Administración, bajo su representante legal, el Sr. Alcalde Alfredo Córdoba, la encargada de conocer, estudiar y dar respuesta a la demanda planteada por el recurrente, toda vez que no han dado respuesta a la finalización del proceso, siendo que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado por artículo 11, del acta N°46, del 6 de Agosto del 2012, hace una serie de recomendaciones a la Alcaldía, sin que a la fecha exista respuesta sobre la resolución tomada por esta Administración, siendo que no es competencia de este órgano colegiado, dar respuesta a las demandas planteadas contra la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar a la Presidencia Municipal para su atención nota dirigida la Presidente Municipal, por una serie de Organizaciones, que solicitan se les otorgue audiencia para el lunes 8 de abril, para establecimiento de un diálogo entre el sector campesino, para dar su posición sobre las semillas transgénicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Tomar nota, de copia de carta de vecinos del Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, en la que le solicitan al Alcalde Municipal reparar la carretera que comunica a ese Barrio, y trasladar copia del mismo a la Comisión de Obras Públicas y al Concejo de Distrito para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar copia de oficio N°SRN-0012-2013, del Colegio Federado del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde nos dirigen la lista de obras en las que no se encontró el permiso en el sitio, a la Administración Municipal, a efectos de que atiendan las situaciones informadas, y le informe a este Concejo sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar copia de oficio 0357-2013-DGFP-A-DO, del Ministerio de Seguridad Pública, en donde brindan una serie de explicaciones por lo cual el Distrito de Pital es atendido por la Fuerza Pública de Sarapiquí, al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar copia del oficio AM-0311-2013, dirigido al Concejo Municipal, por Alcalde Municipal, con relación al oficio SM-377-2013, referente a modificaciones realizadas al proyecto de reglamento para la constitución y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, y solicitarle a la secretaria que se adjunte los informes de comisión referentes a la aprobación de dicho reglamento, así como el acuerdo final respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Tomar nota de oficio AM-0327-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0303-2013, sobre oposición de vecinos de urbanización la Leila para que opere cualquier actividad comercial en la misma, y trasladar copia de este oficio a los vecinos interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Tomar nota del oficio AM-0321-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo, en relación a denuncia presentada por la Sra. Flor María Mora contra un vecino que instaló un taller de cuadraciclós y trasladar copia de los oficios mencionados, a la Sra. Flor María Mora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Devolver oficio AM-0320-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde traslada oficio DAJ-171-2013, de la Dirección Jurídica, sobre solicitud de donación de lotes planteada por la ADI del Sahino de Pital, a la Administración Municipal, para que sirva brindar una recomendación concreta respecto a la donación o no de los lotes solicitados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
17. Tomar nota, copia de oficio AT-54-2013, dirigido al Ministerio de Gobernación y Policía, donde solicita se realice por segunda vez y única, la publicación del reglamento de la Ley N°9047, ley de licores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
18. Con base a nota emitida por los vecinos del Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, donde solicitan la reparación de una calle en dicha localidad, dado con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el 2011, según acta N° 29-2011, artículo 3, inciso 1 y 2, se solicita al Alcalde Municipal, informe las acciones realizadas para la atención de esa solicitud, e igualmente se solicite dicho informe al Concejo de Distrito de Quesada, al cual en dicho acuerdo, se le había delegado el seguimiento, además brinden lo solicitado a este Concejo Municipal en un plazo de ocho días. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Dar lectura a la nota de la Sra. Laura Alvarado Rojas, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual informa al Concejo sobre la inconformidad del Síndico Adolfo Vargas Aragonés, ante la carta presentada relativa a su propiedad en la Loma la Abundancia y se le remita a la Asesora Legal del Concejo Municipal la nota en mención para la investigación del tema. **Siete votos a favor y dos en contra de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
20. Solicitarle al Alcalde Municipal en relación al oficio DRGCC-418-2013, de la Asamblea Legislativa, de la Diputada Rita Cháves, en la cual solicita información referente a la reparación de aceras, según lo ordenado por la Sala Constitucional a Alcaldes y Presidentes Municipales, brinde la respuesta requerida por la Diputada, remitiendo una copia al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
21. Trasladar a la Asesora Legal, copia de carta de Concejales del Distrito de la tigua, en la cual aportan la prueba solicitada sobre el incumplimiento de labores de la Sra. Magally Herrera Cuadra para lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22. Trasladar copia oficio AM-0341-2013, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo, donde en relación al oficio SM-0228-2013, se sirve adjuntar para su análisis y aprobación, borrador del Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Venecia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, en un plazo de ocho días a partir de la notificación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
23. Trasladar copia de oficio VAM-011-2013, de la Vicealcaldesa Jenny Chacón, en relación a nota suscrita por Abigail Cascante Chinchilla, Presidenta de la Asociación de Sordos Sancarleña (ASORSC) solicitando la colaboración para realizar una campaña de sensibilización acerca de los derechos de las personas sordas, a la Comisión de Accesibilidad para su conocimiento y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La Regidora Marcela Céspedes presenta un Recurso de Apelación ante el Concejo por la decisión del Presidente Municipal, indicándole al Concejo que reconsidere en moción de reconsideración de apelación ante el Concejo que se continúe con la discusión del punto diecinueve del informe de correspondencia del lunes 18 de marzo del 2013 y en caso de que el Concejo decida que ya no se discuta más se tome el acuerdo así puntualmente, porque la moción que se presentó era para tomar un acuerdo de que hacer con el documento, pero no decía la moción que se terminara con la discusión y no desea que haya un error en el procedimiento de que luego se pueda hacer un uso abusivo.

SE ACUERDA:

Acoger el Recurso de Apelación presentado por la Regidora Marcela Céspedes de que se continúe con la discusión sobre el punto diecinueve del informe de correspondencia de lunes 18 de marzo del 2013. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Juan Rafael Acosta.**

El Regidor Carlos Corella indica que entendió muy claro la moción de trasladarla la nota a la Asesora Legal y usted señor presidente dijo para que esta discusión se termine aquí, lo dijo claro.

El Regidor Gerardo Salas Lizano presenta una moción de orden para corregir un eventual error, presenta la moción para que se suspenda la discusión de aquellas personas que estaban en orden del uso de la palabra la votación ya que se tomó un acuerdo de enviar esa nota a la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por el Regidor Gerardo Salas Lizano de que se suspenda la discusión de aquellas personas que estaban en orden del uso de la palabra la votación ya que se tomó un acuerdo de enviar esa nota a la Asesoría Legal del Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los regidores Liz Diana Vargas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella indica que sigue manteniendo su voto en contra, hay un acuerdo tomado y se tendría que ver cuando el acta se apruebe se someta a un recurso de revisión posterior porque aquí el tema fue concluido.

2. Informe de fecha 25 de marzo del año en curso

Se recibe informe de la Regidora de Comisión de Correspondencia Marcela Céspedes Rojas, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes.

Ausentes con justificación: Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio JV-06-2013, de la Junta Vial Cantonal, mediante el cual informan al Concejo Municipal que en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de marzo de 2013, aprobaron el presupuesto extraordinario 01-2013, correspondiente a los recursos del año 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación respectiva.**

2. Se recibe oficio 01149-15MRRL-2013, de la Gerencia Médica de la CCSS, dirigida al Regidor Gilberth Cedeño, mediante la cual señalan que la Gerencia Médica, previo a la firma del convenio entre el Poder Judicial – CCSS y Municipalidad de San Carlos, solicitaron ciertos criterios, y que se encuentran a la espera de que el Hospital San Carlos, atienda las observaciones técnicas, a fin de ajustarse a lo establecido en la normativa vigente. Indican que oportunamente informarán sobre los resultados obtenidos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la comisión especial para el proyecto Pro- Morgue, para su seguimiento.**
3. Se recibe correo electrónico mediante el cual se cursa invitación a participar el V Congreso Nacional de Cuencas Hidrográficas a realizarse el 27 y 28 de mayo, en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Se indican los costos de inversión para la participación en el mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe oficio DI-051-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, con el visto bueno de la Alcaldía, mediante el cual le indica al Concejo Municipal, que respecto al proyecto de urbanización Alcalá, ubica en Platanar de Florencia, no encuentra objeción para que dicho proyecto sea recibido. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de obra pública, para lo correspondiente.**
5. Se recibe oficio SG-C-038-13, del IFAM, dirigido al Concejo Municipal, en el cual comunican el acuse de recibido y el traslado correspondiente, del acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en el que se solicitó modificar el acuerdo anterior para que se conceda un préstamo reembolsable para la implementación de acciones en el vertedero municipal ubicado en San Luis de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe oficio DFOE-AE-0076, de la CGRCR, mediante el cual remiten a este Concejo Municipal, el informe DFOE-AE-IF-01-2013, referente a informe acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su conocimiento y eventual recomendación a este Concejo Municipal.**
7. Se recibe oficio DFM-083-2013, del IFAM, dirigido al Concejo Municipal, relativo a requerimientos con los que el Concejo Municipal debe cumplir a efectos de que se proceda a confeccionar el contrato de préstamo para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador del Cantón de San Carlos, para los distritos de Venecia, Cutris, Pital, Monterrey, Pocosol, y Norte de Aguas Zarcas. El plazo para presentar dichos requerimientos ante el IFAM, es de 30 días calendario, y fue recibida el día 4 de marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de planes reguladores, para que en un plazo de 8 días, procedan a brindar las recomendaciones de acuerdos pertinentes, a efectos de poder brindar la información requerida al IFAM, en el plazo por ellos previsto.**
8. Se recibe nota de la Síndica del Distrito de la Tigra, la Sra. Magally Herrera, mediante la cual da respuesta y presenta descargo a la denuncia presentada por los Concejales de Distrito de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicha nota a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que proceda según lo acordado por este Órgano Colegiado.**

9. Se recibe oficio AM-0322-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual traslada el oficio ADIFLO-002, por medio del cual solicitan apoyo al Alcalde Municipal, para el Centro de Formación y Acción Social de Florencia. Sin embargo, el Alcalde Municipal, lo traslada al Concejo para lo que corresponda, siendo que la solicitud concreta a este Órgano Colegiado por parte de dicha Asociación de Desarrollo, no ha sido presentado, sino que lo que se presentó al Alcalde fue una nota solicitando su apoyo en calidad de Alcalde. Como no existe ninguna solicitud en concreto a este Concejo Municipal, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota del oficio AM-0322-2013, e indicarle al Alcalde Municipal, que para los efectos de la respuesta que el desee brindar a la Asociación de Desarrollo, proceda el a brindarla, ya que ante el Concejo Municipal, no se ha presentado ninguna petición de declaratoria de interés cantonal por parte de dicha Asociación.**
10. Se recibe copia de oficio AM-0338-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal, le solicita al Msc. Armando Mora, que resuelva el asunto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe correo electrónico de la UNGL, mediante el cual se remite a los diferentes Concejos Municipales, el oficio DE-444-03-2012, referente a la facultad de las municipalidades de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, haciéndose referencia a la venta de licores el Jueves y Viernes Santo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe correo electrónico de la UNGL, por medio del cual remiten copia de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas N°9047, que elimina la prohibición de vender bebidas alcohólicas los días jueves y viernes santos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, donde solicitan que elevemos ante la autoridad que corresponda, la problemática que existe en la ruta #4. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para que en conjunto con la administración municipal, analicen si se trata de una ruta nacional, o es una ruta municipal, y brinden la recomendación que corresponda.**
14. Se recibe oficio SM-315-2013, de la Municipalidad de Barva, por medio del cual remiten para conocimiento de los demás gobiernos locales, su posición, referente a la consulta del proyecto de ley de exoneración a asociaciones de cuidados paliativos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe nota del comité de caminos 212, de la comunidad de Pueblo Nuevo de la Tigra, mediante el cual manifiestan que solicitan que se ponga en conocimiento a la Alcaldía, del acuerdo tomado por el Consejo de Distrito del lugar, para que se ejecuten ciertas obras en ese camino, el cual se adjunta a la nota. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Trasladar dicho oficio a la Alcaldía Municipal, y solicitarle que rinda un informe al Concejo al respecto. 2. Trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**
16. Se recibe oficio DRRHH-MS-0096-2013, en la que solicita que se le aclare qué es lo que se desea saber acerca de la ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de accesibilidad,**

a efectos de que mediante un informe, se sirvan aclarar lo requerido por el Concejo Municipal.

17. Se recibe copia de oficio AM-0366-2013, dirigido a los integrantes del órgano director del debido proceso, conformado para investigar supuesto funcionarios involucrados en la caída del puente de hamaca del Río Caño Grande de Venecia, según la denuncia presentada en el oficio SM-0250-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**

Finaliza el informe al ser las 11:30 a.m.

El Regidor Everardo Corrales indica que tiene una nota que era parte de un informe que le dio al Concejo Municipal firmada y sellada para que también fuera incluida como correspondencia no venía en el informe anterior y tampoco se conoció en el informe de hoy, para que conste en actas de que no se le está dando respuesta a lo solicitado, en el punto ocho si es posible enviarle una copia de esta nota y que se lea en este momento.

La Regidora Marcela Céspedes indica que considera de que no se quede en el aire lo que el compañero Everardo Corrales está diciendo de que no se le ha dado respuesta, que la secretaria de una explicación porque efectivamente no puede ser que hayan documentos que se entregan en la secretaría y no llegan a la Comisión de Correspondencia y que no se les dé trámite, que revise cuando se recibió ese documento y explique por qué no ha llegado a la Comisión. Propone a nivel de moción para que la secretaría nos brinde un informe de lo que Everardo Corrales está planteando.

El Presidente Municipal solicita al Regidor Everardo Corrales que cual es la nota ya que la secretaria Patricia Solís lo desconoce.

El Regidor Everardo Corrales indica que esta inclusive en el acta, que el Concejo le pidió ese día entregó la nota.

El Regidor Edgar Chacón indica que se está discutiendo el punto ocho y que el compañero Everardo Corrales solicitó que lea la nota en mención en ese punto del informe de correspondencia, le parece con todo el respecto que se merece el compañero Everardo Corrales que se está mandando a la Asesora Legal del Concejo Municipal, entonces se va a tener doble discusión del tema, por lo que sería mejor que cuando venga la recomendación de la asesoría legal se va a tener la posibilidad de conocer, lo mas conveniente es apoyar el informe tal y como está presentado.

El Presidente Municipal le consulta a la Regidora Marcela Céspedes miembro de la Comisión de Correspondencia que si está de acuerdo en que se lea la nota a solicitud del Regidor Everardo Corrales.

La Regidora Marcela Céspedes indica que esta totalmente de acuerdo con el Regidor Egdar Chacón, lo que pasa es que en estas cosas hay que ser justo a nadie se le puede prohibir que se le de lectura a un documento cuando se pide, si Everardo Corrales lo pidió puntualmente tiene que leerse.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al documento emitido por la Síndica Magally Herrera Cuadra, visto en el punto ocho del informe de la Regidora Marcela Céspedes miembro de la Comisión de Correspondencia el cual se detalla a continuación:

La Tigra, San Carlos; lunes 18 de marzo 2013

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Ciudad Quesada San Carlos

Respetable consejo

Por medio de la presente doy respuesta y presento descargo a la denuncia presentada por concejales de distrito del distrito de La Tigra San Carlos:

Considerando:

Que en nota enviada por los señores concejales de distrito: Gerardo Rojas Vásquez, Nelson Hernández Sandoval, William Santamaría Chávez, Luis Aguilar Robles presentan 4 situaciones que suceden en el consejo de distrito de La Tigra sobre el actuar de mi persona en cuanto a: ausencias injustificadas en las últimas sesiones del consejo de distrito, durante los últimos tres meses; incumplimiento de la función de enlace entre el consejo Municipal y el consejo de distrito; No presenta informe de los avances tanto de gestión como de construcción de caminos y supervisión de loza en calle San Rafael; No brinda informe sobre los avances en la construcción cancha sintética.

En atención al párrafo anterior me permito manifestar:



Mi ausencia de las sesiones del consejo de distrito de La Tigra San Carlos se produjeron por problemas de salud de mi persona y de mi madre la cual , ,| fallece en el mes de setiembre producto de un cáncer. Se adjunta copia de constancia médica y epicrisis donde hace referencia tal situación.

Que a raíz de esta situación tuve que hacerme cargo de mi hermana Josette Paola Herrera Cuadra, la cual presenta una serie de padecimientos que se le imposibilita realizar actividades de forma normal.

Todo lo expresado anteriormente ha imposibilitado mi asistencia a las, sesiones del consejo de distrito, adicionalmente como consecuencia de la enfermedad de mi madre también debía realizar las labores domesticas de la casa de mis hermanos.

He puesto en conocimiento de este consejo municipal esta situación como prueba presento nota enviada el 23 de abril del año 2012 y este consejo me responde mediante oficio SM-0846-2012

2. Que en la medida de mis posibilidades e coordinado aspectos de relevancia para el distrito y enviado la correspondencia al consejo de distrito. Como prueba de lo anterior presento nota recibida por los concejales William Santamaría, Nelson Hernández y Gerardo Rojas.
3. No he recibido informe sobre construcciones municipales (sea en caminos u otros) que se desarrollan en el distrito de La Tigra por lo que no puedo dar un informe al consejo de distrito de algo que no tengo nada por escrito lo que sería pura especulaciones y en consecuencia en detrimento de mi labor objetiva como sindica.
4. Debo dejar de manifiesto que esta servidora no ha coordinado nada de lo referente a la colocación de cancha sintética en el distrito de Tigra y que no poseo informe al respecto.

De lo anterior presento como pruebas:

- Nota enviada al Consejo de Distrito y recibido por el mismo en día 10 de diciembre 2012 y recibido por el consejo municipal el 07 de diciembre 2012
- Nota recibida por el consejo municipal el día 23 de abril 2012 y oficio del consejo municipal SM- 0846-2012
- Constancia médica 1766-2012
- Oficio del Consejo Municipal SM-311-2013
- Constancia médica 1968-2010
- Epicrisis de la señora María Otilia Cuadra Retana
- Certificado de declaración de defunción de la señora María Otilia Cuadra Retana

Solicitud

Con las pruebas aportadas y las aclaraciones dadas solicito se desestima las situaciones que presentan los señores concejales de distrito del Consejo de Distrito de La Tigra San Carlos y en consecuencia se archive al caso

Sin más que agregar, se despide

La Regidora Leticia Estrada indica que en el punto trece en donde se recibe una nota de la Asociación de Desarrollo de Monterrey, sobre la problemática en la ruta 4, se recomienda trasladar a la Comisión de Obras Pública para que analicen si es ruta nacional, aclara que si es ruta nacional, es del puente del Arenal al centro de Monterrey en todo este camino han venido sacando las cercas en un exageración y tiene muy amplias las rondas pero han sacado las cercas en tal extremo que hay poca visibilidad en algunas curvas peligrosas, para que den todo el apoyo el Concejo Municipal, la Comisión de Obras Públicas y el Concejo de Distrito para que el MOPT tome medidas al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes indica con respecto a lo que propone la Regidora Leticia Estrada de que se le dé un trámite más expedito, aclara que dio esa recomendación porque la nota no dice si es ruta nacional o no y no le consta si es nacional o no, en la nota dicen que se haga la gestión ante el CONAVI, por lo menos no sabe si es ante el CONAVI o otra instancia, si alguien tiene seguridad a donde hay que elevar esa solicitud o esa denuncia de estrechamiento de ruta pública nacional que lo digan y está de acuerdo que se modifique la recomendación, pero se salva de responsabilidad porque no sabe si lo que los vecinos piden es lo que corresponde, por eso se está mandando a la Comisión de Obra Pública que digan a donde es.

El Presidente Municipal hace la consulta si alguno sabe a dónde es que se puede enviar.

La Regidora Ligia Rodríguez le sugiere a Leticia Estrada de que porque no presentan una moción para que se mande de una vez a COSEVI para que vengán y hagan la investigación.

El Presidente Municipal indica que por lo que se ve nadie está seguro, por lo que mejor no se varíe y deje así la recomendación dada por la Regidora Marcela Céspedes en el informe.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que el punto catorce solicita que se le envíe una copia del oficio en mención a la Comisión de Rescate de la Seguridad Social para conocimiento.

La Regidora Marcela Céspedes miembro de la Comisión de Correspondencia indica que no está de acuerdo con la propuesta que hace Liz Diana Vargas, por lo que

se tendría que votar la dos recomendaciones por aparte.

El Regidor Carlos Corella, indica que tratándose de un tema social, cuidados paliativos si cree que es de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social.

SE ACUERDA.

Acoger la recomendación brindada en el informe de la Regidora Marcela Céspedes como miembro de la Comisión de Correspondencia tal y como fue presentada de tomar nota. **Seis votos a favor y en contra tres votos de los regidores Liz Dina Vargas Molina, Carlos Corella y Juan Rafael Acosta.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que si ese tipo de propuestas la conocieran los ciudadanos, que dolor de nada más tomar nota, considera de que se debería de analizar un poco más temas tan importantes como este, de que se llegue a una votación para que la mayoría diga tomar nota.

El Regidor Carlos Corella indica que el punto nueve sería preguntar a la secretaría si en verdad ahí no llevo ningún documento de la Asociación de Desarrollo de Florencia, porque le suena raro, nada más de que la secretaria diga que si se acuerda si llegó algún documento de esa solicitud.

La Secretaria le indica al Regidor Carlos Corella que es un oficio AM.- de la Alcaldía en donde se adjunta la nota de la Asociación.

La Regidora Marcela Céspedes indica aclarando que el Alcalde mandó esa nota al Concejo de algo que es él el que tiene que darle respuesta a los vecinos porque la nota fue enviada a él y no al Concejo Municipal, además al Concejo no venía ninguna solicitud, eso es lo que dice ahí, si no está en el informe no está, no lo han enviado al Concejo Municipal, la pregunta se la hicieron a él por lo que es él quien tiene que responder.

El Regidor Carlos Corella indica que el punto diez desea que por la problemática que tiene siempre la comunidad de San Vicente si la compañera Marcela Céspedes puede resumir de que se trata este punto donde el Alcalde le dice al Licenciado Armando Mora que resuelva el asunto presentado por la Asociación de Desarrollo de San Vicente.

La Regidora Marcela Céspedes indica al respecto que esto fue una denuncia que se había elevado al Concejo y que se le envió a la Administración Municipal para que llevara a cabo el procedimiento administrativo que corresponde, el señor Alfredo Córdoba simplemente nos está notificando de que él ya está haciendo lo que le toca hacer a él.

SE ACUERDA:

Acoger el informe de la Regidora Marcela Céspedes miembro de la Comisión de Correspondencia del lunes 25 de marzo del 2013 tal y como fue presentado. **Ocho votos a favor y la regidora Liz Diana Vargas no voto porque no se encontraba presente a la hora de la votación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

SE ACUERDA:

24. Trasladar copia de oficio JV-06-2013, de la Junta Vial Cantonal en donde informan que en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 22 de marzo de 2013, aprobaron el presupuesto extraordinario 01-2013, a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto para su análisis y recomendación respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25. Trasladar copia oficio 01149-15MRRL-2013, de la Gerencia Médica de la CCSS, dirigida al Regidor Gilberth Cedeño, mediante la cual señalan que la Gerencia Médica, previo a la firma del convenio entre el Poder Judicial – CCSS y Municipalidad de San Carlos, solicitaron ciertos criterios, y que se encuentran a la espera de que el Hospital San Carlos, atienda las observaciones técnicas, a fin de ajustarse a lo establecido en la normativa vigente, a la Comisión Especial para el Proyecto Pro- Morgue, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
26. Tomar nota del correo electrónico mediante el cual se cursa invitación a participar el V Congreso Nacional de Cuencas Hidrográficas a realizarse el 27 y 28 de mayo, en el Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
27. Trasladar copia oficio DI-051-2013, del Arquitecto Erwin Castillo, con el visto bueno de la Alcaldía, respecto al Proyecto de Urbanización Alcalá, ubicada en Platanar de Florencia, indicando a este Concejo Municipal que no encuentra objeción para que dicho proyecto sea recibido, a la Comisión de Obras Públicas, para lo correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
28. Tomar nota de oficio SG-C-038-13 del IFAM, en el cual comunican el acuse de recibido y el traslado correspondiente, del acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en el que se solicitó modificar el acuerdo anterior para que se conceda un préstamo reembolsable para la implementación de acciones en el vertedero municipal ubicado en San Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
29. Trasladar copia oficio DFOE-AE-0076, de la CGRCR, mediante el cual remiten el informe DFOE-AE-IF-01-2013, referente a informe acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos, a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento y eventual recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
30. Trasladar copia oficio DFM-083-2013, del IFAM, relativo a requerimientos con los que el Concejo Municipal debe cumplir a efectos de que se proceda a confeccionar el contrato de préstamo para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador del Cantón de San Carlos, para los distritos de Venecia, Cutris, Pital, Monterrey, Pocosol, y Norte de Aguas Zarcas, a la Comisión de Planes Reguladores, para que en un plazo de 8 días, procedan a brindar las recomendaciones de acuerdos pertinentes, a efectos de poder brindar la información requerida al IFAM, en el plazo por ellos previsto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
31. Remitir copia de nota de la Síndica del Distrito de la Tigra señora Magally Herrera, mediante la cual da respuesta y presenta descargo a la denuncia presentada por los Concejales de Distrito de la Tigra. nota a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que proceda según lo acordado por este Órgano Colegiado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
32. Tomar nota del oficio AM-0322-2013, e indicarle al Alcalde Municipal, que para los efectos de la respuesta que él desee brindar a la Asociación de Desarrollo de

Florencia, proceda a brindarla, ya que ante el Concejo Municipal, no se ha presentado ninguna petición de declaratoria de interés cantonal por parte de dicha Asociación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

33. Tomar nota copia de oficio AM-0338-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal, le solicita al Msc. Armando Mora, que resuelva el asunto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
34. Tomar nota de correo electrónico de la UNGL, mediante el cual se remite a los diferentes Concejos Municipales, el oficio DE-444-03-2012, referente a la facultad de las Municipalidades de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, haciéndose referencia a la venta de licores el Jueves y Viernes Santo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
35. Tomar nota correo electrónico de la UNGL, por medio del cual remiten copia de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas N°9047, que elimina la prohibición de vender bebidas alcohólicas los días jueves y viernes santos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
36. Trasladar copia de carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, donde solicitan que elevemos ante la autoridad que corresponda, la problemática que existe en la ruta #4, a la Comisión de Obras Públicas para que en conjunto con la Administración Municipal, analicen si se trata de una ruta nacional, o es una ruta municipal y brinden la recomendación que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
37. Tomar nota oficio SM-315-2013, de la Municipalidad de Barva, por medio del cual remiten para conocimiento de los demás gobiernos locales, su posición, referente a la consulta del proyecto de ley de exoneración a asociaciones de cuidados paliativos. **Seis votos a favor y en contra tres votos de los regidores Liz Dina Vargas Molina, Carlos Corella y Juan Rafael Acosta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
38. Trasladar copia de nota del Comité de caminos 212, de la comunidad de Pueblo Nuevo de la Tigra mediante el cual manifiestan que solicitan que se ponga en conocimiento a la Alcaldía, el acuerdo tomado por el Consejo de Distrito del lugar el cual se adjunta a la nota, para que se ejecuten ciertas obras en ese camino, a la Alcaldía Municipal y solicitarle que rinda un informe al respecto al Concejo Municipal y a la Comisión de Obras Públicas para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
39. Trasladar copia de oficio DRRHH-MSC-0096-2013, dirigido por la Ingeniera María Rojas Campos Encargada de Salud Ocupacional de la Municipalidad de San Carlos, en la que solicita que se le aclare qué es lo que se desea saber acerca de la ley 7600 a la Comisión de Accesibilidad, a efectos de que mediante un informe, se sirvan aclarar lo requerido por el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
40. Trasladar copia de oficio AM-0366-2013, dirigido a los integrantes del órgano director del debido proceso, conformado para investigar supuesto funcionarios involucrados en la caída del puente de hamaca del Río Caño Grande de Venecia, según la denuncia presentada en el oficio SM-0250-2013, a la Comisión de Obras Públicas para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIONES.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación de detalla:

- ⤴ A la Síndica de Buena Vista Mayela Rojas, Elizabeth Alavarado, Omer Salas, Francisco Villaboblos, Auristela Saborio, Leticia campos, a reunión el miércoles 13 de marzo a las 2 p.m. en la Municipalidad de san Carlos para nombrar al representante del miembro en la Junta Vial Cantonal. **Ocho votos a favor y la regidora Liz Diana Vargas no voto por no encontrarse. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ⤴ La comisión de Gobierno y Administración para reunión el próximo primero de abril 2013 a las 4 pm. **Ocho votos a favor y la regidora Liz Diana Vargas no voto por no encontrarse. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- ⤴ Al Regidor Gilberth Cedeño Machado, para asistir a la gira que se dará por el proyecto de la nueva carretera Florencia – Naranjo según invitación de la Asociación Pro Carretera Florencia – Naranja a realizarse el sábado 30 de marzo 2013 saliendo frente a la Municipalidad a las 10 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de Comisión de Asuntos Sociales.-

Se recibe informe de los Regidores Leticia Estrada, Rolando Ambron, Ligia Rodriguez, Juan Rafael Acosta, Gilberth Cedeño, y el funcionario municipal, Bernal Acuña; ausente Edgardo Araya con justificación, asuntos laborales el cual se detalla a continuación:

Hora de inicio: 16 horas

Se recibe oficio SM-2460-2012, sobre invitación para participar del programa cantonal, Amigos de la Infancia, por parte de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

- Se recomienda al Concejo Municipal autorizar a la Administración realizar la respectiva inscripción de la participación al mencionado programa por parte del IFAM y UNICEF, Amigos de la Infancia.

Se recibe oficio SM-0015-2013, de parte del proyecto de vivienda Creciendo Juntos, por parte del Concejo de Distrito de Pocosol, para realizar investigación sobre situación del proyecto. Se toma nota, ya que fue asunto resuelto con anticipación.

Se recibe oficio SM-0090-2013, por parte del Concejo de Distrito de la Tigra, donde solicitan la asignación de uno de los doce lotes del proyecto de vivienda que se ubica en la Tigra, Barrio la Esperanza.

- Se recomienda al Concejo Municipal consultar a la Administración si en el distrito de la Tigra existe algún otro lote que se le pueda proveer al Concejo de Distrito, ya que la propiedad solicitada es destinada para vivienda de Bien Social, por lo que se debe proceder con la escogencia de otra familia beneficiaria a través de un estudio

socioeconómico por parte de un trabajador (a) social, en conjunto con esta comisión y el Concejo de Distrito.

Se recibe oficio SM-0115-2013, del concejo de Distrito de Pital, solicitando la compra de un terreno para solventar el faltante de vivienda en Pital.

- Se recomienda al Concejo Municipal recibir la propuesta de compra de terreno para Pital y a la Administración tenerlo pendiente para que sea financiado con los próximos recursos obtenidos del pago de las patentes de licores.

Se recibe oficio SM-0277-2013, donde se le solicita al señor Guido Monje, Ministro de Vivienda y al Director Ejecutivo del INVU para que nos brinde la capacitación y nos informe acerca de proyectos de vivienda social en condominio.

Se recibe oficio SM-0444-2013, donde exponen algunos acuerdos tomados por el Concejo Municipal que a la fecha no han sido resueltos por la Comisión de Sociales. Se toma nota, ya que los mismos fueron tratados por esta comisión y entregados al Concejo Municipal.

Se recibe oficio SM-0449-2013, del Concejo de Distrito de Santa Rosa de Pocosol, sobre el proyecto de vivienda Creciendo Juntos, donde envían la lista de los beneficiarios y sus suplentes.

- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la lista de beneficiarios de los proyectos Creciendo Juntos en el distrito de Pocosol y el de la Tigra.

Se hace la aclaración que se invito al síndico de Pocosol, al señor Omar Salas y este no se presento.

El funcionario Municipal Bernal Acuña, informa que los lotes del bloc A, no son aptos para drenajes en la situación actual, según estudios técnicos, una posible solución seria mini plantas de tratamientos en forma individual, una vez terminados los estudios técnicos sobre esta opción o posibilidad informar a esta comisión.

- Se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Administración municipal recibir ofertas para compra de terreno en Ciudad Quesada para proyecto de vivienda.

Al ser las 17 horas termina la reunión,

Nota: se adjunta lista de beneficiarios proyectos de vivienda de los distritos de Pocosol y la Tigra

La Regidora Marcela Céspedes indica que con respecto a la quinta recomendación, es una asunto de forma, nunca se ha dicho o se le ha indicado a la Administración a partir de cuando tiene que recibir ofertas de nada, desea saber si es que existe algún fundamento legal que conocieran en comisión que indique que se le tiene que decir a la Administración cuando rendir o no rendir ofertas, porque no sabe si ya hubo alguna propuesta de la Administración sobre las condiciones o términos con lo que se tiene que cumplir para empezar a recibir ofertas, lo que le preocupa es que esto es un trámite en el que el Concejo nunca tiene nada que ver, ni pedirle a la Administración cuando tiene que presentar una oferta o más bien una invitación para que participe un oferente y nunca se le dice cuando tiene que recibir las ofertas, esto es un trámite que está establecido en la Ley General de la Administración Pública, en este caso no se le debería ordenar a la Administración en la recepción de las ofertas, tal ves sería recomendarle al Concejo de solicitarle a la Administración que inicie el procedimiento que corresponda a efecto de que efectuó la compra de terrenos en Ciudad Quesada.

El Regidor Carlos Corella indica que se le agregue además de que sea de bien social, porque se da a confusión de que son para otros fines.

El Regidor Elí Roque Salas indica que retoma las palabras de la Regidora Marcela Céspedes y sugerir una enmienda y tal vez la Comisión la acepte, de que se le recomiende a la Administración iniciar los procedimientos a efectos de llevar a cabo el proyecto de vivienda, pero no en concreto de recibir ofertas.

La Regidora Liga Rodríguez miembro de la Comisión de Asuntos Sociales indica que si es mala la redacción en ese punto, que esta de acuerdo con la sugerencia de Marcela Céspedes, pero no es para comprar las tierras, que se inicie el proceso porque las que se habían presentado ninguna clasificó, hay que volver otra vez a abrirlo.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez, hace la siguiente consulta a raíz del mismo tema, es el dinero que viene dando vuelta desde hace varios años, le pregunta a la Comisión porqué solamente se abre la opción para Ciudad Quesada, es posible que otro distrito en este momento tiene opción de un terreno, para este proceso puede abrirse también a otro distrito.

La Regidora Ligia Rodríguez le indica al Síndico Edgar Rodríguez que se esta respetando a un acuerdo del Concejo que se dijo que se iba a comprar en Quesada, porque anteriormente recuerden que se había hablado de varios distritos y hubo mucho problemas con el Acueducto porque ningún distrito quiso dar el acueducto es por eso que se decidió comprar en Quesada, hay que ver próximamente si se arreglan los acueductos si hay para otro distrito.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal proceda a iniciar con los procedimientos correspondientes a efectos de que se lleve a cabo la compra de terreno en Ciudad Quesada para el proyecto de vivienda.

El Presidente Municipal indica además que con la sugerencia que presentó Carlos Corella que sea para bien social.

La Regidora Marcela Céspedes indica que no porque es la Administración la que diga cuales son los parámetros y para está el reglamento.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que lo que Carlos Corella sugiere es para bien social y la Comisión de Asuntos Sociales decidió no trabajar con ese artículo 59 porque ha costado mucho, si se pone de bien social se tiene que seguir con ese artículo y se traba mucho lo de vivienda y nunca se va a lograr nada.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal proceda a iniciar con los procedimientos correspondientes a efectos de que se lleve a cabo la compra de terreno en Ciudad Quesada para el proyecto de vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. En contra de la firmeza la regidora Liz Diana Vargas.-**

La Regidora Liz Diana Vargas justifica su voto en contra indicando que aunque sea difícil pero la palabra de artículo bien social es muy importante para que después no hayan abusos, esta de acuerdo con la compra pero si se tiene que reglamentar para eso la ley es muy clara.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Administración realizar la respectiva inscripción de la participación al programa cantonal, Amigos de la Infancia por parte del IFAM y UNICEF. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Consultar a la Administración si en el distrito de la Tigra existe algún otro lote que se le pueda proveer al Concejo de Distrito, ya que la propiedad solicitada es destinada para vivienda de Bien Social, por lo que se debe proceder con la escogencia de otra familia beneficiaria a través de un estudio socioeconómico por parte de un trabajador (a) social, en conjunto con la Comisión de Asuntos Sociales y el Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Recibir la propuesta de compra de terreno para Pital y solicitar a la Administración tenerlo pendiente para que sea financiado con los próximos recursos obtenidos del pago de las patentes de licores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Aprobar la lista de beneficiarios de los proyectos Creciendo Juntos en el Distrito de Pocosol y el de La Tigra.

Beneficiarios distrito de La Tigra

NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	TELEFONO CELULAR
Yamileth Salazar González	2521678	Barrio La Esperanza, La Tigra	8563 4003
Ana Lidieth Quirós Vásquez	2 516 132	Barrio La Esperanza, La Tigra	8983 0336
Mayra Jeanette Rojas Campos	2504580	Calle Concepción, La Tigra	8584 1183
Juan Francisco Ocampo Ocampo	2 331 500	Calle S. Gerardo, contiguo al puente a S. Gerardo	7020 0755
Juan Carlos Jiménez Solís	2 459 189	B° Pueblo Nuevo, por la calle del escondite	8326 9746
Grace López Villegas	6 269 724	Anexo al Salón Paraíso, centro de La Tigra	8806 4624
Justa Lorena Morales García	155811021304	Calle Jiménez, contiguo iglesia evangélica	8570 0667
Francisco Martínez Gonzáles	155800641916	Calle S. Gerardo, contiguo al puente a S. Gerardo	8405 3706
Karina Serrano Rodríguez	2 675 225	B° La Esperanza, contiguo a cancha de fútbol	8782 4128
Juan Rafael Rojas Castro	5 179 416	Pueblo Viejo de Venecia 3 km sur escuela	8961 5943
Rosa María Muñiz Rodríguez	1 483 469	Calle La Fuente, La Tigra	8430 6043
Xinia Francela Venegas Castillo	2 743 198	Frente a Agrocolono. La Tigra centro	2468 8029 8748 3965
Leonilda Martina Mendoza Reyes	155803797803	Calle S. Gerardo, contiguo al puente a S. Gerardo	8802 4649
Aarón Antonio Porras Gómez	1 0844 0306	De entrada a La Lucha 400m sur, mano izquierda	83399513

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 17-2013

PAG.62

Lunes 25 de marzo del 2013

Sesión Ordinaria

Los nombres de los beneficiarios suplentes son:

NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	TELEFONO CELULAR
Sonia Martina Rojas Gómez	2 518 080	Calle Jiménez, de iglesia evangélica 150 m este	8406 8074
Meybol Percusa González	1 1315 039	200 m. sur cruce a Sn José de La Tigra	8604 8698
Zeneida Torres Martínez	155811697336	Entrada urb. Guido Arrieta	8755 6865
Lilliam Borges	155809223111	Cercanías casa Magaly Herrera	8448 3538 2468 8156

LISTADO BENEFICIARIOS, PROYECTO DE VIVIENDA CRECIENDO JUNTOS, SANTA ROSA DE POCOSOL ENTIDAD: COOIQUE R. L

LOTE No.	FOLIO	PLANOS NUEVOS	NOMBRE	CÉDULA	INGRESO BRUTO	MIEMBROS NÚCLEO FAMILIAR	MIEMBROS MENORES DE EDAD
1	2-491330-000	A-1542353-2011	MARÍA LIDIETH ROJAS CHAVARRIA	2-512-798	€50.000,00	5	4
2	2-491408-000	A-1544215-2011	CRISTINA GUILLÉN DAVILA	2-439-797	€70.000,00	2	1
3	2-491375-000	A-1543229-2011	ANA GABRIELA BARRERA LAZO	2-498-975	€100.000,00	3	2
4	2-491377-000	A-1543230-2011	ELIZABETH ROJAS CARDOZA	155 80841 1012	€110.000,00	4	3
5	2-491378-000	A-1543231-2011	BELTIZ YADIRA LUMBI BERMUDEZ	2-498-638	€119.814,00	5	3
6	2-491379-000	A-1543232-2011	CARLOS JEISON LÓPEZ SALAZAR HEIDY PATRICIA ALTAMIRANO MADRIGAL	2-593-197 2-630-444	€137.828,00	4	2
7	2-491407-000	A-1544214-2011	DINA RAQUEL GALEANO RUIZ	2-661-890	€50.000,00	2	1
8	2-491408-000	A-1544213-2011	ANNIA LISBETH ARAYA DÍAZ	2-486-511	€40.000,00	6	5
9	2-491405-000	A-1544212-2011	CARLOS RAMÓN ALVAREZ VANEGAS	2-805-107	€100.000,00	3	2
10	2-491361-000	A-1542808-2011	ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ	5-283-856	€196.588,00	4	3
11	2-491373-000	A-1543226-2011	MARCOS A. ULATE PINEDA MARIANELA HURTADO MORA.	1-1498-040 1-1283-693	€120.000,00	4	2
12	2-491367-000	A-1542814-2011	DINIA MARÍA HURTADO SEQUEIRA	2-463-909	€90.000,00	4	3
13	2-491366-000	A-1542813-2011	GERARDINA HERNÁNDEZ ROBLERO	9-102-971	€60.000,00	2	1
14	2-491365-000	A-1542812-2011	GUILLEMO VALLEJOS ARIAS DIANA CAROLINA GARITA QUESADA	2-580-013 2-651-601	€117.990,00	4	2
15	2-491364-000	A-1542811-2011	ROSIBEL DEL CARMEN GUZMAN RIVERA	2-517-825	€145.000,00	7	5
16	2-491363-000	A-1542810-2011	MAYRA RODRÍGUEZ RIVERA	155 816722606	€60.000,00	2	1
17	2-491341-000	A-1542364-2011	ESTEVANA YOVANIS BRAVO ALVAREZ	2-536-646	€105.500,00	3	2
18	2-491338-000	A-1542361-2011	LETICIA BOZA ARTAVIA	2-387-704	€90.000,00	3	1
19	2-491357-000	A-1542804-2011	ANALIA BONILLA ACUÑA	2-495-423	€116.000,00	5	4
20	2-491359-000	A-1542806-2011	CRISTINA SEQUEIRA ROSALES	2-549-134	€100.000,00	3	2
21	2-491337-000	A-1542360-2011	TEODORA BARRERA GALEANO	2-462-395	€116.000,00	4	2
22	2-491336-000	A-1542359-2011	SANDY ISELA BARQUERO SALAS	1-1067-272	€33.500,00	3	2
23	2-491342-000	A-1542447-2011	ROXANA DEL CARMEN MEZA MATA	6-165-132	€50.000,00	4	3
24	2-491396-000	A-1543289-2011	GRACIELA MENA GONZÁLEZ	2-547-997	€80.000,00	4	3
25	2-491362-000	A-1542809-2011 ..	MILEID YOBANDODIAZ	2-560-206	€151877,76	4	3
26	2-491360-000	A-1542807-2011	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOTO RAQUEL DÍAZ SEVILLA	2-331-740	€120.000,00	4	2
27	2-491344-000	A-1542449-2011	CATALINA LOPEZ URBINA	155801555633	€159.067,00	4	3
28	2-491409-000	A-1544576-2011	YERLIN MARÍA LÓPEZ CORRALES	2-588-232	€75.000,00	2	1
29	2-491355-000	A-1542802-2011	REBECA CASTRO RAMOS	2-567-101	€100.000,00	4	3
30	2-491356-000	A-1542803-2011	MARIANA CADENA SÁNCHEZ	15581285 0011	€70.000,00	2	0
31	2-491346-000	A-1542451-2011	MARIA DEL SOCORRO CADENA	155 8139 07616	€100.000,00	4	3
32	2-491345-000	A-1542450-2011	JOSÉ DAVID BRENES HUERTAS LILLIANACHAMORCROZ	2-576-748 2-571-142	€130.000,00	5	3
33	2-491348-000	A-1542453-2011	MARITZA REYES ARGUELLO	2-485-401	€180.000,00	8	6
34	2-491347-000	A-1542452-2011	OFELIA LAGUNA PAUTH	15580759 6401	€85.000,00	3	2
35	2-491334-000	A-1542357-2011	HELEN DE LOS ANGELES ROSALES	2-514-847	€140.000,00	4	3
36	2-491335-000	A-1542358-2011	FATIMA ARACELLY ACEVEDO MARTÍNEZ	155817607529	€60.000,00	2	1
37	2-491333-000	A-1542356-2011	LUIS ÁNGEL QUIROS OVARES	6-175-832	€121.432,00	2	1
38	2-491382-000	A-1543236-2011	JESSICA ALPIZAR VINDAS	2-592-935	€80.000,00	3	2
39	2-491383-000	A-1543238-2011	CORNELIO ROSA BRENES MIRANDA CANDIDA ROSA JIRÓN	155803562812 155 803563031	€184.093,45	7	5
40	2-491384-000	A-1543239-2011	ALEJANDRA AGUSTINA ALVAREZ VENEZUELA	2-234-490	€72.000,00	1	0
41	2-491381-000	A-1543235-2011	BLANCA JARQUIN SAENZ	1558028159	€70.125,00	4	3
42	2-491380-000	A-1543234-2011	MIRIAM SACIDA SOLRZANO	155 816444630	€80.000,00	4	1
43	2-491392-000	A-1543284-2011	GERARDINA PÉREZ BADILLA	2-406-585	€60.000,00	3	2
44	2-491393-000	A-1543285-2011	LIDIA ROSA QUIROS GAMBOA	2-630-338	€70.000,00	2	1

REEMPLAZO

MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MURILLO PAULA AUXILIADORA VASQUEZ VALENCIA	2-468-860 2-503-909	€265.942,00	4	2
MARBELY DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA PICADO	155815883310	€100.000,00	5	4
ANABELLE VILLEGAS BRENES	5-234-259	€167.046,66	2	0
YANCY GABRIELA VINDAS SLAS	2-587-252	€90.000,00	3	2
ELIZABETH TRIGUEROS MARTÍNEZ	2-540-771	€244.409,00	2	1

JACKELINE CARBALLOS PÉREZ	2-653-765	¢80.000,00	3	2
ARLEN GONZÁLEZ BOJORGE	155811101128	¢100.000,00	3	2
RODOLFO ANDRÉS VINDAS SALAS ANA MARÍA BARRIOS RODRÍGUEZ	2-648-773 2- 691-139	¢306.582,00	3	1
JOSÉ LUIS ALVAREZ MENA MARBETH YOHANA CASCANTE ARIAS	2-666-861 2- 682-380	¢152.832,00	3	1
ELENA PONCE TRIGUEROS	2-609-607	¢80.000,00	3	2
MARITZA MARLENE GUZMAN GARCÍA	2-562-450	¢236.800,00	3	2

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

5. Solicitarle a la Administración Municipal proceda a iniciar con los procedimientos correspondientes a efectos de que se lleve a cabo la compra de terreno en Ciudad Quesada para el proyecto de vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 16. Informe de Regidora, Comisión de Interinstitucional de Seguridad .-

Se recibe informe de la Regidora Marcela Céspedes Rojas, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Concejo Municipal: Marcela Céspedes

Adicionalmente, representantes de las siguientes instituciones:
Cámara de Comercio, SENASA, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, PANI, Migración, Administración Municipal.

Ausente con justificación: Eli Roque Salas (asuntos laborales)

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

Hora de inicio 9:00 a.m.

Se inicia brindando un informe de los operativos programados:

- a) SENASA, comunica de varios operativos en carretera que han rendido muy buenos frutos, sobre todo en lo referente al transporte de ganado. Además señalan el cierre de una gallera ubicada en la Palmera, que se llevó a cabo el propio día de la inauguración, en el que llegarían más o menos 95 gallos a participar; y se ordenó el derribo del ring. También se han realizado operativos en supermercados los cuales han sido muy efectivo.
- b) Fuerza pública, señala, que se han llevado diversos operativos, y que lo que ha sido su labor durante este mes, se ha dado más que todo en delitos contra la propiedad, y lo que es el proceso de flagrancia, ha sido de suma importancia y efectividad.
- c) Ministerio de Salud, informa, que se han avocado al tema del cumplimiento a ley N°9028, referente al tema del fumado. Indican que han iniciado ya con dos procesos sumarios al respecto en la vía judicial; y adicionalmente informan sobre las diversas actividades de capacitación en esta materia, con diversas entidades públicas.
- d) Municipalidad de San Carlos: Se informa respecto al tema que hay una plaza fija

de inspectores para el tema de ventas ambulantes en Ciudad Quesada, y que se están realizando operativos cada 15 días, abarcando además otros distritos, como Aguas Zarcas y Pital, donde se están presentando muchos problemas.

Se coordinan acciones, para realizar un operativo en el transcurso de los próximos días, por parte de todas las instituciones de manera conjunta.

2. Se abre la discusión sobre el tema del Plan Anual de la comisión, y se conforma una subcomisión que deberá presentar la propuesta, quedando conformada por las siguientes instituciones: Migración, PANI, Ministerio de Salud, Cámara de Comercio y Fuerza Pública
3. Se aborda el tema de las cámaras de vigilancia, se informa que las cámaras ya fueron adquiridas, y que finalmente se compraron un total de 9 cámaras, de las cuales se colocaran 4 en Quesada y las demás se colocarán en puntos estratégicos como Florencia, Muelle, Aguas Zarcas.

Sobre este particular, se externa un agradecimiento al Concejo Municipal, y a la Administración, por el aporte económico brindado para la consecución de esta fase del proyecto.

Sobre el tema del proyecto de cámaras de vigilancia, se retoma la necesidad de que la comisión especial, creada por el Concejo Municipal, para que se encargue de determinar algún mecanismo, mediante el cual se logre tener financiamiento regular para la ampliación del proyecto a otros distritos, y la sostenibilidad del mismo desde el punto de vista del mantenimiento. Ante lo cual, se acuerda que dicha comisión se reúna el próximo viernes 15 de marzo a la 1:00 p.m., para que se inicie con el respectivo análisis.

Por lo que se RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

-Que la Secretaria Municipal recuerde la convocatoria a todos los integrantes de esta comisión municipal, a efectos de que asistan a dicha reunión el viernes 15 de marzo de 2013 a la 1:00 p.m., en la Municipalidad (se solicita acuerdo en firme)

-Solicitarle a la Administración Municipal, que colabore en la facilitación de un espacio para llevar a cabo dicha reunión, que puede ser el Salón de Sesiones, o la sala contigua a la Alcaldía, así como colaborar en enviar al personal administrativo que conforma la comisión. (se solicita acuerdo en firme)

4. Se aborda la problemática en la que se continúa con la inasistencia de la representación del tránsito en la comisión, y sobre todo la ausencia en los operativos conjuntos que se programan. Se informa que se remitió una carta el pasado 11 de enero a efectos de que dicha incorporación a la comisión se hiciera efectiva, pero no se obtenido respuesta, y menos la asistencia del representante a las reuniones o a los operativos. Ante lo cual la comisión acuerda elevar una carta al Ministro de Transportes, para que se habilite una audiencia, en el día y hora por el fijados, a efectos de que una subcomisión de la comisión de seguridad, se reúna con el a tratar el tema, así como la comisión, solicita a la representación del Concejo Municipal, que se plantee al Concejo, que se brinde un voto de apoyo a esta gestión de la Comisión, solicitando directamente la audiencia al Ministro de Transportes para que atienda a una subcomisión de la comisión interinstitucional de seguridad, a efectos de poder abordar con él el tema de la inasistencia del encargado del Tránsito en la Región a las reuniones de esa comisión, así como la falta de coordinación, asistencia y cooperación requeridos, a efectos de llevar a cabo

acciones conjuntas con las demás instituciones, tales como los operativos interinstitucionales que se planifican y se llevan a cabo.

Por lo anterior SE RECOMIENDA AL CONCEJO MJUNICIPAL ACORDAR:

-Solicitar una audiencia al Ministro de Transportes para que atienda a una subcomisión de la comisión interinstitucional de seguridad de la Zona Norte, a efectos de poder abordar con él el tema de la inasistencia del encargado del Tránsito en la Región a las reuniones de esa comisión, así como la falta de coordinación, asistencia y cooperación requeridos, a efectos de llevar a cabo acciones conjuntas con las demás instituciones, tales como los operativos interinstitucionales que se planifican y se llevan a cabo. (se solicita acuerdo en firme)

-Autorizar a los representantes del Concejo ante la comisión interinstitucional para que formen parte de esa subcomisión, en caso de ser requerida la presencia del Gobierno Local en dicha gestión, para lo cual oportunamente deberán solicitar los nombramientos en comisión pertinentes. (Se solicita acuerdo en firme).

5. Se informa de la gestión que se está llevando a cabo con el Ministro de Seguridad, para abordar el tema del proyecto K9, y sobre el tema del proyecto de seguridad con el vehículo que se mantiene mediante convenio entre la municipalidad, Fuerza Pública y Cámara de Comercio.
6. Se discute sobre la problemática que se está generando en cuanto al otorgamiento de permisos para eventos masivos, que se están dando sin la autorización respectiva de la fuerza pública. Ante lo cual, se acuerda que se convoque, por medio de la representación del Concejo Municipal en dicha comisión, a una reunión entre los diversos actores para coordinar lo pertinente, llámese, Fuerza Pública, Ministerio de Salud, Administración Municipal (los encargados de autorizar estos permisos), así como la representación del Concejo ante la comisión interinstitucional de seguridad, para que se lleve a cabo el día viernes 5 de abril a la 1:00 p.m., en la Municipalidad de San Carlos.

Ante lo anterior SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:

-Autorizar a los representantes del Concejo ante la comisión interinstitucional de seguridad, para que asistan a dicha reunión de esta subcomisión de trabajo el día viernes 5 de abril del 2013, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad, debiendo brindar el informe respectivo. (se solicita acuerdo en firme)

-Solicitarle a la Administración Municipal, que envíe a los encargados del tema del otorgamiento de permisos para la realización de eventos masivos, llámese departamento de inspectores, patentes, y cualquier otro que considere necesario, a la reunión del día viernes 5 de abril del 2013 a la 1:00 p.m., en la Municipalidad, así como asignar un espacio para que esta reunión se lleve a cabo, ya sea el Salón de Sesiones, o la sala de reuniones contiguo a la Alcaldía. (se solicita acuerdo en firme).

Finaliza la reunión al ser las 11:25 a.m.

SE ACUERDA:

1. Solicitar una audiencia al Ministro de Transportes para que atienda a una subcomisión de la Comisión Interinstitucional de seguridad de la Zona Norte, a efectos de poder abordar con él el tema de la inasistencia del encargado del Tránsito en la Región a las reuniones de esa comisión, así como la falta de coordinación, asistencia y cooperación requeridos, a efectos de llevar acabo acciones conjuntas con las demás instituciones, tales como los operativos interinstitucionales que se planifican y se llevan a cabo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Autorizar a los representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional para que formen parte de esa subcomisión, en caso de ser requerida la presencia del Gobierno Local en dicha gestión, para lo cual oportunamente deberán solicitar los nombramientos en comisión pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Autorizar a los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, para que asistan a la reunión de la subcomisión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de la Zona Norte el día viernes 5 de abril del 2013, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad, debiendo brindar el informe respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Solicitarle a la Administración Municipal, que envíe a los encargados del tema del otorgamiento de permisos para la realización de eventos masivos, llámese departamento de inspectores, patentes, y cualquier otro que considere necesario, para que asistan a la reunión de la subcomisión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad de la Zona Norte el día viernes 5 de abril del 2013 a la 1:00 p.m., en la Municipalidad, así como asignar un espacio para que esta reunión se lleve a cabo, ya sea el Salón de Sesiones, o la sala de reuniones contiguo a la Alcaldía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 17. Informe de Comisión de Asuntos Agropecuarios .-

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Liz Diana Vargas, Rolando Ambrón, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida

ACUERDOS:

1. Se recibe oficio S.M.-0017-2013 del 08 de enero del 2013, sobre solicitud de información constante a la comisión que se constituyó para que analice para que analice el caso de la finca Farah. **Se toma nota**
2. Se recibe oficio S.M.-0242-2013 del 14 de febrero del 2013, sobre trasladar el oficio 6667-2013 del INDER donde hace de conocimiento a la señora Hellen Rojas Presidenta del Comité de Familias parceleros de Marcella de Venecia, sobre el comienzo de los estudios de la finca Farah, para de ser posible se proceda a la expropiación. **Se toma nota**
3. Se recibe oficio S.M.-0241-2013 del 14 de febrero del 2013, sobre trasladar copia de la carta del Director de la Fuerza Pública donde denuncia manipulación policial por parte del señor Humberto Arce en contra de las Familia Peraza Montero. **Se toma nota**

4. Se recibe oficio S.M.-253-2013 del 14 de febrero del 2013, sobre solicitud que hace la municipalidad de Abangares para que se declare el maíz patrimonio cultural de Costa Rica: se inicia la discusión con la presencia de agricultores de la zona de San Carlos, quienes hacen aportes muy interesantes.

Se acuerda: proseguir con este tema la próxima reunión por asuntos de tiempo.

5. Se recibe al grupo de vendedores y productores de la feria y día de plaza respectivamente, así como a representantes del Comité Regional de Ferias del Agricultor.

Se encuentran entre ellos los señores Rafael Vázquez, Roy Porras, Dagoberto Salazar, Gimy Morales, y la señora Carmen Vega.

Roy Porras indica que los abogados de la Junta Nacional de Ferias recomiendan que los Comités Regionales deben de ser los encargados de Administrar las Ferias.

Juan Vásquez solicita capacitación enfocada a la administración de las ferias así como manipulación de alimentos.

Dagoberto Salazar habla sobre los diseños aportados por el CNP.

Dentro de todo el grupo se somete a discusión el tema de unificar los grupos que serán los administradores de las nuevas instalaciones y se acuerda que para la próxima asamblea de APAFE a efectuarse en el mes de junio o julio se contara con la presencia de únicamente veinte delegados de cada una de las organizaciones para que la elección de la nueva junta directiva sea lo más democrática posible. **Se recomienda a este consejo:**

1. Solicitarle a Don Luis Corella Director General de URCOZON la colaboración de que se brinde un curso básico y práctico sobre administración a los integrantes de la feria del agricultor.
2. Solicitarle al Director Regional del INA la colaboración de que se brinde un curso básico y practico sobre manipulación de alimentos para veinte personas.

A las 5:00 de la tarde se cierra la sesión.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a Don Luis Corella Director General de URCOZON la colaboración de que se brinde un curso básico y práctico sobre administración a los integrantes de la feria del agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Solicitarle al Director Regional del INA la colaboración de que se brinde un curso básico y practico sobre manipulación de alimentos para veinte personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden indicando que el informe de la Comisión de Ambiente urge porque se tiene que mandar el reglamento sobre lo de la basura, solicita si se puede leer.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez para que se proceda a dar lectura al informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisión de Asuntos Ambientales .-

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, y el Síndico Juan Carlos Brenes el cual se detalla a continuación:

Inicio a las 3:00 pm

Ausente, Edgardo Araya.

Se recibe a la señora Mirna Sabillon coordinadora del departamento gestión ambiental, donde nos aclara que la única duda que quedo pendiente sobre el reglamento de a los generadores de residuos sólidos, quedo aclarado y avalado por el Director de asuntos Jurídicos, y se recibió vía correo electrónico, dicha duda que consistía en dejar establecido que el protocolo y reglamento sean vinculados para su publicación posterior. Se recomienda al consejo municipal proceder a probar el mismo y su publicación.

Se recibe oficio sm. 25212012, del informe remitido achnjsch1086 donde remite informe del mes de Noviembre 2012, sobre los permisos de aprovechamiento. Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio sm.25102012, donde los vecinos de Cedral Barrio la Plaza se han enterado que el Sr. José Francisco Piedra Quesada intenta volver a conseguir el permiso sobre el tratamiento de basura infecciosa. Se recomienda val consejo trasladar dicha nota a la administración para su verificación y seguimiento.

Se recibe oficio sm.01042013, donde se recibe demanda de los Almendros de Cutris sobre el movimiento de tierra que aparentemente afecta el rio San Carlos. Se recomienda al consejo trasladar dicha nota a la administración para su seguimiento y se le dé respuesta a este consejo Municipal.

Se recibe oficio sm.0162013, en el cual el ingeniero Víctor Alonso Quesada del Departamento de Acueducto Municipal contrata diseño de captación con una empresa privada sobre los ojos de agua posible en la fuente Eleodoro. Se recomienda al consejo Municipal apoyar la gestión del ingeniero Quesada Jara.

Se recibe oficio sm.01562013, en el cual el Ministerio de Salud informa que dicha institución no ha contratado los servicios de recolección de desechos bio-infeccioso y disposición final en el incinerador que se ubica en Cedral. Se recomienda al consejo tomar nota.

Se recibe oficiosm.10082013, en el cual se le informa a esta comisión sobre el estudio del proyecto hidroeléctrico de la Tigra. Se recomienda tomar nota.

Se recibe oficio sm.00212010, en el cual se informa a esta comisión sobre solicitud echa al tribunal ambiental administrativo, sobre lo que se resuelve en el expediente numero: 288-1103TAA, reformando el posible daño ambiental en la finca del Sr. Johan Rodríguez, en Santa Rosa de la Palmera. Se recomienda al consejo tomar nota.

Se recibe oficio sm.02962013, en el cual se convoca a la comisión de ambiente de esa Municipalidad a inspección ocular convocada por el Sr. Héctor Bodón, para verificar posible infracción de la Ley Forestal causa que se sigue en contra del Sr, Orlando Quesada Bustamante a razón que esta diligencia se lleve a cabo. Se recomienda tomar nota.

FINALIZA A LAS 4:50pm

La Regidora Marcela Céspedes indica que el acuerdo debe decir que se autorice a la Administración Municipal a proceder a la publicación como proyecto de reglamento el

Reglamento de Generadores de Residuos Sólidos y que posterior a los diez días que se somete a consulta, si no hay ninguna objeción se le autoriza a la Administración para que proceda a publicación como reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación dada en el informe de comisión más la enmienda de la Regidora Marcela Céspedes de que se autorice a la Administración Municipal a proceder a la publicación como proyecto de reglamento el Reglamento de Generadores de Residuos Sólidos y que posterior a los diez días que se somete a consulta, si no hay ninguna objeción se le autoriza a la Administración para que proceda a publicación como reglamento en el Diario Oficial la Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

SE ACUERDA:

1. Se autorice a la Administración Municipal a proceder a la publicación como Proyecto de Reglamento Municipal para la elaboración de Programas de Residuos por parte de los Generadores y el Otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos y que posterior a los diez días que se somete a consulta, si no hay ninguna objeción se le autoriza a la Administración para que proceda a publicación como reglamento en el Diario Oficial la Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota de los vecinos de Cedral Barrio La Plaza mediante la cual informan que se han enterado de que el señor José Francisco Piedra Quesada intenta volver a conseguir el permiso para el tratamiento de basura infecciosa, a fin de que se sirva verificar lo anterior y de seguimiento al mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar a la Administración Municipal copia demanda emitida por vecinos de la comunidad de Los Almendros de Cutris sobre el movimiento de tierra que aparentemente afecta el río San Carlos, a fin de dar seguimiento a dicha denuncia, debiéndose brindar respuesta a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Apoyar la gestión que realiza el Ingeniero Víctor Alonso Quesada del Departamento de Acueducto Municipal sobre la contratación del diseño de captación, con una empresa privada sobre los posibles ojos de agua en la Fuente Eleodoro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS GENERADORES Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LOS GENERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número, artículo, en sesión celebrada el, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 13 inciso c), 74 y 43 del Código Municipal, los artículos 60, inciso c) y 69 de la Ley Orgánica del Ambiente, el artículo 8 y siguientes de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, 15 del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Carlos establece el presente, Proyecto de Reglamento Municipal para la elaboración de programas de manejo de

residuos sólidos y el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber del Estado de garantizar, defender y preservar dicho derecho.
- b) Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política corresponde a la municipalidad la administración de los intereses y servicios locales.
- c) Que el artículo 74 de la ley 7794, en el caso específico de residuos ordinarios, autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.
- d) Que la ley 8839 ordena las acciones en materia de gestión integral de residuos sólidos, estableciendo la responsabilidad de los generadores de elaborar programas de manejo de residuos y promueve el otorgamiento de incentivos por parte de las municipalidades para los generadores de residuos que participen en programas de separación en la fuente, estableciendo tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos, a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.
- e) Que de conformidad con el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón San Carlos, la Municipalidad hará un reconocimiento a las de empresas, instituciones comercios u organizaciones que realicen una labor sobresaliente en materia de protección y conservación del ambiente.
- f) Que el cantón cuenta con el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos como instrumento para la planificación y ejecución del manejo de los residuos a nivel local.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. —Objetivo General. Este reglamento tiene como objetivo promover la gestión integral de los residuos sólidos del Cantón de San Carlos con el fin de fomentar buenas prácticas en los generadores de residuos sólidos a través de regulaciones y el otorgamiento de incentivos.

Artículo 2. —Alcance. Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas, físicas y jurídicas, generadoras de residuos sólidos ordinarios de

competencia municipal, que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial del cantón de San Carlos, exceptuando las viviendas. Los residuos peligrosos y de manejo especial no se consideran dentro de este reglamento y deben ser manejados por parte del generador de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3. —Definiciones. Para efectos de este reglamento se entiende por:

- a) Generador: persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de servicios, de comercialización o de consumo que son de competencia municipal, a excepción de las viviendas.
- b) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS): Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final.
- c) Incentivos: se refiere a cualquier beneficio otorgado a los generadores que contribuyan con una correcta gestión de sus residuos sólidos, demostrando minimización y separación selectiva de dichos residuos.
- d) Programa de Residuos por parte de los generadores: herramienta de planificación e implementación de las acciones que los generadores emprendan para mejorar la gestión de los residuos sólidos que generan por su actividad diaria, exceptuando las viviendas unifamiliares.
- e) Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS): Instrumento que define la política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales y/o cantonales en el tema dentro del área de su competencia. Es resultado de un proceso de planificación que se elabora de preferencia de forma participativa por la municipalidad incorporando los diversos actores del cantón.
- f) Reglamento: El presente reglamento.
- g) Residuo sólido: Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él.
- h) Residuo sólido ordinario: Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que tengan características similares a los domiciliarios.
- i) Residuo sólido valorizable: Residuo que tiene valor de reuso o tiene potencial de ser valorizado a través de procesos de reciclaje o compostaje.
- j) Separación de los residuos: Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente de generación que se mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos se dispongan de forma clasificada y separada, con fines de recolección.
- k) Valorización: Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es dar un valor agregado a los residuos para los procesos productivos mediante la recuperación de materiales y/o el aprovechamiento energético y el uso racional de los recursos.

- I) Protocolo: Ordenanza para operar el Reglamento Municipal para la Elaboración de Programas de Manejo de Residuos sólidos y el Otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos.

CAPITULO II

PROGRAMA DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS GENERADORES E INCENTIVOS

Artículo 4. —Descripción. Este reglamento busca obligar e incentivar a los generadores para que establezcan y mantengan buenas prácticas orientadas hacia una correcta gestión de los residuos sólidos, por medio de la aplicación de la jerarquización de los residuos sólidos, aplicando los conceptos de rechazo, reducción y reutilización, así como de separación y recuperación de materiales valorizables.

Artículo 5. — Sobre el Programa de Residuos por parte de los generadores. Todo generador debe contar y mantener actualizado un programa de residuos. Los requisitos y el contenido de los programas se sujetarán al protocolo de implementación establecido por la Municipalidad. La presentación de este programa y su debido seguimiento por parte del generador será obligatorio. La Municipalidad facilitará a cada generador un formato de dicho plan y una guía práctica para su elaboración.

Artículo 6 — Sobre la obligatoriedad de la elaboración del programa de residuos por parte de los generadores . Presentar una copia del programa de residuos es un requisito para la solicitud de la patente comercial en la municipalidad de San Carlos.

Artículo 7.- Protocolo de implementación. La Municipalidad de San Carlos implementará un protocolo para la elaboración del programa de residuos y el otorgamiento de incentivos para los generadores del cantón de San Carlos. El protocolo incluye una guía detallada y un formato para la elaboración de los programas para los generadores. El protocolo indica el tipo de incentivo que podría ser otorgado mediante sellos ambientales, disminución en la tarifa de recolección o la asignación de una tarifa diferenciada y certificaciones. El protocolo también indica la forma en que la Municipalidad verificará que los generadores sean merecedores del respectivo incentivo y cumplan con los requisitos correspondientes, mediante mecanismos de verificación y control, además el protocolo forma parte integral de este Reglamento.

Artículo 8.- Validez de los incentivos. Los incentivos tendrán una validez de dos años a partir de su otorgamiento. Si durante esos dos años se comprueba alguna falta a este reglamento o su protocolo por parte del generador, la Municipalidad tendrá la potestad de suspender el incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de este reglamento.

CAPÍTULO III

FISCALIZACIÓN Y DENUNCIAS

Artículo 9. —Inspecciones. Los funcionarios municipales, debidamente identificados, deben realizar las inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de este reglamento y lo que indique el respectivo protocolo. Para ingresar a cualquier inmueble deben solicitar permiso a los propietarios.

Artículo 10. —Denuncias. En caso de que existan indicios sobre una infracción o incumplimiento de un generador, los inspectores municipales o una tercera persona

podrán presentar la denuncia ante la Municipalidad. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento de este reglamento, se le notificará al responsable para el inicio del procedimiento administrativo respectivo.

Artículo 11. —Suspensión del incentivo otorgado. La Municipalidad puede suspender el incentivo otorgado a algún generador si comprueba la no continuidad de la acción por la cual lo recibió o se presente un incumplimiento a este reglamento.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. —Divulgación. La Municipalidad tiene la responsabilidad de divulgar adecuadamente el presente reglamento y protocolo una vez aprobado.

Artículo 13. — Publicación. En observancia del Artículo 43 de la Ley 7794, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, El presente Proyecto de Reglamento Municipal para la elaboración de planes de manejo de residuos sólidos y el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos y su Protocolo, que forma parte integral del presente reglamento.

TRANSITORIOS:

Transitorio 1: La Municipalidad otorgará a los generadores el plazo de seis meses para que se ajusten a lo indicado en el presente Reglamento.

Transitorio 2: Los generadores deberán obtener en la Municipalidad el protocolo de implementación, el formato del Programa de Residuos y la guía práctica para su elaboración, o podrán obtenerlo de la Página Web de la Municipalidad www.munisc.go.cr

Transitorio 3: La disminución de la tarifa de recolección o la aplicación de una tarifa diferenciada empezará a regir a partir de que las mismas sean oficializadas y entren en vigencia.

PROTOCOLO PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE RESIDUOS POR PARTE DE LOS GENERADORES Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LOS GENERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Introducción

Este protocolo tiene como objetivo operativizar el “Reglamento Municipal para la elaboración de programas de manejo de residuos sólidos y el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos,” brindando las regulaciones, pautas, criterios y condiciones para que los generadores elaboren su programa de residuos sólidos y a su vez puedan optar por los incentivos propuestos. A través de esta iniciativa se busca establecer buenas prácticas en los

generadores de residuos sólidos y promover la gestión integral de los residuos sólidos del Cantón de San Carlos mediante el otorgamiento de incentivos.

Alcance

Los programas de residuos sólidos y el otorgamiento de incentivos serán otorgados únicamente a partir de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios. Los residuos peligrosos y de manejo especial no se considerarán para este fin y deben ser manejados de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.

El alcance de esta iniciativa contempla a todas las personas, físicas y jurídicas, generadoras de residuos sólidos ordinarios de competencia municipal, que se encuentren localizados dentro del ámbito territorial del cantón de San Carlos, exceptuando las viviendas

Definiciones

Para efectos de este protocolo y el reglamento se entiende por:

- a) Centro de acopio interno para los generadores: lugar destinado por el generador en sus instalaciones para almacenar temporalmente los residuos valorizables que serán entregados a un centro de recuperación o a un programa local de recolección de este tipo de residuos.
- b) Centro de recuperación de residuos valorizables: sitio permanente de almacenamiento temporal de residuos, donde los materiales recuperados son preparados, clasificados de acuerdo a su naturaleza y pesados para su posterior valorización.
- c) Generador: persona física o jurídica, pública o privada, que genera residuos sólidos, a través del desarrollo de procesos productivos, de servicios, de comercialización o de consumo que son de competencia municipal, a excepción de las viviendas.
- d) Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS): Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final.
- e) Incentivos: se refiere a reconocimientos o beneficios otorgados a los generadores que contribuyan con una correcta gestión de sus residuos sólidos, demostrando minimización y separación selectiva de dichos residuos.
- f) Programa de residuos por parte de los generadores: herramienta de planificación e implementación de las acciones que los generadores emprendan para mejorar la gestión de los residuos sólidos que generan por su actividad diaria.
- g) Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS): Instrumento que define la política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales y/o cantonales en el tema dentro del área de su competencia. Es resultado de un proceso de planificación que se elabora de preferencia de forma participativa por la municipalidad incorporando los diversos actores del cantón.

- h) **Reglamento:** se refiere al reglamento municipal para el otorgamiento de incentivos para los generadores de residuos sólidos del cantón de San Carlos
- i) **Residuo sólido:** Material sólido o semi-sólido, post-consumo cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él.
- j) **Residuo sólido ordinario:** Residuo de origen principalmente domiciliario o que proviene de cualquier otra actividad comercial, de servicios, industrial, limpieza de vías y áreas públicas, que tengan características similares a los domiciliarios.
- k) **Residuo sólido valorizable:** Residuo que tiene valor de reuso o tiene potencial de ser valorizado a través de procesos de reciclaje o compostaje.
- l) **Separación selectiva de los residuos:** Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente de generación que se mezclen los residuos sólidos, lo que permite que éstos se dispongan de forma clasificada y separada, con fines de recolección.
- m) **Valorización:** Conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es dar un valor agregado a los residuos para los procesos productivos mediante la recuperación de materiales y/o el aprovechamiento energético y el uso racional de los recursos.

Programas de residuos por parte de los generadores

Los generadores deberán elaborar un Programa de Residuos de acuerdo al formato del plan y la guía práctica para completarlo que se encuentra en el Anexo 1 de este protocolo.

Incentivos

Consiste en el establecimiento de un sello ambiental, la disminución en la tarifa de recolección o la asignación de una tarifa diferenciada y certificaciones, o certificación otorgado por la municipalidad, que garantiza que está implementando buenas prácticas ambientales que contribuyen a la reducción de los residuos sólidos que son depositados en el sitio de disposición final municipal. Este incentivo podrá ser solicitado por cualquier generador que cumpla con los requisitos establecidos para recibir este sello o certificación ambiental, a excepción de las viviendas. A quienes reciban este incentivo se les entregará un distintivo para colocarlo en las instalaciones de la empresa o institución como signo de su colaboración con la correcta gestión de los residuos del cantón. Este distintivo tendrá la fecha de vencimiento del incentivo claramente identificada.

Requisitos generales para la solicitud de incentivos

- Demostrar la implementación, el seguimiento y el monitoreo del programa de residuos sólidos por un plazo mínimo de seis meses.
- Tener en su establecimiento un centro de acopio interno, que será un lugar destinado para almacenar temporalmente los residuos valorizables que se entregarán a un centro de recuperación o a un programa local de recolección de este tipo de residuos. El lugar destinado para este fin debe mantener condiciones higiénicas para no generar la presencia de vectores (cucarachas, ratones, etc.), así como una clara rotulación. Se recomienda tener recipientes

destinados para el almacenaje de los residuos valorizables. El tamaño del lugar debe ser equivalente a la cantidad de residuos generados durante el periodo que se van a almacenar temporalmente. La comprobación de la existencia de este centro de acopio interno se debe realizar mediante fotografías presentadas con la solicitud respectiva.

- Demostrar su participación continua (mínimo durante seis meses) en programas de recuperación de residuos valorizables mediante comprobantes impresos otorgados por parte del centro de recuperación al cual se entregó el material (y que debe estar autorizado por el Ministerio de Salud de acuerdo al Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables N°35906-S), que contenga como mínimo la fecha, nombre de la empresa o institución y peso de los residuos entregados. Si forman parte del programa de recolección de residuos valorizables de la municipalidad, solicitar a la municipalidad una hoja de control, la cual será sellada y/o firmada cada vez que los encargados municipales recojan el material valorizable.
- Establecer por escrito la autorización para que inspectores municipales puedan realizar visitas de verificación a sus instalaciones, ya sea con el fin de comprobar lo presentado en la solicitud para el incentivo o para corroborar que durante el plazo de otorgamiento del incentivo se continuó con las buenas prácticas establecidas en el plan de manejo integral de residuos.
- Firmar una declaración jurada que indique que ha leído y conoce la legislación vigente y aplicable a nivel nacional y cantonal, así como el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y se compromete a cumplir con lo estipulado en cada una de ellas. En el Anexo 3 se presenta la fórmula para la declaración jurada.

Todos estos requisitos serán establecidos en el formulario que el generador debe llenar para solicitar el estudio respectivo para el otorgamiento del respectivo incentivo al que puede aplicar. Este formulario se encuentra en el Anexo 2.

Validez del incentivo

Cualquiera de los incentivos tendrá una validez de dos años a partir de su otorgamiento, siempre que no se compruebe alguna falta al reglamento que obligue a eliminar el incentivo otorgado.

Periodo de solicitud de incentivos

Los incentivos pueden ser solicitados luego de seis meses de haber entregado el programa de residuos sólidos ante la Municipalidad y con la demostración respectiva de su implementación, seguimiento y monitoreo de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

Fiscalización

Los funcionarios municipales, debidamente identificados, realizarán inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento del reglamento y el presente protocolo. Para ingresar a cualquier inmueble solicitarán permiso a los propietarios, quienes permitirán la entrada de los inspectores municipales a los inmuebles donde se genera la actividad.

Sin embargo el generador a quien se le otorgó el incentivo aprobó por escrito el permiso para realizar dichas inspecciones.

En caso de que existan indicios sobre una infracción o incumplimiento de un beneficiario de algún incentivo, los inspectores municipales o una tercera persona podrán presentar la denuncia ante el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento, se le notificará al responsable para el inicio del procedimiento respectivo. El formulario para presentar la denuncia se presenta en el Anexo 4.

Suspensión del incentivo otorgado

La Municipalidad puede suspender el incentivo otorgado a algún generador si comprueba la no continuidad de la acción por la cual lo recibió o se presente un incumplimiento al reglamento.

Oficialización de los incentivos

La municipalidad realizará una oficialización de los incentivos otorgados a los generadores merecedores de esta distinción, para lo cual y de acuerdo a los recursos con que cuente en ese momento, podrá realizar un evento público, publicitarlo en medios locales y nacionales o utilizar otros medios de divulgación digital como redes sociales, páginas web o boletines electrónicos.

ANEXO 1. Programa de residuos por parte de los generadores (formato y guía para llenado)

Formato de Programa de Residuos por parte de los generadores

1. Datos del Generador

Nombre o razón social: _____

Cédula Jurídica: _____

Dirección exacta: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico: _____

N°teléfono:_____ N°celular:_____ N°fax: _____

Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos: _____

N°teléfono:_____ N°celular:_____ N°fax: _____

Correo electrónico: _____

2. Diagnóstico de generación de residuos: se describe la situación actual en cuanto a tratamiento de los residuos sólidos y se detallan las características de los residuos generados en las labores de los generadores, sea de manera general o específica.

Cuadro 1. Generación de residuos (obligatorio)

Tipos de residuos	Cantidades generadas: Estimaciones generales / frecuencia	Lugar de almacenamiento o temporal	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el destino final
<u>Ordinarios</u>				
<u>Manejo especial</u>				
<u>Peligrosos</u>				

Cuadro 2. Generación de residuos valorizables (únicamente si se conocen los datos)

Nombre de residuo específico	Cantidades generadas: Estimaciones por cada residuo/frecuencia (si se conoce la información)	Lugar de almacenamiento o temporal	Destino final de los residuos	Proveedor de transporte hacia el destino final
<u>Papel</u>				
<u>Cartón</u>				
<u>Plástico</u>				

Metal

Vidrio

Polilaminado

Eléctrico y
electrónico

3. Diseño del programa: se desarrolla un programa que establezca las acciones para el manejo de residuos sólidos donde se considere el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos en las labores de los generadores de acuerdo a lo descrito en el diagnóstico.

Cuadro 3. Programa de gestión de residuos por parte de los generadores

<u>Actividad / Sub-actividades</u>	<u>Fecha de implementación</u>	<u>Recursos</u>	<u>Responsable</u>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

4. Seguimiento y monitoreo: se establece el seguimiento y control para determinar el cumplimiento de las actividades propuestas en el programa.

Cuadro 4. Seguimiento y monitoreo del programa de gestión de residuos

Actividad / Sub-actividades	Periodicidad de revisión	Fecha de la primera revisión	Estado de la actividad**	Observaciones

**Se completa posterior a la entrega del documento a la Municipalidad de San Carlos.

Guía para completar el formato del Programa de Residuos por parte de los generadores

El presente documento tiene como fin guiar a los generadores de la Municipalidad de San Carlos a completar el Formato de Programa de Residuos por parte de los generadores de en cada una de sus apartados, de manera que se pueda obtener información clave para el desarrollo ambiental del cantón. A continuación, se presenta dicha descripción:

1. Parte 1. Datos del generador

- Nombre o razón social: Detallar el nombre legal del establecimiento.
- Cédula jurídica: Indicar el número de la cédula jurídica del establecimiento.
- Dirección exacta: Detallar la dirección del establecimiento.
- Representante legal: Nombre de la persona física que representa al establecimiento.
- Cédula física: Indicar el número de cédula del representante legal.
- Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax: Indicar los medios donde se puede ubicar al representante legal.
- Encargado del Plan de Gestión de Integral de Residuos: Indicar el nombre del responsable de realizar y mantener actualizado el plan.
- Correo electrónico, número de teléfono, número de celular y número fax:

Indicar los medios donde se puede ubicar al responsable del plan.

2. Parte 2: Diagnóstico de generación de residuos

En el diagnóstico se detallan las características de los residuos generados en las labores de los generadores.

Cuadro 1. Este cuadro se completa con los datos de generación de cada tipo de residuo de manera general, de acuerdo a las siguientes descripciones:

- Tipo de residuo:** Corresponde a la primera columna del cuadro 1 del formato, se basa en la clasificación general de los residuos que se generan en las actividades comerciales y productivas, basado en sus características, en ordinarios, de manejo especial o peligrosos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de Residuo	Características
	Orgánicos: Residuos de alimentos, frutas, verduras, legumbres y residuos de jardín.
	Papel: Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas.
	Cartón: Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo.
	Plástico: Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida.
	Metal: Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general (trozos de varilla, alambres, otros).
<u>Residuos Ordinarios</u>	Textil: Retazos de tela y cuero, piezas de ropa, bolsos, zapatos de cuero, hule en general.
	Vidrio: Botellas, recipientes y envases de diferentes colores.
	Polilaminado: Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos)
	Madera: Componentes o restos de estructuras o muebles
	Sanitarios: Papel higiénico, pañales desechables, toallas sanitarias.
	Otros: Escombros, polvo, estereofón, residuos voluminosos (partes de muebles).

Medicamentos: Tratamientos médicos y cualquier clase de medicamentos (pastillas, jarabes, cremas, ungüentos, otros)

Llantas

Residuos de Manejo Especial

Eléctricos y Electrónicos: Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros), otros similares.

Materiales contaminados con grasas, aceites y combustibles: Aserrín, arena, papel, material absorbente, entre otros

Baterías vehículos

Residuos peligrosos

Baterías secas: Pilas de todo tamaño.

Envases de producto químicos de limpieza, pintura, lubricantes, combustibles, insecticidas, agroquímicos y otros.

Cartuchos de impresoras y tóner.

Fluorescentes y bombillos de todo tipo y tamaño.

Materiales resultantes de las actividades clínicas como agujas, jeringas, algodones, gasas, otros materiales contaminados con fluidos corporales.

· **Cantidades generadas:**

- o Estimaciones generales y frecuencia: Cantidad total generada por tipo de residuo (ordinario, de manejo especial y peligroso).

- Calcular la cantidad de residuos generados de acuerdo a una unidad de medida conocida (Kilogramos, unidades, bolsas, sacos, cajas, etc.) de manera general para cada tipo de residuo (Ordinarios, de Manejo Especial y Peligrosos) y por periodo (semanal, quincenal, mensual, semestral, anual, etc.)

Ejemplo: Se genera una **bolsa de jardín** de residuos **Ordinarios** por **semana**.

- **Almacenamiento temporal:** Lugar donde se almacenan los residuos en espera de su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer la manera en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros (describa).

Ejemplo: El papel se almacena en la **bodega** en **cajas de cartón**.

- **Destino final de residuos:** Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost, fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio municipal, entre otros.
- **Proveedor de transporte hacia el destino final:** indicar el tipo y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor externo, transporte propio, entre otros.

Cuadro 2. Este cuadro se completa de manera *opcional*, en caso de que se conozcan los datos de generación de cada residuo valorizable, de acuerdo a las siguientes descripciones:

- **Nombre de residuo específico:** Correspondiente a la primera columna del cuadro 2 del formato, se colocan los residuos valorizables generados en las actividades comerciales y productivas, por medio de la clasificación detallada, de acuerdo al siguiente cuadro (solo tomar en cuenta los tipos de residuos en el siguiente cuadro ya que son los que actualmente se consideran valorizables en el cantón):

Nombre del Residuo	Características
Papel	Papel blanco, de color, papel seda, papel de regalo, periódico, revistas.
Cartón	Todo tipo de cajas, cartón liso, corrugado, cartoncillo.
Plástico	Envases, recipientes, bolsas, empaques, tapas, empaques metalizados, envoltorios de comida.
Metales	Hojalata (latas de alimentos), latas de aluminio, chatarra en general (trozos de varilla, alambres).
Vidrio	Botellas, recipientes y envases de diferentes colores.
Polilaminados	Envases tetrabrik (cajas de jugos o lácteos)
Eléctricos y Electrónicos	Monitores, pantallas planas, computadoras, baterías de computadoras, UPS, cargadores, escáner, mouse, teléfonos celulares, faxes, impresoras, cámaras fotográficas, calculadoras, línea blanca (incluye electrodomésticos como: refrigeradora, cocina, lavadora, otros), otros similares.

· **Cantidades generadas:**

o Estimaciones por residuo y frecuencia: Cantidad específica generada de cada residuo.

- En caso de que se realice la separación de los residuos y se tenga conocimiento de la cantidad generada de cada uno se completa este cuadro. Igualmente estableciendo la unidad de medida y el período.

Ejemplo: Se genera una **medio estañón** de **Plástico** de envases por **mes**.

· **Almacenamiento temporal:** Lugar donde se almacenan los residuos en espera de su recolección, por ejemplo: bodega, patio techado, ático, sótano, oficina desocupada, contenedores metálicos, entre otros. Además establecer las la manera en que se van a almacenar, si es en bolsas, cajas, sacos, estañones, otros (describa).

Ejemplo: El papel se almacena en la **bodega** en **cajas de cartón**.

· **Destino final de residuos:** Indicar el manejo que se le dará a los residuos sea reutilización propia (casa/establecimiento), centro de recuperación de residuos valorizables (centro de acopio), algún tratamiento específico como compost, fabricación de otro producto u otro manejo (describa), la disposición final en el sitio municipal, entre otros.

· **Proveedor de transporte hacia el destino final:** indicar el tipo y el encargado del transporte de los residuos, sea la Municipalidad, proveedor externo, transporte propio, entre otros.

3. Parte 3. Diseño del programa

Posterior a la realización del diagnóstico, se debe elaborar un programa que establezca las acciones de mejora, basado en la descripción de actividades que consideren separación desde la fuente, minimización en la generación de residuos, la reutilización y disposición ambientalmente segura de los residuos, además de considerar dentro de las actividades el tema de capacitación y sensibilización a las partes vinculadas con el proceso.

Para cada actividad se debe establecer la fecha de implementación programada (en caso de que una actividad sea permanente se colocará la palabra Continua en este espacio), los recursos requeridos para llevarla a cabo, sean humanos, financieros, infraestructura, equipo, entre otros. Además de detallar el responsable de ejecutar cada actividad.

Ejemplos de actividades:

- Iniciar el proceso de separación de los residuos reciclables e involucrarse con alguna iniciativa que los recolecte y valore.

- Designar un espacio para la separación de los residuos reciclables.
- Capacitar al personal en la separación de residuos.
- Establecer las cantidades de residuos generados.
- Utilizar los residuos orgánicos para producir compost en las casas o para alimento animal.
- Reutilizar las cajas de cartón limpias para almacenar documentos de la empresa.
- Solicitar a proveedores que se les pueda devolver los empaques y embalajes de algunos productos.
- Establecer un programa de reducción en el uso de papel y tinta.
- Reutilizar las hojas de papel impresas en una sola cara para anotaciones a mano.
- Comprar productos, materias primas o insumos que tengan la menor cantidad de empaque.

4. Parte 4. Seguimiento y control

Con la elaboración del programa se establece el seguimiento y control de cumplimiento de las actividades con el fin de identificar los avances y logros del mismo. Dicho cuadro se completa en dos partes, las cuales se explican a continuación.

Para la primera entrega del formato se deben completar las columnas de Actividades, Periodicidad de revisión (semanal, quincenal, mensual, semestral, anual, entre otros), fecha de la primera revisión (puede ser una fecha estimada donde se verificará el cumplimiento de la actividad) y de ser necesario, la columna de Observaciones, donde se detalla cualquier anotación adicional.

En el caso de la columna de Estado de la actividad será completada posteriormente, de acuerdo a la periodicidad establecida para cada actividad. En Estado de la actividad se describe el avance del cumplimiento. Lo anterior tiene como fin que el patentado establezca el avance de cada actividad y por ende el cumplimiento del programa.

ANEXO 2. Formulario para solicitud del incentivo

Municipalidad de San Carlos

Formulario para la solicitud de incentivos por buenas prácticas ambientales que ayuden a la reducción de los residuos sólidos generados en el cantón

Nombre del generador: _____

Tipo de generador:
() Industria

Número de
patente

() Comercio

(si aplica):

—

() Institución
pública

Responsable
de la solicitud:

Nombre: _____

Cédula: _____

Teléfono/fax: _____

Correo electrónico: _____

Puesto desempeñado: _____

Adjunta a este
formulario los
siguiente
documentos:

() Comprobante de condición legal de la actividad

() Programa de residuos por parte de generadores y su
respectiva evidencia de implementación y seguimiento por lo
menos por seis meses

() Evidencia del centro de acopio interno para el
almacenamiento temporal de los residuos valorizables
generados en sus instalaciones (fotografías)

_____ () Evidencia de la participación en programas de recolección de
residuos valorizables o de entrega de dichos residuos a un
centro de a recuperación autorizado por el Ministerio de Salud
por un mínimo de seis meses

() Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable y su compromiso de cumplirla

Autorizo a los inspectores municipales a realizar visitas de inspección y seguimiento a las instalaciones de mi organización con el fin de verificar los documentos presentados en esta solicitud o posterior al otorgamiento del incentivo para la verificación del cumplimiento de los requisitos del mismo.

Representante legal de la organización: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Para uso de la Municipalidad

El incentivo solicitado se () aprueba

() rechaza,

por _____

ANEXO 3. Declaración jurada sobre conocimiento de la legislación aplicable y compromiso de su cumplimiento.

Declaración jurada

Yo _____, cédula N° _____, representante legal de _____, declaro que he leído y conozco la legislación nacional y cantonal aplicable al tema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del Cantón de San Carlos.

A la vez me comprometo a cumplir con dicha legislación y a participar activamente en las actividades que la municipalidad realice a partir de su PMGIRS.

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO 4. Formulario para la presentación de denuncias por incumplimiento de un

beneficiario del incentivo

Municipalidad de San Carlos

Formulario para la presentación de denuncias por incumplimiento de un beneficiario de incentivos por buenas prácticas ambientales

Responsable de la denuncia:

Nombre: _____

Cédula: _____

Teléfono/fax: _____

Correo electrónico: _____

Beneficiario del incentivo al que se quiere denunciar:

Nombre de la organización: _____

Representante legal: _____

Dirección física: _____

La denuncia se da a partir de una inspección realizada por personal municipal:

() Si

() No

Descripción del incumplimiento:

Firma del denunciante: _____

Fecha: _____

ARTÍCULO No. 19. Informe de Comisión Especial de Seguridad Proyecto de Cámaras de Seguridad .-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas. Asesora Legal: Angie Rodríguez. Administración Municipal: Merilin Rojas. Instituciones: Edward Herrera

(Coopelesca).

Ausentes: Representantes de Fuerza Pública, Representante de Cámara de Comercio

Hora: 1:00 p.m.

Se inicia la reunión indicando las razones por las cuales se creo esta comisión, señalando la Regidora Céspedes, que se requiere buscar un mecanismo que permita financiar el proyecto, y hacerlo sostenible tanto desde el punto de vista operativo como de expansión del proyecto.

El Sr. Edward Herrera, señala que las tarifas deben definirse por ARESEP, lo que implica que debe modificarse la ley del ARESEP, para que se regule un tema de vigilancia, por lo que no es viable. Además, a nivel legal, solo puede restringirse las libertades personales, por medio del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Fuerza Pública. Por lo que no hay manera, de que Coopelesca lo haga, mediante una tarifa. Las cámaras, como activos son de Coopelesca, bajo un convenio, que procede a explicar en detalle. No esta definido a quien le corresponde, por ejemplo si se daña, el tema de la operación y mantenimiento.

Otro aspecto que se analizó era si se podía hacer por medio de un impuesto o tarifa municipal.

Se analiza la posibilidad de que en el convenio que hay que renovar se determine un aporte anual por parte de la Municipalidad, que permita contar con recursos para mantenimiento y expansión del proyecto.

Adicionalmente, las Licdas. Merilin Rojas y Angie Rodríguez, asumen el compromiso de investigar en otras municipalidades, como se financian este tipo de proyectos, e informarlo a la comisión en la próxima reunión.

Se acuerda, que la próxima reunión sería el viernes 19 de abril a la 1:00 p.m.

Se recomienda al Concejo acordar:

- 1. Designar en las funcionarias Merilin Rojas y Angie Rodríguez, la tarea de investigar con otras municipalidades, cómo se financia el mantenimiento y la expansión de este tipo de proyectos para lo cual deben rendir un informe a la comisión especial que analiza el tema, el próximo viernes 19 de abril.**
- 2. Designar en esta comisión, el análisis de la renovación del convenio existente entre la Municipalidad, Fuerza Pública y Coopelesca, para analizar la posibilidad de que se incluya recursos anuales para el mantenimiento y operación, así como la expansión del proyecto a los distritos.**
- 3. Nombrar en comisión a los integrantes de esta comisión especial para el próximo Viernes 19 de abril, a la 1:00 p.m., así como solicitarle a la secretaria, convocar a todos sus miembros (Cámara de Comercio, Coopelesca, Fuerza Pública, Asesora Legal, Dirección Jurídica Municipal) . Adicionalmente, solicitarle al Alcalde Municipal, su presencia en dicha reunión, o bien que designe a un funcionario autorizado para tomar decisiones presupuestarias para que esté presente en dicha reunión.**

Finaliza la reunión al ser las 2:45 p.m.

SE ACUERDA:

1. Designar en las funcionarias Merilin Rojas y Angie Rodríguez, la tarea de investigar con otras municipalidades, cómo se financia el mantenimiento y la expansión sobre proyectos de Cámaras de Seguridad, para lo cual deben rendir un informe a la Comisión Municipal Especial de Seguridad "Proyecto de Cámaras de Seguridad", para que analicen el tema, el próximo viernes 19 de abril. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Designar a la Comisión Municipal Especial de Seguridad, el análisis de la renovación del convenio existente entre la Municipalidad, Fuerza Pública y Coopesca, para analizar la posibilidad de que se incluya recursos anuales para el mantenimiento y operación, así como la expansión del Proyecto de Cámaras de Seguridad a los distritos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Especial de Seguridad, para asistan a reunión el próximo Viernes 19 de abril, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad de San Carlos, así como solicitarle a la secretaria, convocar a todos sus miembros (Cámara de Comercio, Coopesca, Fuerza Pública, Asesora Legal, Dirección Jurídica Municipal) . Adicionalmente, solicitarle al Alcalde Municipal, su presencia en dicha reunión, o bien que designe a un funcionario autorizado para tomar decisiones presupuestarias para que esté presente en dicha reunión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Nota: La Regidora Marcela Céspedes interviene aclarando al Presidente Municipal que el informe que se acaba de leer es de una Comisión que se hizo y se se tenga en claridad de que no son más miembros.

ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión de Asuntos Ambientales.-

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgardo Araya, Carlos Corella y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria celebrada a las 15:00 horas del 4 de marzo del 2013.

Presentes los regidores (as): GERARDO SALAS, LIGIA RODRÍGUEZ, EDGARDO ARAYA, CARLOS CORELLA, GILBERTH CEDEÑO.

Presentes las siguientes personas: CARLOS A. ROMÁN ESPINOZA, Secretario Ejecutivo de ADIFORT. ALBERT LÓPEZ VALENCIANO, Coordinador de Turismo del ACA-HN. CARLOS QUESADA SÁNCHEZ, Presidente en Ejercicio de ADIFORT.

TEMA: PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TURISMO EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.

Consiste en un Préstamo Internacional por 25 millones de dólares.

Tiene un Componente 1: Inversión dentro del Área Silvestre Protegida. Ese componente tiene un subcomponente 2, que es para inversión en áreas periféricas al Área Silvestre Protegida (en este caso el Parque Nacional Volcán Arenal), a través de la Municipalidad.

Existe además un componente 2, Asistencia Técnica a las Municipalidades, sin ningún tipo de contrapartida.

SOBRE INVERSIÓN EN ÁREAS PERIFÉRICAS AL PARQUE NACIONAL VOLCÁN ARENAL:

Existe un tope de 300 mil dólares para invertir alrededor de las áreas silvestres protegidas, siempre y cuando sea en asuntos de competencia de la Municipalidad. Debe haber un 30% de contrapartida.

Se pueden invertir en carreteras, puentes, rotulación, infraestructura en general, que sea alrededor del Área donde se está invirtiendo y en asuntos de competencia municipales (no podrían, por ejemplo, atenderse con esos fondos rutas nacionales.)

Se requiere carta firmada por el Concejo Municipal, en la que se diga que está de acuerdo y con los proyectos que se quieren hacer.

La Unidad Coordinadora (en San José) define cuáles proyectos escogen.

Los representantes de ADIFORT plantean posibles inversiones:

Ruta Parque Nacional-Catarata Fortuna. 60% avanzada. Mayor facilidad para comunicarse entre Parque y Catarata. Sería terminar la carretera y dare una buena rotulación. Hay que justificarlo como ruta de importancia para el turismo.

Aceras del Centro de La Fortuna para adaptarlas a los requerimientos de la ley 7600.

La inversión puede ser en infraestructura o en estudios previos (asistencia técnica).

Si se aprueban los proyectos, se hace el convenio. Se deposita la plata en cuentas de la Municipalidad y la Unidad Ejecutora fiscalizaría que los fondos se inviertan como corresponda.

Se discute en la Comisión y hay consenso en que para la definición de los posibles proyectos debe incluirse al Concejo de Distrito de La Fortuna. Además que se debe tomar en cuenta a la Administración, pues hay que valorar el monto de la contrapartida que la Municipalidad debe hacer.

Sobre el tema SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

1. Apoyar la presente iniciativa y solicitarle a la Administración y al Concejo de Distrito de La Fortuna que se incorporen a este proceso, con el fin de coordinar y definir los proyectos prioritarios y los recursos municipales a invertir.

A las 16:30 horas se da por finalizada la sesión.

SE ACUERDA:

Apoyar el Proyecto de Fortalecimiento del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos y solicitarle a la Administración y al Concejo de Distrito de La Fortuna que se incorporen a este proceso, con el fin de coordinar y definir los proyectos prioritarios y los recursos municipales a invertir. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 21. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque Salas, Edgar Chacón y Edgardo Araya., el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria celebrada a las 13:30 horas del 8 de marzo del 2013.

Además las funcionarias:

MIRNA SABILLÓN.

DIXIE AMORES.

Se conoce oficio SM-410-2013, del 8 de marzo del 2013, que es traslado de oficio UGAM-049-2013 del 27 de febrero del 2013, relacionado con el crédito para la realización de la II Etapa Plan Regulador de San Carlos, distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Aguas Zarcas (operación 2-PR-1364-0912). Se analiza el mismo y **SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:**

1. Tomar el acuerdo propuesto en el oficio UGAM-049-2013, tal y como fue presentado, así:

“Aprobar las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo Operación Número 2-PR-1364-0912, por la suma de ciento cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y seis colones sin céntimos, de los cuales se destinarán para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador de San Carlos, distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Aguas Zarcas.”

Se levanta la sesión, a las 14:00 horas.

SE ACUERDA:

Aprobar las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el préstamo Operación Número 2-PR-1364-0912, por la suma de ciento cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y seis colones sin céntimos, de los cuales se destinarán para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador de San Carlos, distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Aguas Zarcas.” **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 22. Informe de Comisión de Asuntos Culturales.-

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Ligia Rodríguez, Edgardo Araya y Liz Diana Vargas, el cual se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria celebrada a las 15:00 horas del 25 de febrero del 2013

Además se encuentran presentes: LETICIA CAMPOS, ÁNGELA ULIBARRI, LUIS MIGUEL GONZÁLEZ, JORGE BARQUERO

La funcionaria: GABRIELA FERNÁNDEZ

- Se inicia la sesión con la atención a ÁNGELA ULIBARRI y el tema de la Ruta de los Héroes:

Dice que quiere poner en conocimiento su descontento con Wálter Hernández.

Lee un intercambio de correos con dicho funcionario, donde se nota un enfrentamiento entre ambos, en relación a puntos de vista con respecto a las Tradiciones Sancarleñas

y la Ruta de los Héroes.

Expresa que Walter dice que tales actividades son un capricho y que no está de acuerdo en que se gaste ese dinero en tales actividades. Le preocupa a doña Ángela que el dinero presupuestado lo va a manejar un funcionario que no está de acuerdo con las actividades.

Indica además que a esta fecha no se tiene nada claro nada sobre el dinero necesario para las Tradiciones Sancarleñas y la Ruta de los Héroes. Hace un recuento de las actividades previstas para la Ruta de los Héroes, a partir de la escuela de Zapote de Zarcerero. Esto será el 13 y 14 de abril, la parte terrestre. La parte del río será el 28 y 29 de septiembre. Expresa la preocupación de que el dinero no va a estar para cuando se requiera y eso no puede seguir así.

Indica que la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Zarcerero quiere hermanarse con esta Comisión.

Se valora en la Comisión que es necesario que esta Ruta de los Héroes y las Tradiciones Sancarleñas, se conviertan en una actividad específica y ordinaria de la Municipalidad de San Carlos, para que se incluya en el PAO en el tema cultural y se presupuesten ordinariamente al menos 15 millones de colones para la Ruta de los Héroes y las Tradiciones Sancarleñas. La idea es que esos 15 millones de colones sean aumentados todos los años, conforme con la inflación para el años siguiente, con el fin de mantener siempre el poder adquisitivo de ese dinero.

Al respecto, la Comisión RECOMIENDA al Concejo, por unanimidad, que ACUERDE:

1. Solicitarle a la Administración que incluya las actividades "Ruta de los Héroes y Tradiciones Sancarleñas" como una actividad específica y ordinaria de la Municipalidad de San Carlos, para que se incluya en el PAO en el tema cultural y se presupuesten ordinariamente al menos 15 millones de colones para ambas actividades. Que esos 15 millones sean aumentados todos los años conforme con la inflación para el año siguiente, con el fin de mantener siempre el poder adquisitivo de ese dinero.

II. Se recibe al regidor ROLANDO AMBRÓN, en relación con el tema del concurso de Narrativa que él ha venido impulsando.

Señala que hasta ahora ha venido siendo una iniciativa que ha partido sólo de él, pero que considera que esta Comisión debe asumir el tema.

Por unanimidad de las personas integrantes de esta Comisión, se considera que efectivamente esa actividad debe ser propia de esta Comisión y acuerda asumirla como tal.

Al respecto SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO QUE ACUERDE:

2. Solicitarle a la Administración que incluya también, como una actividad específica dentro del PAO, la actividad "Concurso de Narrativa", de manera que tenga un presupuesto ordinario anual y se convierta en una actividad ordinaria del Departamento de Relaciones Públicas y la Comisión de Asuntos Culturales.

A las 17:00 horas se da por finalizada la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes recomienda que se le agregue en el PAO 2014.

El Presidente Municipal le consulta a los integrantes de la Comisión de Cultura si

están de acuerdo en agregarle la recomendación que brinda la Regidora Marcela Céspedes, Estando estos de acuerdo.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Administración que incluya las actividades “Ruta de los Héroes y Tradiciones Sancarleñas” como una actividad específica y ordinaria de la Municipalidad de San Carlos, para que se incluya en el PAO 2014 en el tema cultural y se presupuesten ordinariamente al menos 15 millones de colones para ambas actividades. Que esos 15 millones sean aumentados todos los años conforme con la inflación para el año siguiente, con el fin de mantener siempre el poder adquisitivo de ese dinero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitarle a la Administración que incluya también, como una actividad específica dentro del PAO 2014, la actividad “Concurso de Narrativa”, de manera que tenga un presupuesto ordinario anual y se convierta en una actividad ordinaria del Departamento de Relaciones Públicas y la Comisión de Asuntos Culturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Informe de Comisión Asuntos Culturales.-

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Liz Diana Vargas Molina, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria celebrada a las 13:30 horas del 14 de marzo del 2013.

También se encuentran presentes: ÁNGELA ULIBARRI, HERIBERTO QUESADA ULATE, Conservatorio de Bellas Artes. MARIANO BARQUERO. Conservatorio de Bellas Artes. JOSÉ DE LA CRUZ ESPINOZA URBINA, Administración del Conservatorio. ALFREDO CÓRDOBA, Alcalde Municipal. BERNAL ACUÑA, Asistente de Dirección. MARCOS ROJAS, Proveduría. DIXIE AMORES, Planificación.

- I. OFICIO SM-338-2013 del 19 de febrero del 2013, que es traslado a esta Comisión en relación con la adjudicación del lote solicitado por el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, para que en conjunto con funcionarios del Conservatorio y de la Administración Municipal, localicen un terreno que sea factible y a satisfacción de los miembros del Conservatorio y de la Municipalidad. Se revisan varias opciones. En consenso, tanto los miembros del Conservatorio como de la Administración Municipal y esta Comisión, concuerdan que el terreno que mejor reúne las condiciones para llevar a cabo este proyecto, es el representado por el plano matrícula A-856724-1989, finca matrícula 2-245663-000. También se discute sobre la posibilidad de que deba hacerse Consulta Pública a la Comunidad para que pueda dársele el destino que se pretende al terreno indicado. El terreno queda sujeto a las condiciones técnicas para determinar la superficie a construir. Con fundamento en lo anterior, esta Comisión acuerda RECOMENDAR AL CONCEJO:
 1. Aprobar la utilización como corresponda de la finca matrícula 2-245663-000, plano matrícula A-856724-1989, para la construcción del Conservatorio de Bellas Artes.
 2. Solicitar a la Administración que realice, en conjunto con los funcionarios del Conservatorio, los estudios técnicos necesarios para determinar el área real que pueda ser construida.

- II. OFICIO SM-0467-2013 del 12 de marzo del 2013. Traslado a esta Comisión del desglose del presupuesto para la realización de la Ruta de los Héroes, el 13 y 14 de abril, a fin de coordinar con la Administración lo pertinente. Se coordina con Marcos Rojas de la Proveeduría y Dixie Amores de Planificación. Se establece que la Administración transferirá el monto de los 5 millones de colones a la Asociación para el Desarrollo Cultural y Turístico de la Región Huetar Norte, para agilizar el uso de esos recursos, con el control posterior pertinente de la Administración. Se le informa al Concejo que en conjunto con la Administración no se tienen objeciones con respecto al desglose hecho. Quedan pendientes los informes posteriores a la ejecución de los recursos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

La Regidora Marcela Céspedes consulta de que si están en común acuerdo con la Administración de que va hacer para ese uso.

El Regidor Carlos Corella miembro de la Comisión de Asuntos Culturales indica al respecto que estuvo presente en la reunión el funcionario Bernal Acuña y se le hizo la observación del terreno.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que sabe que estuvo Don Bernal Acuña y Marcos Rojas funcionarios de la Municipalidad pero la pregunta es que si el Alcalde sabe y está de acuerdo, porque es el que podría vetar eventualmente un acuerdo.

El Presidente Municipal aclara que en el informe dice que el señor Alcalde si estuvo presente en esa reunión de la Comisión de Cultura.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la utilización como corresponda de la finca matrícula 2-245663-000, plano matrícula A-856724-1989, para la construcción del Conservatorio de Bellas Artes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Solicitar a la Administración que realice, en conjunto con los funcionarios del Conservatorio, los estudios técnicos necesarios para determinar el área real que pueda ser construida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Regidor Everardo Corrales Arias presenta moción de orden para que se conozca una moción que hay de la segunda Feria del Frijol Costarricense y después de vista si queda tiempo se continúe con los informes de comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de alterar el orden del día para suspender la lectura de informes y poder conocer la moción que está presentando el Regidor Everardo Corrales sobre la Feria del Frijol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 24.- Moción sobre la Segunda Feria del Frijol Costarricense.-

Se recibe moción presentada por los regidores Everardo Corrales Arias, Edgar Chacón y Liz Diana Vargas Molina, la cual se detalla a continuación:

Todos los abajo firmantes presentamos a consideración del Consejo Municipal la siguiente moción:

Después de los éxitos alcanzados el año anterior con la Feria del Frijol Costarricense, en el parque de Ciudad Quesada, donde muchas familias de productores de la Región Norte, se vieron beneficiadas al comercializar su producción. Solicitamos con todo respeto a este Consejo que acuerde:

1. Apoyar la segunda Feria Anual del Frijol Costarricense, a realizarse el próximo viernes 19 de abril, de 8 am a 6 pm, en el Parque de Ciudad Quesada.
2. Que se le autorice a la Administración Municipal a destinar recursos para la contratación de un toldo grande y el sonido para dicho evento, siempre y cuando esto sea posible.
3. Que se solicite a la administración municipal, los permisos correspondientes para esta actividad.
4. Solicitar a la Administración Municipal dar a conocer esta II Feria del Frijol Costarricense, en los diferentes Medios de Comunicación.
5. Se le da el permiso al CNP

Se solicita Dispensa de Tramite

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La Regidora Marcela Céspedes indica que ahí dice solicitar los permisos, quién se hace responsable la Comisión de Asuntos Agropecuarios o es que se le den los permisos a la Comisión Organizadora, para que esto quede claro en la moción.

El Regidor Everardo Corrales indica que la Administración de haría cargo de toda la parte logística y también de los permisos internos, lógicamente lo que son trámites municipales incluso el permiso para hacer uso del parque, lo que es el Ministerio de Salud y demás lo haría el Concejo Nacional de la Producción y el Ministerio de Agricultura, los dos directores regionales están en la Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes indica que la pregunta es a que organización es a la que se le autorizaría ese permiso de parte de la Municipalidad.

El Regidor Everardo Corrales indica al respecto que la gente que está organizando son tres grupos, la gente de la Municipalidad en donde por ahí está Liz Diana Vargas, Edgar Chacón y Everardo Corrales, en la representación del CNP está el Director Regional y es una comisión, cree que se puede dar el aval al Concejo Nacional de Producción para que ellos asuman como ente responsable de solicitar los permisos.

El Presidente indica que, se incluya como punto cinco en la recomendaciones que sería el Concejo Nacional de Producción la autorizada para gestionar los permisos necesarios que se requieren para realizar dicha feria.

SE ACUERDA:

1. Apoyar la segunda Feria Anual del Frijol Costarricense, a realizarse el próximo viernes 19 de abril, de 8 a.m. A 6 p.m., en el Parque de Ciudad Quesada.
2. Que se le autorice a la Administración Municipal a destinar recursos para la contratación de un toldo grande y el sonido para dicho evento, siempre y cuando esto sea posible.
3. Que se solicite a la Administración Municipal, los permisos correspondientes para esta actividad.
4. Solicitar a la Administración Municipal dar a conocer esta II Feria del Frijol Costarricense, en los diferentes Medios de Comunicación.
5. Autorizar al Concejo Nacional de Producción para que gestione los permisos necesarios que se requieren para realizar dicha feria. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTICULO No. 25. Informe de Comisión de Asuntos Culturales.-

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Edgardo Araya y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Se inicia la sesión a las 15:20 horas del 28 de enero del 2013.

Presentes además las siguientes personas: Ángela Ulibarri, Luis Miguel González, Miguel Vega, Jorge Solís (Unidad Ecos). Silvia Elena Gómez, Mariano Barquero, Alba González. Funcionarios: Wálter Hernández y Gabriela Fernández.

Puntos a tratar:

I. RUTA DE LOS HÉROES.

ÁNGELA ULIBARRI, sobre el tema de la Ruta de los Héroe. La fase terrestre de esa ruta será entre el 13 y 14 de abril, sábado y domingo.)

La idea es que esta actividad se convierta en parte del conjunto de actividades de las Tradiciones Sancarleñas.

La idea es que el grupo organizador se haga cargo de la actividad a partir del momento en que el trayecto ingresa a territorio de San Carlos. Tratarán de coordinar con la Municipalidad de Zarceró y San José, para ver si ellos quieren ayudar a organizar la primera parte de la Ruta.

Se pidió la ayuda del Lic. Luis Valenciano para la elaboración y determinación de ruta. Alvaro Marín y Gerardo Arias ofrecieron acompañar el recorrido.

Día 1: Zapote - Buena Vista: La Quina, Buena Vista Centro. La Culebra, La Vieja de Florencia.

Día 2: La Vieja-Monumento de Muelle.

La fase acuática sobre el río San Carlos y San Juan se realizará entre el 28 - 29 de septiembre.

La idea es que arranque y llegue a cierto lugar, pernoctar ahí y seguir el otro día.

Se pretende reproducir cómo fueron las balsas de aquella época, a partir del Monumento de Muelle.

Se espera que atletas sancarleños y sancarleñas recorran la vía. Que participe gente con capacidades especiales.

Se pretende llegar a las escuelas y hacer actos conmemorativos. Dejar una antorcha y que se quede ahí. (el día 13 de abril).

Se espera además tener la participación de la Camerata de Violines. Llevar a cabo obras de teatro que tengan que ver con el tema. Empezar a tocar el tema un mes antes en las escuelas.

WÁLTER HERNÁNDEZ: La Ruta de los Héroeos no tiene un espacio concreto dentro del PAO, Hay que pedir el extraordinario para que venga la plata que falta. En este momento no hay ningún tipo de contenido presupuestario para el tema de la Ruta de los Héroeos.

EDGARDO ARAYA: La plata tiene que estar porque el Concejo aprobó una moción para darle contenido de 15 millones.

Al respecto SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

1. Pedir a la Administración que informe, en un plazo de 8 días, del resultado de la ejecución del acuerdo del Concejo Municipal para otorgar presupuesto extraordinario de 5 millones para el Tema de La Ruta de los Héroeos.

Sobre el mismo punto SE ACUERDA llevar a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión para ver el tema del PAO, donde esté presente la funcionaria Dixie Amores.

- II. MARIANO BARQLTERO sobre el tema de lo estricto de los Permisos de Salud en la Plazoleta del Mercado.

Indica que ya conversó con Wálter sobre el tema.

Al respecto SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

2. Citar a la Directora Regional de Ministerio de Salud para que explique lo estricto de los permisos de salud para llevar a cabo actividades en la Plazoleta del Mercado.

- III. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ: Hace entrega de la propuesta de las Cotizaciones para la I Peña Cultural de Pocosol.

Sobre este punto se acuerda pedir informe en 2 semanas sobre esas Cotizaciones. La idea es darle importancia al sonido.

- IV. PABLO ANDRÉS CASILLO JIMÉNEZ y ANGELY ALFARO GONZÁLEZ del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos.

Plantean la posibilidad de llevar a cabo algunas actividades en conjunto con el Depto. De Relaciones Públicas en el mes de febrero, con el fin de aprovechar el presupuesto que no se pudo ejecutar.

Wálter va a coordinar con Gisela y con Pablo y Angely el tema presupuestario, para ver si está en compromiso de pago o superávit.

Se da por terminada la sesión, a las 16:45 horas.

SE ACUERDA:

1. Pedir a la Administración que informe, en un plazo de 8 días, del resultado de la ejecución del acuerdo del Concejo Municipal para otorgar presupuesto extraordinario de 5 millones para el Tema de La Ruta de los Héroes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Citar al Director Regional Doctor Juan Carlos Jiménez Bonilla del Ministerio de Salud para que explique ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, lo estricto de los permisos de salud para llevar a cabo actividades en la Plazoleta del Mercado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO No. 26. Informe de Comisión de Obras Públicas.—

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella Chaves (Coordinador), Edgar Chacón Pérez y Elí Roque Salas Herrera., el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 18 de marzo del 2013 a las 3:30 p.m.

1. Se conoce **oficio SM-0294-2013 del 19 de febrero de 2013** , mediante el cual se traslada a esta comisión para la recomendación pertinente, acuerdo del concejo, artículo No 08, inciso 01, Acta No 10, relacionado con la realización de inspección al Proyecto Urbanístico Alcalá, ubicado en Platanar de Florencia. El día lunes 18 de marzo a las 12:30 p.m. los miembros de esta comisión, Carlos Corella Chaves, Edgar Chacón Pérez y Elí Roque Salas Herrera, acompañados del Arq. Erwin Castillo Arauz y Alexander Rodríguez Corella, del Departamento de Ingeniería Municipal, acompañados por el señor Luis Muñoz González, desarrollador del proyecto Urbanístico Alcalá, realizamos inspección al lugar donde pudimos observar un proyecto de 53 lotes de entre 151 y 152 metros cuadrados, ubicados todos con frente a una calle principal, en las siguientes condiciones
 - a. Calle adoquinada en perfectas condiciones con señalización vehicular horizontal y vertical
 - b. Cordón y caño en concreto en apariencia en perfectas condiciones
 - c. Acera peatonal en concreto en apariencia en perfectas condiciones
 - d. Alcantarillado pluvial con tragantes y cajas de inspección con tapas metálicas
 - e. Conexiones previstas en cada lote para servicio de Agua Potable
 - f. Tomas para hidrantes. Se nos indicó que los propios hidrantes no se han colocado por el riesgo de ser robados, sin embargo la empresa desarrolladora los tiene en bodega para instalarlos en el momento adecuado
 - g. Rampas de acceso a la acera para personas con discapacidades físicas
 - h. Área recreativa debidamente cerrada con malla metálica Área comunal bien identificada
 - i. Tendido eléctrico y lámparas para alumbrado público.Con base en la inspección por parte de esta comisión así como los oficios DI-027-2013 y DI-051-2013 del Arq. Erwin Castillo Arauz Arquitecto Municipal en los cuales se describen las obras del proyecto que son coincidentes con las observadas en nuestra inspección y se indica que el Departamento de Ingeniería Municipal “no encuentra objeción para que sea recibido el proyecto denominado Urbanización Alcalá ubicado en Platanar de Florencia.” Debemos indicar que de acuerdo al informe DI-027-2013 el proyecto se ubica en la finca plano catastrado A-1357596-2009; **Recomendamos al Concejo dar por recibido el Proyecto Urbanístico Alcalá ubicado en Platanar de Florencia.**

2. Se conoce **oficio SM-0307-2013 del 19 de febrero de 2013**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 08, Inciso 18, Acta No 10 en el sentido de tomar nota y trasladar a esta comisión para conocimiento, copia de oficio AM-0178-2013 , remitiendo informe de la Lic. Gabriela Barrantes y el Ing. Pablo Jiménez sobre la construcción de puente peatonal sobre el Río San Carlos en Boca de Arenal.

Se toma nota

3. Se conoce oficio **SM-0312-2013 del 20 de febrero del 2013**, mediante el cual se nos comunica acuerdo Artículo No 08, Inciso 21, Acta No 10, en el sentido de trasladar a esta comisión para conocimiento, copia de oficio AM-0183-2013, en el que el Lic. Alfredo Córdoba Soro remite al Concejo Municipal informe del Lic. Pablo Jiménez de la UTGVM, relacionado con el avance de los trámites que se han efectuado para la construcción del puente de San Cristóbal, camino 2-10-204.

Se toma nota

4. Se conoce **oficio SM-0400-2013 del 6 de marzo de 2013** , mediante el cual se nos comunica acuerdo Artículo No 25, Inciso 09, Acta No 10, en el sentido de tomar nota del oficio SM-0121-2013, relacionado con aparente confusión presentada con el nombre del Proyecto Habitacional Urbanización La Paz, dado a que de acuerdo al criterio del Arq. Erwin Castillo Arauz del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, el proyecto fue tramitado y aprobado con ese nombre y cualquier cambio al mismo se sale del ámbito de esta Municipalidad.

Se toma nota.

5. Se conoce oficio **SM-0468-2013 del 12 de marzo de 2013** mediante el cual se nos comunica para seguimiento, acuerdo Artículo No 04, Inciso 36 Acta No 13 en el que se nos traslada copia de oficio DI-03-13-0166 del CONAVI, dirigido al Director de Ingeniería de Tránsito del MOPT, comunicando traslado de acuerdo de este Concejo por su competencia al Ing. Junior Araya Villalobos en relación con la posible instalación de semáforo en el cruce de Cedral

Se toma nota

Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Proyecto Urbanístico Alcalá ubicado en Platanar de Florencia.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO XV. MOCIONES.

Por no alcanzar el tiempo no fue posible ver las mociones presentadas.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gilberth Cedeño Machado
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL